Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

Valledupar, 20 de noviembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA

REF: **Documentos Cuenta de Cobro Parcial 01** – "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA."

Se adjunta:

1. HOJAS DE VIDA DE PERSONAL MÍNIMO.
2. CONTRATOS DE PERSONAL.
3. INFORME DE INTERVENTORIA.
4. INFORME DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CON SOPORTES.
5. ACTA PARCIAL.
6. PÓLIZAS ACTUALIZADAS.
7. PLANILLA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
8. FACTURA.

Atentamente,

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
C.C 17.956.759 de Fonseca
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
Representante Legal

ELIECER SUAREZ SERRANO

INGENIERO DE SISTEMAS



DATOS PERSONALES
Cedula: 19.584.445
***TP* 08255125580ATL**
Dirección: Mz. E4 Casa 10B. Urb. Colombia - Mayales
Teléfono: 5606085 celular: 3013200776 Wasapp: 3016234295
E-mail: elsuse@hotmail.com elsuse@gmail.com
eliecersuarez@unicesar.edu.co
Valledupar, Cesar

ÁREAS DE EXPERIENCIA

1. INVESTIGACION

- Tesis de Grado - CALCULO Y ANALISIS DE CIRCUITOS ELECTRICOS MEDIANTE EL USO DEL COMPUTADOR en la Universidad del Norte, Barranquilla Atlántico, Diciembre de 1988.
- Rendimiento Académico y Tiempo Dedicado al estudio de los estudiantes de Ingeniería de Sistemas, UDES Valledupar, Mayo de 1997.
- Estudios de Mortalidad y Deserción de Los Estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas de la UDES Valledupar, Diciembre de 1998.
- Coordinación y evaluación de proyectos de grado en la Facultad de Ingenierías, programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Popular del Cesar desde el año 2003 hasta la fecha
- Coautor de tres (3) libros sobre los cálculos matemáticos y las estadísticas inferencial y de probabilidad.
- Creador y líder del semillero de investigaciones en la Universidad Popular del Cesar, facultad de Ingenierías, LOGICAL SOFT
- Autor del Objeto Virtual de aprendizaje OVA “Calculadora numérica” que a diferencia de las calculadoras normales presenta la serie matemática (serie de Tylor) a través del cual se obtienen los resultados mostrados, siendo de gran ayuda a estudiantes de Matemáticas e Ingenierías, registrada en el banco de objetos virtuales de Colombia aprende año 2005 en la siguiente dirección: http://redes.colombiaaprende.edu.co/drupal/files/calculadora.zip
- Reflexiones a Cerca del Proceso de Aprendizaje, en Calidad de Estudiante de Postgrado de Docencia y Administración Universitaria, UDES Valledupar, Agosto de 1998.
- Miembro del equipo de trabajo para el desarrollo de un prototipo que permite a través del ultrasonido medir el grado de maduración de algunas frutas, proyecto avalado y subsidiado por conciencias.

Docencia

- Docente en educación superior a nivel de pregrado y postgrado desde hace 22 años.
- Asesor y evaluador de trabajos de grado a nivel de pregrado y trabajos de investigación de semilleros de investigación.
- Dirección académica universitaria en la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Santander en su sede Valledupar, desde el año 1995 hasta el mes de julio del año 2010, participando en la organización y preparación para su aprobación ante el ICFES y posterior obtención del registro calificado ante en MEM.
- Miembro del comité curricular y comité de Autoevaluación para reorganización y aprobación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Popular del Cesar.
- Experiencia en procesos de Autoevaluación institucional y de programas, con fines de acreditación y/o obtención de Registro Calificado. Preparación y asistencia de visita ante pares académicos.

Otros

- Dirección de proyectos de Interconexión de Redes de Computadores y Desarrollo de Software a manera de consultor independiente. Habilidad para el trabajo en equipo
- Auditor informático en procesos electorales
- Interventor de contratos para la recepción de equipos de cómputo, en las empresas donde me he desempeñado como jefe de sistemas.
- Diseño de la pagina Web del proyecto avalados por la unidad de emprendimiento de la Udes de la Asociación Mujeres por el futuro ASFUTURO) en el proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades tecnológico - empresariales a través de la implementación de sistemas de producción técnica y tecnológica que optimice los niveles de productividad y calidad, para los 50 microempresarios de la asociación mujeres por el futuro (asfuturo) del sector de confecciones, ubicada en la ciudadela 450 años del municipio de valledupar. Con la UDEs y fomipime.
- Diseño de la página Web de la Asociación progresiva en acción “APA” del sector calzado de la ciudad de Valledupar proyecto liderado por la Udes ante Fomipime.
- Miembro del Consejo Profesional de Ingeniería Capitulo Cesar durante dos periodos en total cuatro años.
- Ciudadano digital, proyecto del ministerio de Tics.

FORTALEZAS Y HABILIDADES

Profesional universitario en el área de sistemas, con especialización en Administración y Docencia Universitaria, calificado para asesorar en el manejo adecuado de los recursos informáticos que posee la empresa; con la capacidad de desarrollar proyectos en las fases de Análisis, Diseño y Creación de Sistemas de Información, que aporten óptimas soluciones a los problemas que se presenten en cualquiera de las áreas de la empresa y capacidad de desarrollar actividades administrativas, investigativas, científicas y académicas con un desempeño profesional especializado para administrar instituciones educativas. Me caracterizo por ser una persona con habilidades de relaciones

interpersonales en los diferentes niveles jerárquicos de la organización, persuasión y gestión de ideas y proyectos, alto compromiso con procesos y resultados, emprendedor y creativo, facilidad de expresión, colaborador y flexible en la aceptación de funciones, manejo de auditorio y facilidad para trabajar en equipo y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación con buen dominio sobre el idioma inglés. Experiencia docente por más de 23 años a nivel de pregrado y posgrado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIOS: Colegio Nacional Para Varones, Algarrobo Magdalena, 1.968 - 1.973
SECUNDARIA: Colegio Ateneo Moderno, Santa Marta Magdalena 1.974 - 1.979,
UNIVERSITARIOS: Universidad Del Norte, Barranquilla Atlántico, 1.982 - 1.988
TITULO OBTENIDO: Ingeniero De Sistemas
ESPECIALIZACIÓN: Docencia Y Administración Universitaria, ***UDES*** Sede Valledupar 1998-1999

DIPLOMADOS:

- Pedagogía Universitaria, Universidad Popular del Cesar, Valledupar Agosto de 2002
- Ingles Conversacional, Udes Tácticas de Escucha, Junio de 2005, duración total de 192 horas
- Métodos y técnicas de investigación, Udes Valledupar, Diciembre de 2000
- Diplomado en Gobierno y Planificación Estratégica Situacional, PES FUNDACIÓN ALTADIR**,** Valledupar, 19 de Abril a 7 de Mayo de 1.993

OTROS ESTUDIOS

- Certificación internacional E-citizen, convenios ICDL – Ministerio de Educación Nacional, 2010
- Formador en aspectos técnicos y pedagógicos en Plataforma Moodle, Sena, Noviembre de 2010.
- Administración de Bases de Datos Utilizando Microsoft Acces, Sena, Septiembre de 2010.
- Desarrollo y Publicación de sitios Web utilizando la herramienta Front Page, Sena, Septiembre de 2008
- Comunidad Académica Microsoft, Segundo congreso Regional de Tecnologías Microsoft, “Un nuevo paso a la Evolución”, 30 y 31de mayo de 2008

- EVENCO. Congreso Nacional de Tecnología de Información y Comunicaciones, Sistemas de Información Modernos, Mayo 15 al 17 de 2008
- EVENCO. Seminario de Desarrollo de Soluciones Móviles Cliente / Servidor sobre Plataformas Java, 17 de Mayo de 2008
- Comunidad Académica Microsoft, Primer congreso Regional de Tecnologías Microsoft, "Una Nueva vista hacia el Futuro", 20 y 21de abril de 2007
- EVENCO; Jornada de Actualización Profesional en redes y Telemática, 10 y 11 de mayo de 2007
- Seminario de seguridad e Informática Forense, Websys soluciones Informáticas, Valledupar, Septiembre 21 y 22 de 2007.
- EVENCO. Congreso Nacional de Tecnología en redes y telemática. 5, 6, y 7 de octubre de de 2006.
- Ambientes Virtuales de Aprendizaje, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Noviembre de 2006
- Gestión Curricular y Diseño de módulos por competencias en la educación Superior, Universidad Popular del Cesar, Noviembre de 2006
- Curso Básico en economía solidaria, Lexcom de Colombia, Bogota noviembre de 2006
- Encuentro Investigación Innovación e Ingeniería en Telecomunicaciones, Cintel, Agosto de 2005
- Capacitación sobre métodos prospectivos fase I, Agenda prospectiva de ciencia y Tecnología Departamento del Cesar, Julio de 2005
- EVENCO. Congreso Nacional de Tecnología en redes y telemática. 10, 11, y 12 de octubre de de 2003.
- Seminario "Equipos de Trabajo de Alto Rendimiento – herramientas Gerenciales y Comportamiento Organizacional".UDES Valledupar, Junio de 2002
- Curso 3000 Upgrading to Netware 6, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Junio de 2002
- Seminario Taller "Diseño Grafico y Programación", UDES Sede Valledupar, Junio de 2002
- Seminario "Diseño y Construcción de edificios Inteligentes", LANET, Valledupar Junio de 1999
- El Líder del siglo XXI, Ser Marketing, Valledupar Septiembre de 1999
- Seminario "Administración Técnica Y Legal De La Problemática Año 2000". IDEAS, Valledupar, julio 6 y 7 de 1998
- Seminario De Liderazgo Empresarial, SENA REGIONAL CESAR, Valledupar, febrero 9 de 1.996
- Promoción del Espíritu Empresarial Y Creación De Nuevas Empresas. CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE SANTANDER - UTEC EMPRESA, Valledupar, Octubre 26-27 de 1.995
- Sistema Operacional VMS, PROCECON S. A., Cartagena 1.994
- Operación E Implementación Del S/36, IBM DE COLOMBIA S. A., Barranquilla, Marzo de 1.993

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

- Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones computarizadas para Bases de Datos y ambientes de cuarta generación.
- Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones para el área Contable, Financiera, Presupuestal en las áreas. Comercial y de Recursos Humanos.
- Dirección de Proyectos de Desarrollo Software Aplicativo.
- Dirección de proyectos de Interconectividad.
- Administración de Instituciones Educativas.
- Docencia universitaria.
- Asesoría y evaluación de trabajos de grado.
- Manejo de Microcomputadores y Minicomputadores.
- Procesos de Auditorias Informáticas Electorales.
- E-leararnig.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Docente Catedrático en las asignaturas de Programación Estructurada I, Programación de Computadores, Análisis y Diseño de sistemas, Algoritmos y fundamentos de Programación, en las Facultades de: Educación y Ciencias Contables y Administrativas, Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas

Valledupar, desde agosto de 1998 a la fecha

UNIVERSIDAD DE SANTANDER - SEDE VALLEDUPAR.

Director de Programa Facultad de Ingeniería de Sistemas. Docente de Cátedra. Área de Programación, Docente de Postgrado en el Area de Informática en los postgrado en Gerencia.

Valledupar, Febrero 1 de 1.995 hasta 30 de julio de 2010

SENA REGIONAL CESAR

Instructor de Informática, Mayo a Diciembre de 1998, Asesor de Empresas en el Área de Sistemas e Información. Docente en informática,

Valledupar, Enero de 1.992 a Diciembre de 1.992

ESAP CAPITULO VALLEDUPAR

Docente Catedrático en las asignaturas relacionadas con la informática y los sistemas de información gerencial en el programa de administración Pública.

Valledupar, desde agosto de 2000 a la fecha, de acuerdo a demanda de estudiantes.

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Docente – catedrático en el Postgrado en computación para la docencia,
Valledupar, Febrero de 2006 – diciembre de 2006,

PROCECON S. A.

Soporte de Gerencia y Subgerencia de la Sucursal Valledupar, Ingeniero de soporte, desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Información,

Valledupar. Agosto 1 de 1.994 hasta Marzo 17 de 1.995.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGACIÓN CESAR.

Profesional Universitario 3020-1. Ingeniero Jefe del Departamento de Sistemas,
Organización Electoral Año 94,
Valledupar. Diciembre 1 de 1.993 hasta Junio 10 de 1.994.

FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL - FONVISOCIAL

Ingeniero Contratista para la Sistematización del Fondo. Desarrollo de un Sistema de Información Social. Puesta en marcha de otros Sistemas,
Valledupar, Septiembre de 1.993 a Diciembre de 1.993

ALCALDÍA MAYOR DE VALLDUPAR

Jefe de la División de Información y Sistemas, Ingeniero de Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información.

Valledupar, Octubre 20 de 1.992 hasta Agosto 24 de 1.993

GENIOSISTEMAS LTDA.

Ingeniero de Soporte, programador de Aplicaciones, Capacitación y Ventas. Valledupar, Noviembre de 1.990 a Diciembre de 1.991

XEROX DE COLOMBIA S.A.

Ingeniero de Soporte y Ventas en el Oficientro Valledupar,Valledupar, Abril de 1.989 a Octubre de 1.990

SERVISISTEMAS LTDA.

Analista Programador,

Barranquilla, Febrero de 1.987 a Septiembre de 1.988.

CONTRATO: 005 de 2019
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETOS ES: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DE LABORATORIOS VIRTUALES DE MATEMÁTICAS Y LENGUAJE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR

Coordinador de Interventoría.

El paso Cesar, Diciembre de 2019 a Abril de 2020

CONTRATO: 423 DEL 2021
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Coordinador de Interventoría.

La Jagua de Ibirico, Diciembre de 2021 a Agosto de 2022

REFERENCIAS PERSONALES

ALVARO OÑATE BOWEN Ingeniero de Sistemas**,** Msc. En Ciencias de la Computación

U. Nacional, Jefe del Departamento de Informática y sistemas de la Universidad

Populardel Cesar., Teléfono Celular: 3114023995

CARLOS DARIO MORÓN CUELLO: Abogado, Rector, Universidad de Santander,

SedeValledupar, Teléfono 5708254, Valledupar

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C.S.T. Art. 62 Num. 1º) Régimen laboralcolombiano y pueden ser verificados en cualquier momento.



ELIECER SUAREZ SERRANO
C.C. 19 584.445 de Fundación Magdalena

ANEXOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
08255125580ATL
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **13/12/2005**

ELIECER
SUAREZ SERRANO
C.C. 19584445
UNIVERSIDAD DEL NORTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973. Representada por el Consejo Directivo y el Rector

teniendo en cuenta que:

ELIECER SUAREZ SERRANO

C.C. No 19.584.445 de Fundación (Magd.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Dado en Barranquilla a los 1 días del mes de Septiembre de 1989

Decano de División

Rector

Director del Programa

Gobernador

Secretaria Académica

Secretario de Educación

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 06-89-05-42

En Barranquilla a los 1º días del mes de septiembre de mil novecientos 89 se llevo a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la Universidad del Norte autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

a

ELIECER SUAREZ SERRANO

identificado con C.C. No. 19.584.445 de Fundación(Magd) quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 1º días del mes de septiembre de 1989

La presente fotocopia corresponde fielmente con el documento original que tengo a la vista
Barranquilla 18 AGO 1989
NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA

Firmado por

Jesús Ferro B.
Rector

Decano

Director del Programa

Secretaria Académica



REPUBLICA DE COLOMBIA

La Corporación Universitaria de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996
Teniendo en cuenta que:

ELIECER SUAREZ SERRANO

C.C. Nº. 19'584.445 Expedida en: FUNDACION

Cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el titulo de:

ESPECIALISTA EN DOCENCIA Y ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 7 del mes DICIEMBRE del año 1.999

Rector Secretario General Director del Programa

Registrado en el folio 1078 Libro 2-A Nº de Acta 03246

Diploma

FUNDACION ALTADIR

DIPLOMA

OTORGADO A: ELIECER SUAREZ S.

POR SU PARTICIPACION EN EL SEMINARIO DE GOBIERNO Y PLANIFICACION ESTRATEGICA SITUACIONAL, PES.

DICTADO POR LA FUNDACION ALTADIR CON UNA DURACION DE 100 HORAS, DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 7 DE MAYO DE 1.993

VALLEDUPAR, 7 DE MAYO DE 1.993

RODOLFO CAMPO SOTO
Alcalde Mayor

CARLOS MATUS
Presidente
Fundación ALTADIR

UNIVERSITARIA DE SANTANDER - UDES
SEDE VALLEDUPAR

Teniendo en cuenta que

ELIECER SUAREZ SERRANO
C.C. 19.584.445

Cumplió con los requisitos académicos reglamentarios, le confiere el título de

DIPLOMADO
En Métodos y Técnicas de Investigación

Duración 150 horas
Valledupar, diciembre 7 de 2000

Director Sede Valledupar

Vicerrectora Académica Sede Valledupar

UDES

Certifica que:

ELIECER SUAREZ SERRANO

Asistió al:

INGLES CONVERSACIONAL UDES TACTICAS DE ESCUCHA

Con una Intensidad de: 192 Horas.
Ciudad: Valledupar Fecha: 16-08-2004 hasta 9-06-2005

Universitaria de Santander

Director(a) Evento



Universidad Popular del Cesar

RECTORIA
VICERRECTORIA ACADEMICA
DIVISION DE EDUCACION Y EXTENSION
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

Certifica:

Eliecer Suárez Serrano

Que: _____

Asistió al

DIPLOMADO EN

PEDAGOGIA UNIVERSITARIA

realizado del 22 de Julio al 11 de Agosto de 2002,
con una intensidad de 80 horas.

Dado en Valledupar a los 12 días del mes de Agosto de 2002

NANCY E. HERNANDEZ
Vicerrectora Académica

MARTHA E. GUERRA
Jefe División de Educación y Extensión

MARILLIS FUSCALDO
Directora Departamento de Pedagogía

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELIECER SUAREZ SERRANO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19584445

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS UTILIZANDO MICROSOFT® ACCESS 2000

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010)

SONIA ENCIBO MOSQUERA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL BOGOTA

SGCV2010Z610881 13/09/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://as.senavirtual.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELIECER SUAREZ SERRANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.584.445

Participó en el curso

AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Valledupar a los Tres (3) días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis (2006)

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR
REGIONAL CESAR

SGC2006CP00073 03/11/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

30 Años

Un Compromiso Nuevo para Construir Academia

CERTIFICAMOS QUE

Eliecer Suárez

Asistió al seminario

Gestión curricular y diseño de módulos por competencias en la educación superior

Valledupar, Noviembre 6 y 7 de 2.006

SERGIO TOBÓN TOBÓN
Doctor en Educación

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIECER SUAREZ SERRANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.584.445

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMADOR EN ASPECTOS TECNICOS Y PEDAGOGICOS EN PLATAFORMA MOODLE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2882368 - 2010/11/08
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 922400135067CC19584445C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELIECER SUAREZ SERRANO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19584445

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Tres (03) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

SGCV20113452579 03/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELIECER SUAREZ SERRANO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19584445

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Ocho (08) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

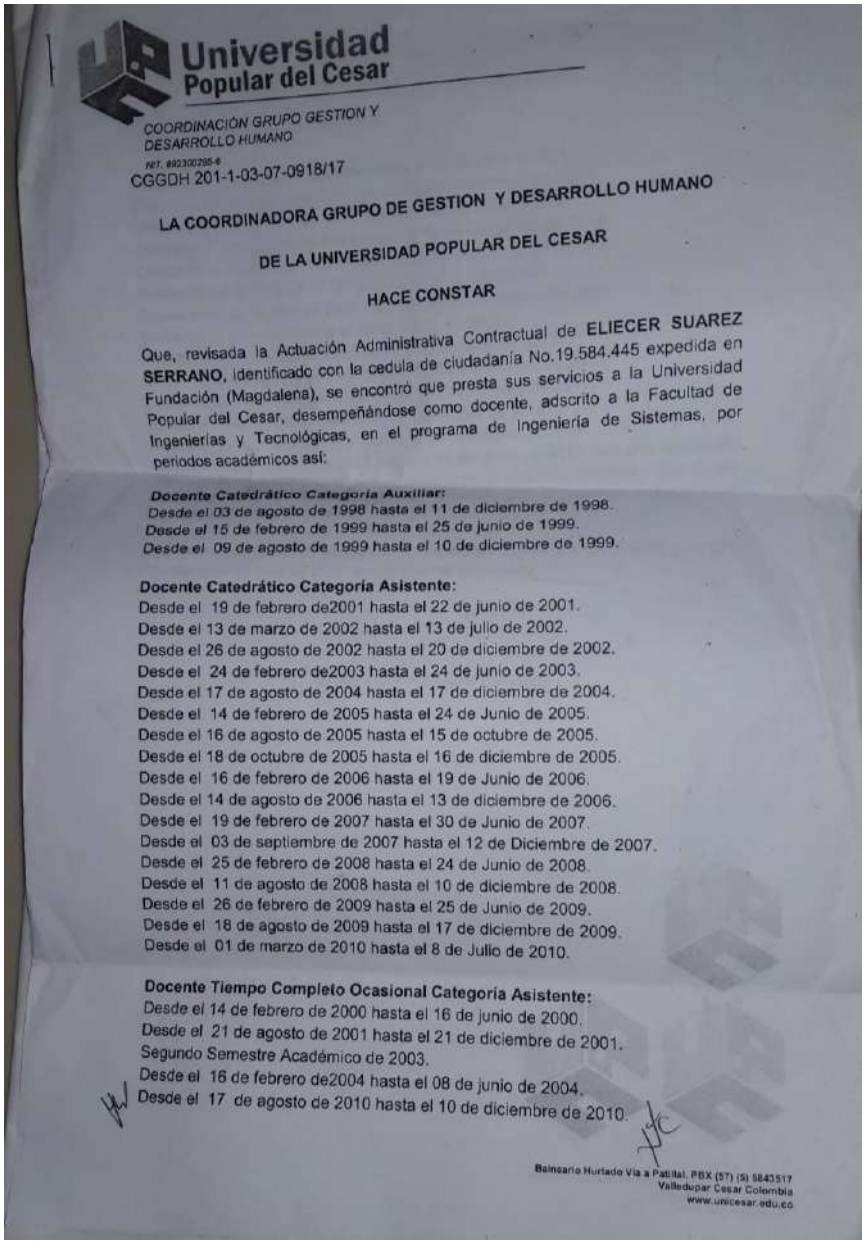
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

SGCV20124684952 08/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Certificaciones Laborales



Universidad Popular del Cesar

COORDINACIÓN GRUPO GESTION Y DESARROLLO HUMANO

NIT. 892300295-6

CGGDH 201-1-03-07-0918/17

LA COORDINADORA GRUPO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO

DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

HACE CONSTAR

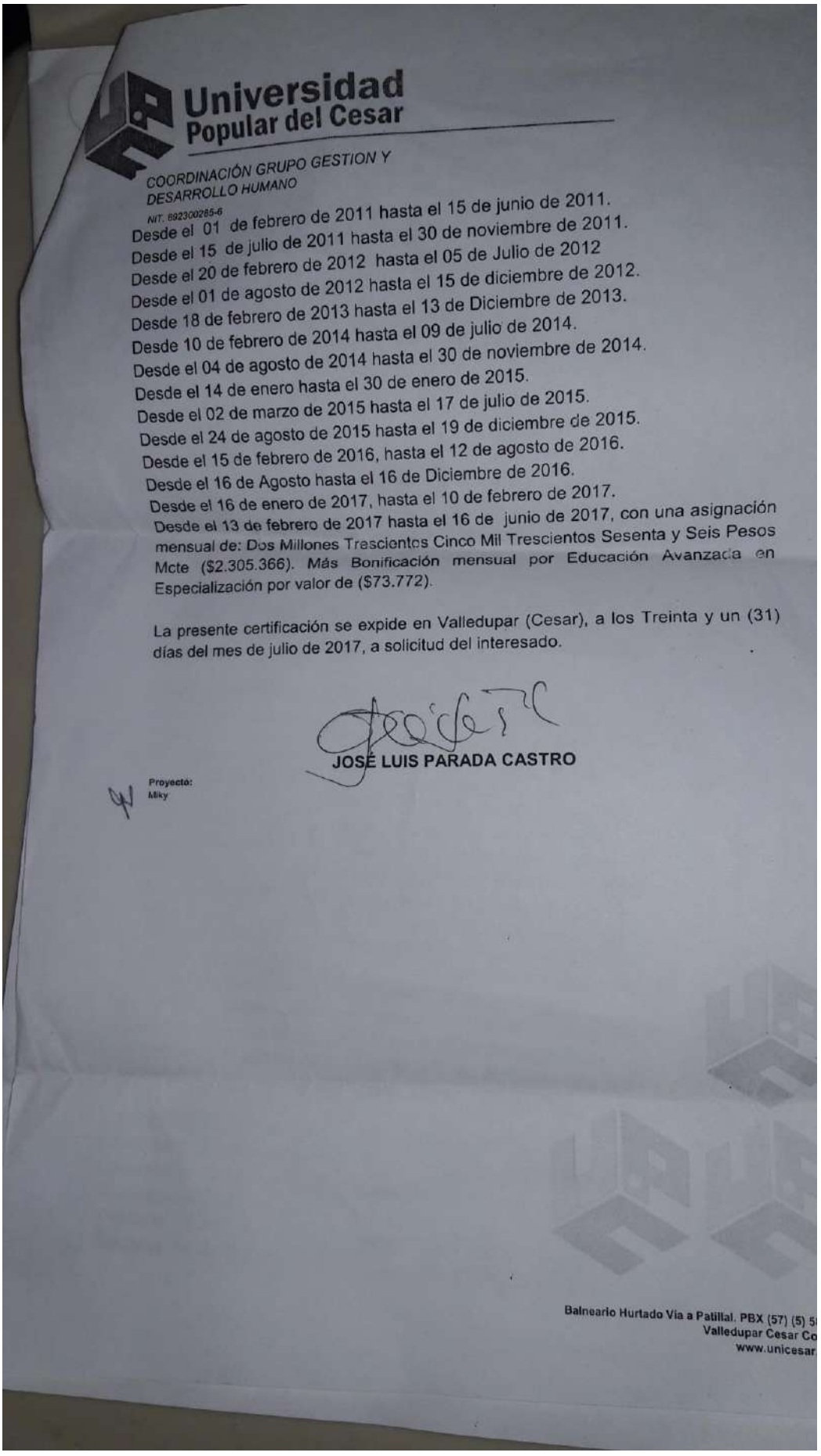
Que, revisada la Actuación Administrativa Contractual de **ELIECER SUAREZ SERRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.584.445 expedida en Fundación (Magdalena), se encontró que presta sus servicios a la Universidad Popular del Cesar, desempeñándose como docente, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, en el programa de Ingeniería de Sistemas, por periodos académicos así:

Docente Catedrático Categoría Auxiliar:
Desde el 03 de agosto de 1998 hasta el 11 de diciembre de 1998.
Desde el 15 de febrero de 1999 hasta el 25 de junio de 1999.
Desde el 09 de agosto de 1999 hasta el 10 de diciembre de 1999.

Docente Catedrático Categoría Asistente:
Desde el 19 de febrero de2001 hasta el 22 de junio de 2001.
Desde el 13 de marzo de 2002 hasta el 13 de julio de 2002.
Desde el 26 de agosto de 2002 hasta el 20 de diciembre de 2002.
Desde el 24 de febrero de2003 hasta el 24 de junio de 2003.
Desde el 17 de agosto de 2004 hasta el 17 de diciembre de 2004.
Desde el 14 de febrero de 2005 hasta el 24 de Junio de 2005.
Desde el 16 de agosto de 2005 hasta el 15 de octubre de 2005.
Desde el 18 de octubre de 2005 hasta el 16 de diciembre de 2005.
Desde el 16 de febrero de 2006 hasta el 19 de Junio de 2006.
Desde el 14 de agosto de 2006 hasta el 13 de diciembre de 2006.
Desde el 19 de febrero de 2007 hasta el 30 de Junio de 2007.
Desde el 03 de septiembre de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007.
Desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 24 de Junio de 2008.
Desde el 11 de agosto de 2008 hasta el 10 de diciembre de 2008.
Desde el 26 de febrero de 2009 hasta el 25 de Junio de 2009.
Desde el 18 de agosto de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2009.
Desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 8 de Julio de 2010.

Docente Tiempo Completo Ocasional Categoría Asistente:
Desde el 14 de febrero de 2000 hasta el 16 de junio de 2000.
Desde el 21 de agosto de 2001 hasta el 21 de diciembre de 2001.
Segundo Semestre Académico de 2003.
Desde el 16 de febrero de2004 hasta el 08 de junio de 2004.
Desde el 17 de agosto de 2010 hasta el 10 de diciembre de 2010.

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843517
Valledupar Cesar Colombia
www.unicesar.edu.co



Universidad Popular del Cesar

COORDINACIÓN GRUPO GESTION Y DESARROLLO HUMANO

NIT. 892300265-6

Desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 15 de junio de 2011.
Desde el 15 de julio de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2011.
Desde el 20 de febrero de 2012 hasta el 05 de Julio de 2012
Desde el 01 de agosto de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012.
Desde 18 de febrero de 2013 hasta el 13 de Diciembre de 2013.
Desde 10 de febrero de 2014 hasta el 09 de julio de 2014.
Desde el 04 de agosto de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.
Desde el 14 de enero hasta el 30 de enero de 2015.
Desde el 02 de marzo de 2015 hasta el 17 de julio de 2015.
Desde el 24 de agosto de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015.
Desde el 15 de febrero de 2016, hasta el 12 de agosto de 2016.
Desde el 16 de Agosto hasta el 16 de Diciembre de 2016.
Desde el 16 de enero de 2017, hasta el 10 de febrero de 2017.
Desde el 13 de febrero de 2017 hasta el 16 de junio de 2017, con una asignación mensual de: Dos Millones Trescientos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos Mcte ($2.305.366). Más Bonificación mensual por Educación Avanzada en Especialización por valor de ($73.772).

La presente certificación se expide en Valledupar (Cesar), a los Treinta y un (31) días del mes de julio de 2017, a solicitud del interesado.

JOSÉ LUIS PARADA CASTRO

Proyectó:
Miky

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5
Valledupar Cesar Co
www.unicesar

Universidad de Santander
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05 UDES

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Valledupar, 2 de Septiembre de 2010

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el señor **ELIECER SUÀREZ SERRANO,** identificado con cédula de ciudadanía número **19.584.445** expedida en **Fundación- Magdalena**, estuvo vinculado en nuestra Institución desempeñando el cargo de Coordinador del Programa de Ingeniería de Sistema. Mediante contrato a Término fijo inferior a un año desde el 15 de febrero de 1995, a partir del 1 de julio de 1995 hasta el 30 de julio de 2010 se prorrogó el contrato a Término Indefinido.

Se expide a solicitud del interesado.

MONICA MARIA ALFONSO SANCHEZ
Ivonne sarmiento

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
SEDE TERRITORIAL NUMERO 2
ATLANTICO - MAGDALENA - CESAR Y GUAJIRA

50 años 1958-2008

LA COORDINADORA DEL CETAP VALLEDUPAR

INFORMA:

Que el Ingeniero, ***ELIECER SUAREZ SERRANO,*** identificado con cédula de ciudadanía número 19.584.445 expedida en Fundación, ha estado prestando sus servicios como docente Hora Cátedra, en forma ocasional en la Categoría de profesor **Asistente**, desde el año 2002 hasta la fecha, en el programa de Pregrado Administración Pública Territorial del Cetap Valledupar en las siguientes asignaturas:

- INFORMATICA I – II – III
- ESTADISTICA

La presente se expide en Valledupar, por solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2011

MIRIAN ESTELA BONETH COLLANTE

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

610 STHUM 2012-002371
2012-08-15 00:09:00
Página 1 de 1

EL COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) ELIECER SUAREZ SERRANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 19,584,445 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolucion número I-471, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 16 de febrero de 2011 al 08 de junio de 2011, en el centro regional de VALLEDUPAR.

Que mediante resolucion número I-402, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 16 de febrero de 2012 al 17 de junio de 2012, en el centro regional de VALLEDUPAR.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días de agosto de 2012, con destino a soporte hoja de vida

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

STHUM - LABORA v1.0
2012-08-15 00:09:00

27

Universidad de Santander
UDES
Resolución MinEducación No. 5215 - 22/12/05

Carrera 6 Nº 14-27
Conmutador. (5)5742338 - 5742252 - 5742577
Telefax. (5)5742166
Linea Gratuita 01 8000 915007
Valledupar - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Valledupar, 30 de enero de 2009

EL SUSCRITO RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER "UDES"
SEDE VALLEDUPAR
NIT No 804.001.890-1

CERTIFICA:

Que el Ing. **ELIECER SUAREZ SERRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.584.445 expedida Fundación (Magdalena), ha venido prestando Servicios como Docente en las diferentes Especializaciones que ofrece la Universidad en el módulo **COMUNICACIÓN GLOBAL** desde Febrero de 1997 hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CARLOS DARÍO MORÁN CUELLO

IncubarCesar

Nit. 824005868-8

29

Valledupar 27 de Enero del 2009

LA CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS DEL CESAR

CERTIFICA QUE:

El señor **ELIECER SUAREZ SERRANO** identificado con C.C. 19.584.445 expedida en Fundación, está participando desde el 3 de Agosto del 2008 hasta la fecha en calidad de Asesor en todo los aspectos de Ing. De Sistemas del proyecto ""DISEÑO, MONTAJE Y EVALUACION DEL PROTOTIPO DE UN ANALIZADOR SONICO QUE DETERMINE EL GRADO DE MADUREZ DE LAS FRUTAS EN FRESCO MEDIANTE TECNICAS NO DESTRUCTIVAS" De acuerdo al contrato suscrito entre ACAC - INCUBARCESAR - FRANCY BUENO ROSADO para el desarrollo del proyecto presentado y aprobado en el marco de la convocatoria nacional de conformación de banco de proyectos de empresas de base tecnológica ley 344 SENA-COLCIENCIAS

El presente certificado se expide a petición del interesado.

ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA
Director Ejecutivo

Universidad de Santander
UDES
Resolución MinEducación No. 6215 - 22/12/95

34
Carrera 6 Nº 14-27
Conmutador. (5)5742338 - 5742252 - 5742577
Telefax. (5)5742166
Linea Gratuita 01 8000 915007
Valledupar - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Valledupar, 30 de enero de 2009

EL SUSCRITO RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER "UDES"
SEDE VALLEDUPAR
NIT No 804.001.890-1

CERTIFICA:

Que el Ing. **ELIECER SUAREZ SERRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.584.445 expedida Fundación (Magdalena), participó como ponente en la conferencia titulada "Las TIC's en la educación" en el marco de la 4ta. Jornada de Investigación Científica Académica UDES Ciencia e Investigación el 24 de octubre de 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CARLOS DARÍO MORÓN CUELLO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
HACIA EL NUEVO MILENIO
NIT: 892300285-6

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **ELIÉCER SUAREZ SERRANO**, con C.C 19'584.445 de Fundación, prestó sus servicios a satisfacción laborando en la reestructuración de los Contenidos Programáticos en la Facultad de Ingeniería y Tecnología, desde el 16 de enero al 16 de Febrero del 2003.

Se firma en Valledupar, a los 18 días del mes de febrero del 2003 para efectos de trámites de pago.

NORBERTO DIAZ PLATA

Arquitecto
Rubén Darío Celedon Escorcia
MAT.PROF: A 08101999 8693184
Hoja de Vida

I. DATOS PERSONALES.

NOMBRES:	RUBEN DARIO
APELLIDOS:	CELEDON ESCORCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	No. 8.693.184 de Barranquilla
LIBRETA MILITAR:	D 938396 D.M. 10
FECHA DE NACIMIENTO:	1 de Mayo de 1955
LUGAR DE NACIMIENTO:	Barranquilla
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Carrera 10 No. 16B- 46
CORREO:	rudacel7@gmail.com
TELÉFONO:	3591476
CELULAR:	3007606247
CIUDAD:	Valledupar

II. ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:	ARQUITECTURA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO BARRANQUILLA, 1988
OTROS ESTUDIOS:	LICENCIATURA EN INGLES CENTRO COLOMBO AMERICANO ENGLISH SPOKEN BARRANQUILLA, 1974

Arquitecto
Rubén Darío Celedon Escorcia
MAT.PROF: A 08101999 8693184
Hoja de Vida

III. EXPERIENCIA LABORAL.

EMPRESA:	**ALVARO JABBA LTDA**
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	2 años y medio (1988-1990)
	Barranquilla

EMPRESA:	**DOMINGUEZ Y SAIEH**
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	1 año 1991
	Barranquilla

EMPRESA:	**DISEÑO Y CONSTRUCCION**
	SRA GLORIA TORRENEGRA
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	1año 1991
	Barranquilla

EMPRESA:	**CONTRUCTORA ROYAL**
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	5 años 1992-1997
	Valledupar, Cesar

EMPRESA:	**DISEÑO Y CONSTRUCCION**
	EDIFICIO JOMMA
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	11 meses

	Maicao, La Guajira
EMPRESA:	**DISEÑO Y CONSTRUCCION**
	EDIFICIO FARES KARAMADINE
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	9 meses
	Maicao, La Guajira

EMPRESA:	**DISEÑO Y CONSTRUCCION**
	EDIFICIO KHARFAN Y KHALED
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	10 meses
	Maicao, La Guajira

EMPRESA:	**DISEÑO Y CONSTRUCCION**
	EDIFICIO LA CHINITA
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	11 meses
	Maicao, La Guajira

EMPRESA:	**DISEÑO Y CONSTRUCCION**
	EDIFICIO GUSTAVO ARENAS
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	5 meses
	Valledupar, Cesar

EMPRESA:	**ARZUZA LTDA**
CARGO:	Arquitecto Residente

TIEMPO:	18 meses
	Valledupar, Cesar.
EMPRESA:	**DISEÑO Y CONSTRUCCION**
	EDIFICIO DISTRIBUIDORA SANTANDER
CARGO:	Arquitecto Contratista
TIEMPO:	1años y medio
	Riohacha, La Guajira

EMPRESA:	**CENTRO COMERCIAL OUMAIS**
	REMODELACION EDIFICIO
CARGO:	Arquitecto Contratista
TIEMPO:	1 año
	Valledupar, Cesar

EMPRESA:	**ASOCIENAGA**
	REMODELACION MATADERO MUNICIPAL
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	1 año
	Jagua de Ibirico, Cesar

EMPRESA:	**ASOCIENAGA**
	ESCUELA PRIMARIA BOSCAN
CARGO:	Arquitecto Residente
TIEMPO:	2 años
	Maicao, La Guajira

EMPRESA:	**ASOCIENAGA**

HOSPITAL GERIATRICO Y TERCERA EDAD

CARGO: Arquitecto Residente

TIEMPO: 2 años

Maicao, La Guajira

EMPRESA: **ASOCIENAGA**

CONSTRUCCION COLEGIO PAULO VI

CARGO: Arquitecto Residente

TIEMPO: 3 años

Barranca, La Guajira

EMPRESA: **WINKA LTDA**

ESCUELA BUENOS AIRES

CARGO: Arquitecto Residente

TIEMPO: 1 año

Barranca, La Guajira

EMPRESA: **SEÑOR GASSAN MANNAA OSMAN**

DISEÑO Y CONSTRUCCION VIVIENDA

CARGO: Arquitecto Contratista

TIEMPO: 2 años

Valledupar, Cesar

IV. REFERENCIAS

NOMBRE: GASSAN MANNAA OSMAN
CARGO: Gerente Ejecutivo Winka ltda
TELEFONO: 3145470228

NOMBRE: RADUEN MANNAA OSMAN
CARGO: Gerente Comercial Winka ltda
TELEFONO: 3008002889



RUBÉN DARÍO CELEDÓN ESCORCIA

C.C. 8.693.184 de Barranquilla

M.P. No. A 08101999 - 8.693.184

Atlántic

Arquitecto
Rubén Darío Celedon Escorcia
MAT.PROF: A 08101999 8693184
Hoja de Vida

EL ATLANTICO

NACIONAL
APARTADO AEREO 1890
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Referencia Núm.

ACTA DE GRADUACION COLECTIVA No. 005

(16 de Diciembre de 1988)

En Barranquilla, Colombia a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año de Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1988), en nombre de la República de Colombia y por la autorización dek Ministerio de Educación Nacional, la Universidad del Atlántico- entidad de Derecho Público del orden Departamental confiririó el título de ARQUITECTO a quienes cumplieron de conformidad con las disposiciones legales y los reglamentos internos de la Institución el respectivo programa de formación Universitaria de la Facultad, aprobada por el Ministerio de conformidad con el Acuerdo No. 5- de Noviembre 22 de 1958, expedida por el Comité Administrativo del Fondo Universitario Nacional, reuniendose para tal efecto los siguientes Directivos de la Universidad del Atlántico y llevandose a cabo el siguiente programa:

1. HIMNO NACIONAL
2. PALABRAS DEL SEÑOR RECTOR Dr. ERNESTO CAMARGO CIODARO
3. PALABRAS DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA. ENRIQUE CARLOS ROYERO
4. TOMA DE JURAMENTO - VICE-RECTOR ACADEMICO Dr. JULIO QUEVEDO
5. PALABRAS DEL EGRESADA JANCY FLOREZ PADILLA
6. ENTREGA DE DIPLOMAS
7. HIMNO DE BARRANQUILLA

En el TEATRO DE BELLAS ARTES, a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre de - 1988, siendo las cinco y media (5:30) P.M. se reunieron los siguientes dignatarios de la Universidad del Atlántico,

ERNESTO CAMARGO CIODARO	Rector Universidad del Atlántico
ALFREDO PALENCIA MOLINA	Secretario General Uniatlántico
JULIO QUEVEDO SEVILLA	Vice-Rector Académico Uniatlántico
MARIO MORALES CHARRIS	Vice-Rector Administrativo Uniatlántico
ERNESTO CERTAIN NAVARRO	Decano Ciencias Económicas
JAVIER ORELLANO ABELLO	Secretario Académico Ciencias Económicas
RAMIRO MENDOZA GONZALEZ	Decano Facultad de Arquitectura
MARCOS ROJAS ROVIRA	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas

Tomado el juramento a los graduandos se procedió a la expedición de los Diplomas que acreditan a los interesados para el ejercicio de una profesión de conformidad con la Ley y que la Universidad refrenda con las formas y sellos del Presidente del Consejo Superior, Rector, Decano de la Facultad y Director de la Oficina de Admisiones y Registros Académicos,

AGAMEZ RUIZ ANDRES ALBERTO

Cédula de Ciudadanía No. 12.555.716 expedida en Santa Marta, Libreta Militar No.E 32 1352 expedida en Santa Marta Distrito Militar No. 12, Bachiller de el Colegio Nacional Liceo Celedón de Santa Marta, título exp. en Santa Marta el 15 de Diciembre - de 1980, anotado en el Folio No. 189 del Libro de Registro No. 28 de la Secretaría - de Educación del Departamento del Magdalena. Cursó la carrera de Arquitectura en el período comprendido en los años 1982 y 1988. Trabajo de Grado: INSTITUTO TECNOLOGICO Y CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL.

ARENAS BONEITH MEIBY ROSIRIS

Cédula de Ciudadanía No. 22.544.408 exp. en Palmar de Varela, Bachiller Académico - del Colegio Oriental para Señoritas de Santo Tomas, título exp. en Santo Tomas el - 19 de Diciembre de 1981, anotado en el Folio No. 279 del Libro de Registro No. 50 - de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de - Arquitectura en el período comprendido en los años 1982 y 1988. Trabajo de Grado: CENTRO RECREATIVO PARA EL ORIENTE DEL DEPARTAMENTO.

CARRERA 43 No. 49-59
APARTADO NACIONAL 146
APARTADO AEREO 1890
BARRANQUILLA - COLOMBIA

CONTINUACION ACTA DE GRADUACION No. 005.....

CARRASCAL RUIZ RAFAEL ANTONIO ✓

Cédula de Ciudadanía No. 6,818,452 exp. en Sincelejo, Libreta Militar No.D719059 exp. en Sincelejo, Distrito Militar No. 11, Bachiller de el Liceo Bolivar, título exp. en Sincelejo el 18 de Noviembre de 1977, anotado en el Folio No. 147 del Libro de Registro No. 15 de la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre. Cursó la carrera de Arquitectura en el período comprendido en los años 1978 y 1988. Trabajo de Grado Tema: CUIDADOS Y ESTANCIA PARA LA TERCERA EDAD.

CERVANTES MEJIA JAIRO JOSE ✓

Cédula de ciudadanía No. 3,769,663 exp. en Soledad, Libreta Militar No.D348524 exp.- en Barranquilla, Distrito Militar No. 10, Bachiller Técnico Industrial de el INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DEL ATLANTICO, Título exp. en B.quilla el 30 de Noviembre- de 1974, anotado en el Folio No. 37 del Libro de Registro No. 33 de la Secretaría - de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura en el período comprendido de los años 1975 y 1988. Trabajo de Grado: SEDE ADMINISTRATIVA- Y OPERATIVA DE TRANSPORTES Y TRANSITO PARA BOLIVAR.

CELEDON ESCORCIA RUBEN DARIO ✓

Cédula de Ciudadanía No. 3,093.184 exp. en Barranquilla, Libreta Militar No. D938396 exp. en Barranquilla, Distrito Militar No. 10, Bachiller Académico del colegio de la Costa,título exp. en Barranquilla, el de Noviembre de 1974, anotado en el Folio - No. 478 del Libro de Registro No. 34 de la Secretaría de Educación del Departamento- del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura en el período comprendido en los años 1975 y 1988. Trabajo de Grado: SEDE REGIONAL DE TELEVISION PARA TELECARIBE.

DELGADO SOLORZANO EDUARDO ✓

Cédula de ciudadanía No. 8,700,698 exp. en Barranquilla, Libreta Militar No.E013249 exp. en Barranquilla, Distrito Militar No. 10, Bachiller de la Corporación Unicosta título exp, en Barranquilla el 2 de Diciembre de 1978, anotado en el Folio No. 245 - del Libro de Registro No. 48 de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico . Cursó la carrera de Arquitectura en el período comprendido de los años 1979 y 1988, Trabajo de Grado, SEDE REGIONAL BARRANQUILLA ESCUELA SUPERIOR ADMON PUBLICA. ESAP.

DIAZ RAMIREZ JUVAL ✓

Cédula de ciudadanía No. 77.011.675 exp. en Valledupar, Libreta Militar No.E083379 exp. en Valledupar, Distrito Militar No. 15, Bachiller Académico del Colegio Ataneo "El Rosario", título exp. en Valledupar el 15 de Noviembre de 1979, anotado en el Folio 023 del libro de Registro No. 19 de la Secretaría de Educación del Departamento del cesar. Cursó la carrera de Arquitectura en el período comprendido de los años 1981 y - 1988. Trabajo de Grado tema: TERMINAL INTERMUNICIPAL DE BUSES PARA EL MUNICIPIO DE - BARRANQUILLA.

ESCOBAR ESCOBAR ANTONIO JOAQUIN. ✓

Cédula de ciudadanía No. 12.590.373 exp. en Plato, Libreta Militar No. 12.590.373 exp. en Santa Marta, Distrito Militar No. 12, Bachiller Académico del Liceo del Caribe, - título exp. en Santa Marta el 24 de Noviembre de 1977, anotado en el Folio No. 3 del Libro de Registro No. 24 de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena Cursó la carrera de Arquitectura en el período comprendido de los años 1978 y 1988.

ERSIDAD DEL ATLANTICO
CRA 43 No. 50-53
ESTADIO NACIONAL 148
APARTADO AEREO # 1890
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Referencia Num. 1= 10 =

CONTINUACION DEL ACTA DE GRADO No. 005.---

TEJEDA PARDO ALVARO HUMBERTO

exp. en B.quilla, Distrito Militar No. 10, Bachiller de el Colegio Nacional Liceo Celedon de Santa Marta, título exp. en Santa Marta el día 30 de Noviembre de 1975, anotado al Folio No. 27 del Libro de Registro No. 22 de la Secretaría de Educación del Dpto. del Magdalena, Cursó la carrera de Arquitectura en los períodos comprendidos en los años 1977 y 1988, Trabajo de grado; CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA SANTA MARTA.

TORRES FIGUEROA ORLANDO

Cédula de ciudadanía No. 91,225,936 exp. en Bucaramanga, Distrito Militar No. E419378 - exp. en Bucaramanga, Distrito Militar No. 32, Bachiller Académico de el Colegio de Santander, título exp. en Bucaramanga el 4 de Diciembre de 1980, anotado en el Folio No.615 del Libro de Registro No. 1229 de la Secretaría de Educación del Dpto. de Santander. Cursó la carrera de Arquitectura en los períodos comprendidos en los años 1982 y 1988. Trabajo de Grado; CENTRO RECREACIONAL DE TURISMO SOCIAL COSTA VERDE .

VALENCIA GARAY SONY MARIA

Cédula de ciudadanía No. 22,441,683 exp. en Barranquilla, Bachiller Académico del Colegio DOMINGO SABIO, título exp. en B.quilla, el 6 de Diciembre de 1977, anotado en el Folio No. 054 del Libro de Registro No. 53 de la Secretaría de Educación del Dpto. del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura en los períodos comprendidos en los años 1978 y 1988. Trabajo de Grado; JARDIN BOTANICO PARA BARRANQUILLA.

En fe de lo anteriormente expuesto suscriben la presente ACTA quienes intervinieron como dignatarios de la Universidad.

ERNESTO CAMARGO CICDARO
Rector
Universidad del Atlántico

JULIO QUEVEDO SEVILLA
Vice-Rector Académico
Universidad del Atlántico

ALFREDO PALENCIA MOLINA
Secretario General
Universidad del Atlántico

RAMIRO MENDOZA GONZALEZ
Decano
Facultad de Arquitectura
Universidad del Atlántico

VICTOR MANUEL TORRES AIDARA
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura
Universidad del Atlántico

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

SECRETARIA

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
CARRERA 43 No. 50 53
APARTADO NACIONAL 1468
APARTADO AEREO 1890
BARRANQUILLA COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO No. 0636 DE ABRIL 03 DE 1996 EMANADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

CERTIFICA :

Que en Libro ***001,*** *Folio* ***58,*** *aparece registrado el Título de* ***ARQUITECTO,*** *bajo el No.* ***701,*** *de fecha* ***23 DE JUNIO DE 1999,*** *Acta de grado No.* ***005,*** *de fecha* ***16 de Diciembre de 1988,*** *otorgado por la Universidad del Atlántico, corresponde a:* ***RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA,*** *identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.* ***8.693.184,*** *expedida en* ***BARRANQUILLA.***

Barranquilla, ***23 de junio de 1999***

MARCO ROJAS ROVIRA
Secretario General

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Atlántico

confiere el título de

ARQUITECTO

a: **RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA**

C. C. No. 8.693.184 Barranquilla

En testimonio de ello expide el presente Diploma en Barranquilla, el día 16 del mes de Diciembre de 1.988 y lo refrenda con las firmas y los sellos respectivos.

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director del Dpto. Central de Admisiones y Registro Académico

Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado en el Folio ____ del Libro de Diplomas ____

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Registrado bajo el No. 70

THE CENTRO COLOMBO AMERICANO

certifies that

Rubén Celedón E.

has successfully completed the following special courses

Nine books of the American Series and
three Conversational Courses

Dated this 15th day of April 1974.

Barranquilla, Colombia

Arthur E Greer
Executive Director

Mariana Fiesco Luis Ortiz
Academic Director

Richard K Strassman
Professor

REYNALDO SAID VEGA ZULETA



PERFIL

Formación académica, científica e investigativa en Ingeniería de Sistemas, Destreza para la coordinación de proyectos informáticos, el diseño, desarrollo y la implementación de programas y sistemas que aseguren soluciones tecnológicas y contribuyan a lograr los objetivos establecidos, capacitaciones y docencia.

Poner a disposición de la institución Educativa la capacidad humana y profesional en pro de la concreción del objetivo y misión de la misma, basado en la ejecución de las labores encomendadas en los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y compromiso.

Experiencia desarrollando en áreas de Contabilidad, Presupuesto, Recaudos, RIPS, asistencial, Facturación, Inventarios, Cartera, Compras, Nómina, NIIF, Laboratorios, Sobretasas ambientales, Sitios Web, etc.

Destreza en: #CONTABILIDADPÚBLICA #PRESUPUESTO #RECAUDOSPÚBLICOS #CONTRATACIÓNPÚLICA #DOCENCIA, #CORDINACIÓNDEPROYECTOS, #SCRUM, #CAPACITACIONES, #PHP, #JAVA, #VISUALBASIC.NET, #HTML5, #CSS3, #JAVASRIPT, #JQUERY, #MYSQL, #SQL, #MONGOBD, #VENTAS, ETC.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Reynaldo Said Vega Zuleta
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1’065.566.411 de Valledupar
DIRECCIÓN	MZ D CASA B C.R BRASIL, VPAR.
TELÉFONO	317 895 1206
E-MAIL	reyvegazuleta@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Post Grado: Universidad Popular del Cesar
Especialización en pedagogía ambiental
2017 – 2018
5 de octubre de 2018

Universitarios: Universidad Popular del Cesar
Ingenieria de Sistemas
2004 – 2009
10 de Diciembre de 2012

Estudios Secundarios: Colegio Club de Leones Sicarare
Sede Valledupar
2001

DIPLOMADOS

Diplomado en **ALTA GERENCIA**
POLICTECNICO DE COLOMBIA
ENERO DE 2017

Certificado en **SCRUM-MASTER**
SCRUMstudy
DICIEMBRE DE 2016

Diplomado en **PAZ A LA ACCIÓN**
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
OCTUBRE DE 2016

SEMINARIOS Y OTROS

SEMINARIO DE FORMACIÓN PARA EDUCADORES TI (Asistente), con una duración de 40 horas, Universidad Popular del Cesar y el Ministerio de las tecnologias Bogotá 24 de junio de 2017

PRIMER SEMINARIO SOBRE REDES Y TELEMATICAS (**Asistente)**, con duración de 8 horas, Valledupar – Cesar 19 de septiembre de 2007.

Seminario de Actualización "Nuevas Estrategias Para diseño Gráfico y Web". (**Asistente)**, Universidad Popular del Cesar, Valledupar – Cesar 7 de Junio de 2008.

FOURTH LANGUAGE FORUM (Breaking Lenguage Barriers) (**Asistente)**, Universidad Popular del Cesar, Valledupar Agosto del 2008

TALLERES Y CURSOS

Curso FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS con una duración de 60 horas, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Valledupar, Septiembre 2017.

Curso ANALISIS PARA EL DESARROLLO MOVIL CON APP INVENTOR, con duración de 40 horas, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Valledupar, Diciembre 2016.

Curso BASICO DE SALUD OCUPACIONAL, con duración de 60 horas, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Valledupar, Diciembre de 2011.

Curso de CONTROLES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, con una duración de 40 horas, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Barranquilla 18 de Agosto de 2011.

Curso de FLASH - ANIMACION EN 2D, con duración de 40 horas, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Sogamoso 01 de Julio de 2011.

Curso de ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVO Y CUALITATIVOS, con duración de 60 horas, Universidad Popular del Cesar, Valledupar - Cesar Diciembre de 2007

EXPERIENCIA LABORAL

TRABAJADOR INDEPENDIENTE
CARGO: VENTAS DE PRODUCTOS DE SOFTWARE DE MI AUTORÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
FUNCIONES: Proveer a empresas del sector público y privado de herramientas de software, que permitan contribuir a los objetivos misionales y visionales de la entidad.
DESDE: ENERO 2010 **–** ACTUALMENTE

ALGUNOS DE MIS CLIENTES:

CLIENTE	PRODUCTO	SECTOR
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SAE + NIIF	PÚBLICO
AREA METROPOLITANA DEL CACIQUE UPAR	SAE + NIIF	PÚBLICO
SIVA SAS	SITIO WEB	PÚBLICO
MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	SOFTWARE PREDIAL	PÚBLICO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	SAE+NIIF	PÚBLICO
SISTEMAS Y SISTEMAS	SAE+NIIF	PRIVADO
FUNDACIÓN PUBLISALUD	REMISIONES	PRIVADO

Entre otros, con experiencia en más de 100 implementaciones.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CARGO: INSTRUCTOR SENA MEN
FUNCIONES: Instructor de TECNICO DE SISTEMAS.
DESDE: FEBRERO 2017 – NOVIEMBRE 2018

CSI INFORMATICA LTDA
CARGO: CORDINADOR DE PROYECTOS INFORMATICOS
FUNCIONES: Coordinador de Proyectos informaticos para el sector público, en las areas de contabilidad, presupuesto, recaudos, facturación hospitalaria, historia clínica, activos fijos, archivos, ventanilla única, tasas retributivas para corporaciones regionales, sobretasa ambiental, banco de proyectos, contratación, etc...
TELEFONO: (57)(5) 580 25 57 **DESDE:** ENERO 2010 – ABRIL 2016

COLEGIO GIMNACIO BRITANICO VALLEDUPAR
CARGO: DOCENTE
FUNCIONES: Profesor de informática básica (primaria)
TELEFONO: : (57)(5) 5715172 **DESDE:** FEBRERO 2013 – NOVIEMBRE 2015

COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP
CARGO: TUTOR TECNOLÓGICO REGIONAL
FUNCIONES: Acompañamiento tecnológico y tutoría en la plataforma moodle a los docentes de la ciudad de valledupar participantes en la estrategia de competencias ciudadanas del ministerio de educación nacional **(CISP-MEN)**.
TELEFONO: +57 4 – 448 7447 **DESDE:** AGOSTO 2012 – DICIEMBRE DE 2012

COLEGIO GIMNACIO BRITANICO VALLEDUPAR
CARGO: DOCENTE
FUNCIONES: Profesor de informática básica (primaria)
TELEFONO: : (57)(5) 5715172 **DESDE:** FEBRERO 2010 – NOVIEMBRE 2010

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CARGO: MONITOR
FUNCIONES: Coordinador salas de informáticas sede sabanas, tutorías en informática básica y asignaturas de la carrera.
TELEFONO: (57)(5)5736203 **DESDE:** SEPTIEMBRE 2008 – DICIEMBRE 2009

REFERENCIAS PERSONALES

HEBER VELANDIA GUERRERO, ABOGADO
Penalista
INDEPENDIENTE
CELULAR: 316 234 51 95

JUAN JOSE MONSALVO, INGENIERO DE SISTEMAS
Ingeniero de Soporte y Plataforma Web
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CELULAR 310 347 0851

REFERENCIAS FAMILIARES

RAFAEL DAVID VEGA ZULETA,
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
HERMANO
CELULAR 316 691 4990

TIRSO CABELLO GUTIERREZ,
DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
PRIMO
CELULAR 315 742 0675

REYNALDO SAID VEGA ZULETA
CC 1'065.566.411 Valledupar


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.065.566.411
VEGA ZULETA
REYNALDO SAID


17-NOV-1983
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
1.80
B+
M
13-FEB-2004 VALLEDUPAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 1065566411

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA ZULETA
REYNALDO SAID

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

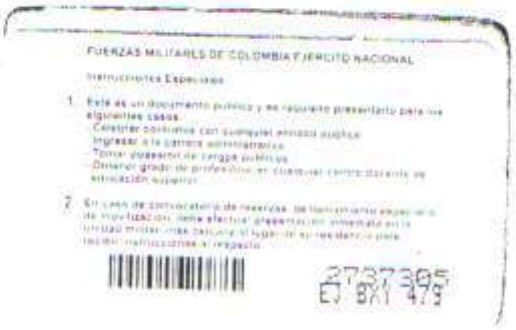
1ª LINEA
2015

3ª LINEA
2025

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 17-SEP-2009

Mayor Elmer Antonio Leiva Avellan
COTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA Y EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requerido presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de cualquier clase, el [illegible] de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

27737395
EJ BXI 4.9



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

La República de Colombia
Y en su nombre, el

Colegio
"Club de Leones Sicarare"

De Valledupar - Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 003456 del 15 de Noviembre de 1996.

Confiere a:

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

Identificado(a) con T.I. No. 85117-38667 de Santa Marta (Magdalena)

El Título de:
Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral propuestos
para el nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto
Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio

Secretario(a)

Rector(a)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 004 Folio No. 015 Diploma No. 015

Dado en Valledupar a 30 de Noviembre de 2001



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

VEGA ZULETA REYNALDO SAID

IDENTIFICADO CON C.C. Nº.1065566411 DE VALLEDUPAR
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

7527

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TITULO DE

ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL

A

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

CC. No. 1065566411

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN VALLEDUPAR A LOS 5 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y EDUCACION

ANOTADO EN EL LIBRO No. 06 FOLIO 81

4371

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

Con Documento de Identidad No 1065566411

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA

MEDELLIN - ENERO 27 DE 2017
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170127

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170127A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por a Ley 19 de 1958

Certifica que

REYNALDO SAID VEGA ZULETA
C.C 1.065.566.411

Participó en el Diplomado

Paz a la Acción

Realizado entre el 08 de Agosto y el 07 de Octubre de 2016, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en Bogotá, el 17 de octubre de 2016

HELGA PAOLA PACHECO RÍOS
Jefe Departamento de Capacitación

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

USAID

Organización Internacional para las Migraciones

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01014269000000158471


SCRUMstudy
Targeting success
This is to certify that
Reynaldo Said Vega Zuleta
has successfully passed the certification exam for
SCRUMstudy Agile Master Certified Credential
and is here by designated as an SAMC
Granted Date : December 14, 2016
560839
Certificate ID
Executive Director
Chairman Academic Council

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
PROGRAMA SEMILLEROS DE INVESTIGACION

HACE CONSTAR QUE:

REYNALDO VEGA ZULETA

ASISTIÓ AL CURSO DE FORMACION EN :

ANALISIS DE DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

Con una duración de 60 horas

Valledupar Cesar, Diciembre de 2007

JAIRO A GUEVARA GOMEZ
Coordinador Programa Semilleros de Investigación

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
PROGRAMA SEMILLEROS DE INVESTIGACION

HACE CONSTAR QUE:

REYNALDO VEGA ZULETA

ASISTIÓ AL CURSO DE FORMACION EN :

ANALISIS DE DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

Con una duración de 60 horas

Valledupar Cesar, Diciembre de 2007

JAIRO A GUEVARA GOMEZ
Coordinador Programa Semilleros de Investigación

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

Certifican Que:

REINALDO VEGA

Participó como: ASISTENTE

en SEMINARIO SOBRE REDES Y TELEMÁTICA

Evento realizado en el Campus Universitario de la Universidad Popular del Cesar con una intensidad de 8 horas.

ARMANDO COTES	ALVARO BARROS	RODOLFO MEJIA
Director de Dpto. de Sistemas e Informática	*Organizador del Evento*	*Decano de la Facultad de Ingeniería y Tecnología*

Valledupar, septiembre 19 de 2007

info grafic

CERTIFICA QUE:

REYNALDO VEGA ZULETA

Participó en el Seminario de Actualización 2008-1
"Nuevas Herramientas para Diseño Gráfico y Web"
Realizado el 7 de Junio de 2008 en la Ciudad de Valledupar

IVAN FERNANDEZ
Organizador del Evento

ROGER STEVENS HERNÁNDEZ ARIZA
Coordinador del Evento

Weblogs Photoshop joomla


UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Un compromiso nuevo para construir academia
FOURTH LANGUAGE FORUM
Breaking Language Barriers
Vicerretoria de Investigación y Extensión
Centro de Estudios de Idiomas CEDI
Facultad de Ciencias Básicas y Educación
Departamento de Lenguas Modernas
CERTIFIES THAT
PARTICIPANT
REYNALDO VEGA ZULETA
ATTENDED THE 4TH LANGUAGE FORUM HELD IN VALLEDUPAR, ON AUGUST 29TH, 2008
JHONNY MEZA OROZCO
CARMEN BEATRIZ ARAUJO QUIROZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1065566411

Cursó y aprobó la acción de Formación

FLASH - ANIMACION EN 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Un (01) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA

SGCV20113373932 01/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1065566411

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROLES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20113472083 18/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.566.411

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintidos (22) dias del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
FARITH HERNANDO PABA RUBIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FARITH HERNANDO PABA RUBIO
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

7415318 - 22/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400301866CC1065566411C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.566.411

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS PARA EL DESARROLLO MOVIL CON APP INVENTOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los dieciseis (16) dias del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

40084558 - 16/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001316548CC1065566411C.

Certificación No. 623

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

HACE CONSTAR

Que el señor REYNALDO SAID VEGA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.566.411 expedida en Valledupar (Cesar), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000119 del 22 de enero de 2018.

Objeto: Prestación de Servicios de carácter temporal, como Instructor en Red de Conocimiento Informática, Diseño y Desarrollo de Software del Programa de Articulación con la Media (SENA-MEN) del Centro de Operación y Mantenimiento Minero, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerdan las partes, en la vigencia 2018.

Plazo: 9 meses y 24 días calendario, hasta el 30 de noviembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2018.

Fecha de terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2018.

Término de ejecución: 9 meses y 24 días calendario.

No. de Horas mensuales: No Aplica.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
- Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
- Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
- Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes de Conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

SENA

REGIONAL CESAR
CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO

CONTRATO No 20-9521 000557 **de 2017**

CONTRATISTA: REYNALDO SAID VEGA ZULETA identificada con Cedula de Ciudadania No 1,065,566,411.

Prestación de Servicios de carácter temporal, como Instructor en Red de Conocimiento Informatica, Diseño y Desarrollo de Software del Programa de Articulacion con la Media (SENA -MEN) del Centro de Operación y Mantenimiento Minero, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema Integrado de Gestion de Calidad del SENA que acuerdan las partes, en la vigencia 2017.

PLAZO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio de actividades.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 32,178,000).

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE DIAS	VALOR	FECHA PROGRAMADA PARA EL PAGO
20 al 28 de FEBRERO de 2017	9	$ 1,038,000	28 de FEBRERO de 2017
1 al 30 de MARZO de 2017	30	$ 3,460,000	28 de MARZO de 2017
1 al 30 de ABRIL de 2017	30	$ 3,460,000	28 de ABRIL de 2017
1 al 30 de MAYO de 2017	30	$ 3,460,000	28 de MAYO de 2017
1 al 30 de JUNIO de 2017	30	$ 3,460,000	28 de JUNIO de 2017
1 al 30 de JULIO de 2017	30	$ 3,460,000	28 de JULIO de 2017
1 al 30 de AGOSTO de 2017	30	$ 3,460,000	28 de AGOSTO de 2017
1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2017	30	$ 3,460,000	28 de SEPTIEMBRE de 2017
1 al 30 de OCTUBRE de 2017	30	$ 3,460,000	28 de OCTUBRE de 2017
1 al 30 de NOVIEMBRE de 2017	30	$ 3,460,000	28 de NOVIEMBRE de 2017

17 FEB 2017

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR

Universidad
Popular del Cesar

COORDINACION GRUPO GESTION
DESARROLLO HUMANO

Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

GGDH 201-1-03-07-1205/ 12

Valledupar, 19 de julio de 2012

EL COORDINADOR DE GRUPO GESTION
DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

Que REINALDO SAID VEGA ZULETA, con cedula de ciudadanía No. 1.065.566.411, estuvo vinculado a ésta Institución, como Coordinador de Laboratorio de Ingeniería de Sistemas, durante los siguientes períodos:

- Del 11 de septiembre al 11 de noviembre de 2008
- Del 14 de septiembre al 4 de diciembre de 2009

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado.

JORGE ALBERTO FLOREZ CASADIEGOS

Miky p.

GIMNASIO BRITANICO BILINGUE
FUENTE DE VALORES
Calle 14 Nº 18-87 Valledupar Telefax: 5704159 PBX 5715172 Tel. 5702691
NIT 43.562.391 –2

ACTUALIZACION DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIO N° 0299 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL GERENTE ADMINISTRATIVO DEL GIMNASIO BRITANICO BILINGUE

CERTIFICA

Que el señor **REYNALDO SAID VEGA ZULETA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.566.411 de Valledupar, laboro en esta institución educativa desde el 1 de febrero hasta 30 de noviembre del 2010. Con el cargo de Docente en el área de tecnologia e informática en el nivel de básica primaria. Destacándose por su cumplimiento y competencia demostrando un buen desempeño en su labor.

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los trece (13) días del mes de Julio de 2012.

FRANCISCO CONTRERAS LEIVA
GERENTE ADMINISTRATIVO

GIMNASIO BRITANICO

FUENTE DE VALORES

Calle 14 N° 18-87 Valledupar Telefax: 57041591 PBX 5715172 Tel. 5702691

NIT: 43.562.391 –2

INTENSIFICASION EN LENGUA EXTRANJERA (INGLES)

EDUCACION PREESCOLAR –BASICA PRIMARIA

ACTUALIZACION DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIO NO 02918 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL GERENTE ADMINISTRATIVO DEL GIMNASIO BRITANICO

CERTIFICA

Que el señor REYNALDO SAID VEGA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.566.411 de Valledupar Cesar. Laboró en esta institución educativa prestando servicios como docente en el área de informática básica, desde el 04 de Febrero de 2013 al 30 de Noviembre de 2015. Destacándose por su cumplimiento y competencia, demostrando un buen desempeño en su labor.

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los veite (20) días del mes de junio de 2018.

FRANCISCO CONTRERAS LEIVA

GERENTE ADMINISTRATIVO

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

BOGOTÁ : Carrera 16 N° 28B - 38 Teusaquillo. Tel: 57-1-2857407 Fax: 57-1-245 56 44
MEDELLIN : Calle 52 N° 47 - 42 Edificio Coltejer, piso 7- oficina 702 Tel: 57-4-448 74 47
CARTAGENA : Calle 2 de Badillo N° 36 - 149 Tel: 57-5-6702009 Fax: 57-5-664 91 71
ARAUCA: Carrera 22 N° 22 - 26 Barrio Siete de Agosto Telefax: 57-7-885 62 28
WEB : www.cisp-ngo.org - E-MAIL : cispcolombia@cispcolombia.org

Medellín, viernes 1º de febrero de 2013.

ÁLVARO SANTOS ZULUAGA, mayor de edad, vecino de Medellín (Antioquia), identificado con la cédula de Ciudadanía N°71.779.174, actuando en nombre y representación del **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP**, Organización No Gubernamental Italiana de Cooperación Internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma-Italia y con oficina en Medellín (Antioquia) - Colombia, debidamente inscrito ante el Ministerio de Justicia y del derecho según Resolución No. 2890 del 4 de octubre de 1993 y con Nit. 800.223.957-2, **HACE CONSTAR** que:

El señor **REYNALDO SAID VEGA ZULETA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.566.411 expedida en Valledupar (Cesar), prestó sus servicios al **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP**, como Tutor Tecnológico Regional, mediante contrato de prestación de servicios profesionales independientes, desde el primero (1º) de Agosto de 2012 hasta el primero (1º) de Diciembre de 2012, recibiendo como retribución económica Honorarios totales por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000).

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado, al primer (1º) día del mes de febrero de 2013.

Atentamente,

ÁLVARO SANTOS ZULUAGA
C. C. No. 71.779. 174
Representante Legal
CISP – COLOMBIA

CSI
INFORMATICA LTDA.
Comunicaciones, Sistemas e Ingeniería

A quién Corresponda

CSI INFORMATICA LTDA CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente, se hace constar que el ingeniero **REYNALDO SAID VEGA ZULETA** identificado con cedula de ciudadanía colombiana número **1'065.566.411 de Valledupar-Cesar**, prestó sus servicios en esta compañía como **GERENTE Y COORDINADOR DE PROECTOS INFORMATICOS** desde el 05 de Enero del 2010 hasta el 30 de Abril del 2016.

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora. Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Julio del año 2016.

Edwin Campo Rubio
Gerente General

ALEJANDRA **GONZÁLEZ TORRES**

3135659581 · Conjunto Residencial Los Rosales 2 Mz C casa 14 Barrio Las Marías

alegonzalez.t@outlook.com · C.C 1192812598 Cartagena de Indias

PERFIL LABORAL

Licenciada en lenguas modernas con énfasis en inglés y francés, con manejo intermedio del idioma inglés, manejo intermedio del idioma francés y manejo básico del idioma alemán, con manejo intermedio de herramientas ofimáticas, experiencia como docente bilingüe, realizando funciones de manejo de niños y adolescentes, dominio de grupo, creación de actividades escolares que permitan construir un camino de aprendizaje, creación de guías educativas interactivas, supervisión de pruebas, guía y apoyo continuo de los estudiantes, refiere interés laboral en las áreas relacionadas con las lenguas modernas e intérprete. Competencias en comunicación asertiva, escucha activa, orientación a resultados y trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

COLEGIO ASPAEN-GCI, **DOCENTE DE FRANCÉS E INGLÉS, PROFESIONAL**

Encargada de planificar fichas pedagógicas de conformidad con los directores sobre el plan de estudios empleando diversos métodos y materiales docente, de supervisar exámenes y evaluar el progreso de las estudiantes asignando trabajos y proyectos en el aula.

AGOSTO 2022 – NOVIEMBRE 2022

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, **DOCENTE DE INGLÉS Y FRANCÉS, PROFESIONAL**

Encargada de preparar planes de clase semanales empleando diferentes materiales docentes, de supervisar exámenes y evaluar el progreso de los estudiantes asignando trabajos-proyectos en el aula y participar como expositor en la sustentación de experiencias significativas en el perfil educativo del programa de lenguas extranjeras.

MARZO 2022 – JUNIO 2022

ALIANZA COLOMBO FRANCESA, **DOCENTE DE FRANCÉS, PROFESIONAL**

Encargada de planificar fichas pedagógicas de conformidad con los directores sobre el plan de estudios empleando diversos métodos y materiales docente, de supervisar exámenes y evaluar el progreso de los estudiantes asignando proyectos en el aula y en casa.

AGOSTO 2021 – NOVIEMBRE 2021

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

Encargada de brindar información académica y financiera relacionada a los postgrados que ofrece la institución y de tabular datos en Excel.

JUNIO 2019 – JULIO 2019

CONTRATO 005 DE 2019

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETOS ES: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DE LABORATORIOS VIRTUALES DE MATEMÁTICAS Y LENGUAJE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR

CARGO: DOCENTE

DICIEMBRE 2019-ABRIL 2020

FORMACIÓN

LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLES Y FRANCÉS, UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

ABRIL 2023

ALEMÁN, INSTITUTO COLOMBO ALEMAN – SPRACH INSTITUT

JUNIO 2023

INGLÉS, COLOMBO AMERICANO

MARZO 2022

FRANCÉS, ALIANZA FRANCESA

NOVIEMBRE 2019

BACHILLER ACADÉMICO CON INTENSIFICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), COLEGIO SAGRADA FAMILIA

NOVIEMBRE 2017

FIRMA: ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES
C.C 1192812598


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.192.812.598
GONZALEZ TORRES
APELLIDOS
ALEJANDRA
NOMBRES
Alejandra Gonzalez Torres
FIRMA
ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-2001
EL MOLINO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-JUL-2019 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
P-0500150-01095401-F-1192812598-20190826
0067575612A 2
52658044

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 1326, DEL 25 DE MARZO DE 1975,
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés y Francés

A

González Torres Alejandra

C.C. No. 1.192.812.598 de Cartagena

En testimonio de ello, le otorga el presente Diploma en
Cartagena de Indias D.T. y C. Bolívar, el día 28 del mes de Abril de 2023.

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 261 del libro 2 de Registro de Diplomas, a los 28 días del mes de Abril de 2023 No. 14106

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA

ACTA DE GRADO No. 271

El Secretario de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**, Seccional de Cartagena, aprobada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior **(ICFES)**, mediante acuerdo No. 191 del 5 de Septiembre de 1991 y con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1326 de Marzo 25 de 1975, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, **CERTIFICA** que en el libro correspondiente y bajo el número arriba indicado está asentada un **ACTA DE GRADO**, por la que CONSTA QUE: " En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el día 28 de abril de 2023, por Resolución de Rectoría No. 807, la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA** otorga el Título de:

Licenciada en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés y Francés

A

González Torres Alejandra

C.C. No. 1.192.812.598 de Cartagena

Quien cumplió con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico, el Reglamento Estudiantil de la Universidad y las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 14106 y para que conste se firmó el acta correspondiente".

El Rector: Fray JESÚS ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, O.F.M.
(Firmado)

El Decano: Doctora SHIRLY PATRICIA MARTÍNEZ SUSA.
(Firmado)

El Secretario: Fray JORGE BOTERO PINEDA, O.F.M.
(Firmado)

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado Tomo III, de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena.

Anotada en el Libro 2 de Registro de Diplomas de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena Folio 261, Registro 4951, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expedida en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

FRAY JORGE BOTERO PINEDA, O.F.M.
C.C. Nº 16.356.694 de Tuluá
Secretario

SECRETARIO
UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA

Aspaen
CARTAGENA
DE INDIAS

NIT.860.019.021-9

CERTIFICAMOS:

Que la señora ALEJANDRA GONZALEZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía # 1.192.812.598, realizó sus pasantías profesionales en esta institución el área de Licenciatura en Lenguas Modernas en desde el diecisiete (17) de agosto de 2022 hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2022.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los 18 dias del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

Alejandra Montoya Q.
ALEJANDRA MONTOYA QUIROZ.
Coordinadora de Desarrollo Humano

LA **RED EDUCATIVA** PRIVADA
MÁS GRANDE DE COLOMBIA

Anillo Vial Km.11 Cartagena (Bolivar) - Tel: +57 5 642 4344/45 310 727 25 72 aspaenctgena@aspaen.edu.co -
http://www.aspaen.edu.co/cartagenadeindias

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LENGUAS EXTRANJERAS

HACE CONSTAR:

Que Alejandra Gonzalez Torres con documento de identidad No. 1´192.812.598, ha realizado su proceso de prácticas pedagógicas en el Programa Profesional Universitario en Lenguas Extranjeras de la Universidad de Cartagena en el periodo comprendido del 14 de febrero al 2 de junio de 2022.

Esta constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 23 días del mes de agosto de 2022.

Jefe de Departamento Académico
Programa Profesional Universitario en Lenguas Extranjeras
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad de Cartagena

Alliance Française
Cartagena de Indias

ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA
NIT: 890.480.433-3
Personería Jurídica-Resolución 0523 del 31 de agosto de 1968

CERTIFICACIÓN

Yo suscrita, Diana Marcela González Palacios, Directora Pedagógica de la Alianza Colombo Francesa de Cartagena (Colombia), certifico que **Alejandra González Torres**, identificada con cédula de ciudadanía # **1192812598** de El Molino, desarrolló sus prácticas universitarias desde el 23 de agosto al 26 de noviembre 2021 en nuestra institución, cumpliendo las funciones de acompañamiento a estudiantes por medio de tutorías, apoyo a docentes en la preparación de actividades y en el aula de clase, y ayuda logística en los eventos pedagógicos de nuestra organización.

Cartagena de Indias, 21 de enero de 2022.

DIANA GONZÁLEZ
Directora Pedagógica

Alianza Colombo Francesa
Cartagena de Indias

+57 5660016 - cartagena@alianzafrancesa.org.co
Plaza Fernández de Madrid No. 37-31
Cartagena, Colombia - www.alianzafrancesa.org.co

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA"

CERTIFICA:

Que **ALEJANDRA GONZALEZ TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.812.598 de Cartagena, Bolívar se encontró vinculada a la empresa RGL INGENIERÍA S.A.S desempeñándose satisfactoriamente como SUPERVISOR EDUCATIVO en el marco del Contrato No. 197 del 6 de julio de 2023, suscrito entre esta empresa y la Alcaldía del Municipio de Uribia, la guajira.

Contrato.	No. 197 DE 2023
Objeto del contrato.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA
Fecha de inicio.	06 DE JULIO DE 2023
Fecha de terminación.	15 DE ENERO DE 2024
Valor del contrato.	$171.348.820,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2024.

RUBEN CELEDON ESCORCIA
REPRESENTANTE LEGAL
RGL INGENIERIA S.A.S

Carrera 23 No. 9B – 06 Villa Concha
Tel: 3207140752
rgl.ingenieria.sas@gmail.com
Valledupar -Cesar

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES EN EL MUNICIPIO URIBIA".

CERTIFICA:

Que el señor ALEJANDRA GONZALEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.812.598 de Cartagena, Bolívar se encontró vinculada al CONSORCIO EDU INTERVENTORÍAS 2024 desempeñándose satisfactoriamente como APOYO EDUCATIVO en el marco del Contrato No. 068 del 04 de julio de 2024, suscrito entre esta empresa y el Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el desarrollo integral y la Gestión Social "Sierra Nevada."

Contrato.	No. 068 DEL 2024
Objeto del contrato.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES EN EL MUNICIPIO URIBIA.
Fecha de inicio.	04 DE JULIO DE 2024
Fecha de terminación.	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
Valor del contrato.	$ 147.512.400,00

La presente certificación se expide a solicitud el interesado a los cinco (5) días del mes de diciembre del 2024.

LORQUIS CHARRY RODRIGUEZ
C.C. N. 49.765.092 de Valledupar, Cesar
R.L CONSORCIO EDU INTERVENTORIAS 2024

L'Alliance Française
de Cartagena de Indias
— atteste que —

Alejandra
GONZALEZ TORRES

A suivi dans notre institution l'intégralité de la formation en langue et culture françaises, programme d'enseignement respectant les normes fixées par le Cadre Européen Commun de Référence pour les Langues (CECRL). Cette formation comprend dix-huit (18) modules de quarante heures (40h), soit un total de sept-cent-vingt heures d'apprentissage (720h) équivalant au niveau B2.

Fait à Carthagène des Indes (Colombie), le 20 décembre 2019

Alliance Colombo Française
af
Cartagena de Indias

Johanna Pélissier
Directrice

David Siegrist
Coordinateur pédagogique

af
AllianceFrançaise
Cartagena de Indias



RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, DE LA JEUNESSE ET DES SPORTS

delf dalf

DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE

DELF B2

Niveau B2 du Cadre européen commun de référence pour les langues

Le directeur général de France Éducation international atteste que :

Alejandra GONZALEZ TORRES

née le 08/07/2001 à El Molino (COLOMBIE)

de nationalité COLOMBIENNE

a satisfait aux épreuves du diplôme d'études en langue française niveau B2, et devient titulaire de plein droit de ce diplôme.

Fait à Sèvres, le 05/01/2021

Le directeur général de France Éducation international

n° de candidat : 057005-003640



THE CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO
CARTAGENA - COLOMBIA

Resolución No 57 de Enero 31 de 1991 otorgada por la Gobernación de Bolívar
Matrícula 09-136032-21 otorgada por la Cámara de Comercio
Renovación de Licencia de Funcionamiento Resolución 0005 de Enero 7 de 2020, otorgada por la Secretaría de Educación Distrital Cartagena de Indias
Renovación Registro de Programa Resolución 0650 de Noviembre 20 de 2019 otorgada por la Secretaría de Educación Distrital Cartagena de Indias

Alejandra Gonzalez Torres

I.D.1192812598

has satisfactorily completed the

English as a Foreign Language Program

Which consists of 640 hours, reaching the **B2** Level of the Common European Framework of Reference, through the international standardized test prescribed by this institution.

July 2nd, 2022
Cartagena de Indias

Academic Director

General Director



POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

ALEJANDRA GONZALEZ TORRES

Con Documento de Identidad No 1192812598

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

NEUROEDUCACIÓN

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – SEPTIEMBRE – 06 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200906
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200906S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solitictud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

EDUCACIÓN BIZ

Certificado
de Asistencia

Alejandra Gonzalez Torres

Ha asistido al webinar:

Comunicación Efectiva en la Empresa

Diploma de Aprobación · Diploma de Aprobación ·

28/5/2021

Fecha de emisión

Lorena Somer
Coordinadora Academica

EDUCACIÓN BIZ

Certificado
de Asistencia

Alejandra Gonzalez Torres

Ha asistido al webinar:

Resolución de Conflictos

Diploma de Aprobación · Diploma de Aprobación ·

18/5/2021

Fecha de emisión

Lorena Somer
Coordinadora Academica

La República de Colombia

Y en su nombre el

Colegio "La Sagrada Familia"

Valledupar

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución de aprobación No. 2605 del 28 de Octubre de 2013

Confiere a:

ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES

T.I. 1192812598 - VALLEDUPAR

Bachiller Académico

Con Intensificación en: Lengua Extranjera (Inglés)

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Valledupar, a los 25 días del mes de Noviembre de 2017

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Karolain VILLAZÓN
27 años
Villa Dariana, Valledupar, Colombia
Manzana 32 – Casa 12
Contacto : 3156064113
Email : karolvillazon07@gmail.com

Contadora Pública

Especialista en Derecho Tributario



Contadora pública con especialización en derecho tributario y en proceso de obtención de una especialización en revisoría fiscal. Destaco por mi responsabilidad, atención al detalle y capacidad para trabajar bajo presión. Apasionada por el análisis financiero y la optimización de procesos tributarios, busco contribuir al crecimiento y sostenibilidad de las organizaciones mediante prácticas contables sólidas y éticas.

ESTUDIOS

2007 — ***Valledupar - Colombia***
Educación Básica Primaria
Mixta N° 4

2013 — ***Valledupar - Colombia***
Bachiller Académico con especialidad en Contabilidad
Institución Educatica CASD « Simón Bolívar »

2020 — ***Valledupar - Colombia***
Contadora Pública
Universidad Popular del Cesar

2022 — ***Barranquilla - Colombia***
Especialista en Derecho Tributario
Universidad Libre

EXPERIENCIA LABORAL

Mar. - Junio 2018 — ***Valledupar, Colombia***
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE VALLEDUPAR
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Jefe Inmediato :
Luz Karolina DANGOND
Jefe División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Mar.- Septiembre 2019 — ***Valledupar, Colombia***
LÁCTEOS DEL CESAR S.A KLAREN'S DE VALLEDUPAR
Departamento de Contabilidad - Auxiliar Contable
Jefe Inmediato :
Federico FLÓREZ
Contador

Sept. 2020.- Actual — ***Valledupar, Colombia***
CSI DESARROLLOS E INGENIERIAS SAS
Departamento de Contabilidad - Contadora

Jefe Inmediato :
Libanis Francisco ARGUELLES
Director Ejecutivo y de Proyectos

Abril 2021.- Actual
Valledupar, Colombia

ALASPALABRAS SAS
Departamento de Contabilidad - Contadora

Jefe Inmediato :
Jerson Alexander ACERO MORALES
Director Administrativo

Marzo 2022.- Actual
Valledupar, Colombia

C&F CONSULTING´S SAS
Contadora

Jefe Inmediato :
Leonardt Alfonso MERIÑO
Director

REFERENCIAS LABORALES

Luz Marys CLAVIJO
Valledupar-Colombia
Contadora Pública
Contacto : 3175360096

Federico FLÓREZ
Valledupar-Colombia
Contador Público
Contacto : 3175138085

REFERENCIAS PERSONALES

Karen VILLAZÓN
(Valledupar-Colombia)
Psicóloga Clínica
Contacto : 3014100976

Jaime SARMIENTO
(Bogotá-Colombia)
Arquitecto
Contacto : 3165758514

FORMACIONES ADICIONALES

Diplomado en FINANZAS
Politécnico de Colombia
120 horas

Contabilidad de Inventarios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
40 horas

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

CC Nº 1.065.834.622 de VALLEDUPAR

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Tributario

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de BARRANQUILLA
12 de mayo de 2022
Acta 81, Folio 81, Libro 2

Oficina de Admisiones y Registro
12 de mayo de 2022
Registro 29850, Folio 369, Libro de Registro 15

Jefe de Admisiones y Registro

207745

Scanned with CamScanner

Acta de Grado No. **81**
Folio No. **81**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 10:00 am del día 12 del mes mayo del año 2022, se reunieron los Doctores SALVADOR ANTONIO RADA JIMENEZ, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VILLAZON COGOLLO KAROLAIN , identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1065834622 de Valledupar, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **Especialista en Derecho Tributario.**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VILLAZON COGOLLO KAROLAIN , del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de mayo del año 2022.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA

A

KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

C.C. Nº.1065834622 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.347
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.73
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.14
VALLEDUPAR, 31 DE JULIO DE 2020

24262

24743

Universidad Popular del Cesar
Educación y Futuro
Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

Con Documento de Identidad No 1065834622

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FINANZAS

MEDELLIN - 02 DE MAYO DE 2020 AL 05 DE JUNIO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200605

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200605A-192364

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Valledupar, 01 de Octubre de 2019.

EL GERENTE GENERAL
DE LÁCTEOS DEL CESAR S.A.

CERTIFICA:

Que el señor(a): KAROLAIN VILLAZON COGOLLO, identificado(a) con cédula N° 1.065.834.622, realizó y terminó satisfactoriamente las prácticas como estudiante de CONTADURIA de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, desde el 17 de marzo de 2019, hasta el 17 de septiembre de 2019 desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar en el Software Enlace Visual las interfaces de documentos equivalentes, y verificar que estos hayan sido generados correctamente, los códigos de las cuentas contables, centros de operaciones, centros de costos, retenciones, descuentos y otras imputaciones contables y la aplicación de las normas tributarias debidamente, así mismo la creación de terceros en este software.
2. Contabilizar cuentas de transportes por concepto de prestación de servicio y por servicio de transporte de productos terminados.
3. Realizar documentos equivalentes por cualquier concepto a las personas naturales no responsables del impuesto IVA e impuesto al consumo y en general de los no obligados a facturar.
4. Contabilizar reembolsos de caja menor y gastos de viajes de los vendedores.
5. Imprimir los comprobantes de informe diario de facturación y revisar e informar los saltos en los consecutivos.

6. Mantener al día el archivo de los servicios públicos con sus respectivos soportes de pago y, de los informes "Z" o resumen diario de transacciones de los puntos de venta así como de las facturas crédito generadas en estos.
7. Verificar, revisar y archivar los movimientos de los diferentes Distritos o centros de operación, confirmando que los envíen en su respectivo orden y completos.
8. Crear en el Sistema informático los terceros y proveedores con base en su documento registro único tributario RUT.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

HERNAN YUNIS PEREZ
Gerente General
Lácteos del Cesar S.A

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR

HACE CONSTAR

Que **KAROLAIN VILLAZON COGOLLO,** identificada con la cedula de ciudadanía 1.065.834.622, realizó sus Prácticas Curriculares desde el 01 de marzo del 2018 hasta el 08 de junio del 2018, dentro del Programa de Contaduría Pública en la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar.

Estas prácticas se desarrollan bajo las cláusulas establecidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la DIAN y la Universidad Popular del Cesar UPC, reglamentadas en la DIAN por la Resolución N° 2961 de 2000.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de junio del 2018.

XIOMARA DAZA RAMIREZ
DIRECTORA SECCIONAL

LUZ KAROLINA DANGOND VIZCAINO
Jefe División de Gestión de Recaudo y Cobranzas (A)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAROLAIN VILLAZÓN COGOLLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.834.622

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD DE INVENTARIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

49507730 - 11/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001585922CC1065834622C.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

Con Tarjeta de Identidad No. 97.072.969 457

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONTABILIDAD

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por:
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

8465725 - 18/11/2013
No y FECHA REGISTRO

ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO



andrea2001mz@gmail.com

MZ 18 CASA 20 BRR CASIMIRO MAESTRE

3022046919

25 Jun, 2001

EXPERIENCIA

Jun 2020 – Feb 2022
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
OFISEGUROS LTDA | VALLEDUPAR

Mar 2021 – Sep 2021
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
RGL INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S | VALLEDUPAR

2022 – Actualmente
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
CSI DESARROLLOS E INGENIERIA S. A. S | VALLEDUPAR

EDUCACIÓN

2019 – 2020
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FUNDACION ESESCO | VALLEDUPAR

2017 – 2018
TECNICO EN SISTEMAS
SENA | VALLEDUPAR

REFERENCIAS

- BAYRON JOSE GONZALES RANGEL
CONTADOR

TEL: 3184938713

- YESICA POSO PERTUZ

ADMISTRACION DE EMPRESA

TEL: 3013602368

SEMINARIO

- ESTRATEGIAS DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL
- CONFORMANDO EQUIPOS DE ALTOS RENDIMIENTO

OBJETIVO PROFESIONAL

Laborar en una institución que me permita continuar desarrollándome profesionalmente y en la que pueda, a través de mi experiencia y conocimientos, contribuir en su crecimiento y el logro de sus metas, Brindando apoyo administrativo al equipo del área y servicio al cliente.

HABILIDADES

- RESPONSABILIDAD
- PUNTUALIDAD
- EFECIENCIA, ORGANIZACION Y PLANIFICACION.
- ATENCION AL CLIENTE
- TRABAJO EN EQUIPO

IDIOMAS

- ESPAÑOL | Nativo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.316.134
MADRID ZAMBRANO
APELLIDOS
ANDREA CAROLINA
NOMBRES
Andrea Madrid
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-2001
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
09-JUL-2019 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO

P-1282500-01093672-F-1003316134-20190819 0067407869A 2 52952646

La República de Colombia

y en su nombre la

ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

ESESCO

Aprobada oficialmente segun Resolución No. 0117 del 21 de Septiembre de 2006, 0182 del 30 de Noviembre de 2006, 0338 del 18 de Diciembre del 2008, y 000400 de 19 de Noviembre del 2018, emitidas por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar

Teniendo en cuenta que

Andrea Carolina Madrid Zambrano

C.C. No.1.0[illegible]6.134 de La Paz, Cesar

Alcanzó satisfactoriamente la competencias establecidas en el programa de formación laboral.

[illegible]

Técnico Laboral Por Competencias En

Auxiliar Administrativo

Con una intensidad horaria de 1.200 horas.

Dado en la Ciudad de Valledupar -Cesar, a los 15 días del mes de Agosto de 2020

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO EN EL LIBRO TV 002 FOLIO 26

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO

Con Tarjeta de Identidad No. 1003316134

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en La Paz, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia
IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Subdirector CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

42793867 - 23/11/2018
No. y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9539001374176Y10033161344C

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Reconocida Mediante Resoluciones 0117 Del 21 De Septiembre De 2006, 0182 Del 30 De Noviembre De 2006, 0338 Del 18 De Diciembre De 2008, 0518, 0519Y0520 Del 19 De Junio De 2009, Emitidas Por La Secretaria De Educacion Municipal De Valledupar

Confiere certificado a:

Audrea Carolina Madrid Zambrano

Documento de Identidad No. 1.003.316.134 de La Paz (Cesar)

Asistió al:

SEMINARIO ***CONFORMANDO EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO***



Realizado en la ciudad de Valledupar el 25 de Mayo de 2019, con una Intensidad de 6 Horas

Rafael Villero Caballero
Director General

Alfredo Arias Peña
Coordinador General

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Reconocida Mediante Resoluciones 0117 Del 21 De Septiembre De 2006, 0182 Del 30 De Noviembre De 2006, 0338 Del 18 De Diciembre De 2008, 0518, 0519Y0520 Del 19 De Junio De 2009, Emitidas Por La Secretaria De Educacion Municipal De Valledupar

ESESCO
ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA

Confiere certificado a:

Andrea Carolina Madrid Zambrano

Documento de Identidad No. 1.003.316.134 de La Paz (Cesar)

Asistió al



Realizado en la ciudad de Valledupar el 23 de Noviembre de 2019, con una Intensidad de 6 Horas

Rafael Villero Caballero
Director General

Alfredo Arias Peña
Coordinador General

Valledupar 25 de Febrero del 2022

CERTIFICA QUE

El señor **ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO**, Identificado con número De Cedula de ciudadanía **1.003.316.134** de la PAZ CESAR, Se Encontró laborando en esta empresa con un contrato de prestación de Servicios, Desempeñando el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** Desde el día 27 de junio del 2020 hasta el día 25 de Febrero del 2022.

Para mayor constancia se firma esta certificación a solicitud del interesado en Valledupar a los 25 días del mes de febrero del 2022

Cordialmente

YOLETH CARREÑO PAVAJEAU
DIRECTORA

Ofiseguros Ltda.
Telf.: 5744276- 3135094896
Carrera 9 # 14-29 oficina 103
Centro ejecutivo la novena
Valledupar- cesar

OFISEGUROS

CSI DESARROLLOS E INGENIERIAS S.A.S.

NIT: 900274639-6

HACE CONSTAR:

Que **ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO** ha laborado en nuestra compañía desde el 01 de septiembre de 2022, desempeñando el cargo de Asistente Administrativa, cargo que ejerce a la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Se firma en Valledupar, Cesar, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

LUCELYS ISABEL DAZA PARODY
C.C 1.120.747.729
Representante Legal CSI DESARROLLOS E INGENIERIAS S.A.S.

Andrea Madrid

Consorcio Inter-Digital
Fonseca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATANTE.	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CARRERA 23 9B 06 BARRIO VILLA CONCHA
NIT	901.977.531-0
CONTRATISTA	REYNALDO VEGA ZULETA.
C.C.	1’065.566.411
SERVICIO CONTRATADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESIDENTE 1 DE INTERVENTORIA, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA
VALOR TOTAL	$ 24.000.000,00
VALOR EN LETRAS	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS, M/CTE.
DURACIÓN	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos a saber, ROIMAN JOSE COBO NIEVES mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificado con cedula de ciudadanía número 17.959.759 de Fonseca, La Guajira obrando en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA identificada con NIT. 901.977.531-0, debidamente autorizado, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte, **REYNALDO VEGA ZULETA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1’065.566.411 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y que además afirman bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las disposiciones legales, de común acuerdo hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESIDENTE 1 DE INTERVENTORIA, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA

EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Verificar que el suministro de herramientas tecnológicas cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. 2) Realizar visitas periódicas a las instituciones educativas para inspeccionar la entrega e instalación de los equipos 3) Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad en los productos entregados. 4) Llevar el control y seguimiento de los entregables del contratista 5) Revisar y validar los informes de avance presentados por el contratista. 6) Realizar revisiones periódicas para comprobar la calidad de los productos y servicios entregados por el contratista 7) Apoyar en la revisión de facturación y documentación financiera presentada por el contratista.8) Desarrollar las demás funciones que, en el ámbito de su competencia, le sean asignadas. **OBLIGACIONES GENERALES**: El trabajador se obliga: 1) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el representante legal o sus superiores inmediatos de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad. 2) A responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**. **TERCERA – RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes**. CUARTA – DURACION:** La duración del presente contrato será de OCHO (8) MESES contados a partir del día 22 de AGOSTO de 2025 y no se prorrogará sino por acuerdo de las partes. **QUINTA – VALOR:** Para efectos presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($ 24.000.000,00) M/C, por concepto de la prestación de los servicios. **SEXTA – FORMA DE PAGO:** Se pagará al contratista la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ $ 3.000.000,00.oo) mensualmente por el cumplimiento de los servicios realizados, Para los efectos de pago el Contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro anexando fotocopia del: contrato, certificación de cumplimiento de los servicios prestados por parte del Supervisor a más tardar dos días antes de finalizar el mes correspondiente y comprobante de pago de aportes Seguridad Social. **PARAGRAFO:** El CONTRATANTE podrá reconocer al CONTRATISTA un bono mensual por valor de $ 2.970.000,00 pesos M/cte, como estímulo por el cumplimiento de metas, calidad del servicio, los gastos que se originen por efecto de viáticos, estadía, transporte intermunicipal y alimentación, lo anterior sin que constituya salario o vinculación laboral alguna. **SEPTIMA – MODIFICACIONES:** Cuando se encuentre la necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, siempre y cuando ello no implique el cambio de su objeto, las partes deberán suscribir un contrato adicional en que conste en forma detallada las modificaciones a introducir, si es el caso, la forma como se van a reconocer y pagar los nuevos aportes. **OCTAVA – CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido a persona alguna sin autorización expresa y por escrito el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA NOVENA – CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie a criterio del supervisor del Contrato que pueda conducir a su

paralización, **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**, mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA – TERMINACION; MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES UNILATERALES:** Las partes acuerdan que el contenido de este contrato se entiende incorporados a favor de **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** Cuando se encuentre la necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, siempre y cuando ello no implique el cambio de su objeto, las partes deberán suscribir un CPS adicional en que conste en forma detallada las modificaciones a introducir, si es el caso, la forma como se van a reconocer y pagar los nuevos aportes los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales establecidos por la ley, los cuales serán aplicados en los casos y en la forma indicada por las disposiciones legales pertinentes. La Entidad podrá dar terminación unilateral al presente contrato, cuando existan los motivos consagrados en la ley, en especial por el incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, entre otros. **DECIMA PRIMERA –CLÁUSULA PENAL:** Para imputar el valor de los perjuicios que sufra el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, o en el evento de la declaratoria de caducidad, se estipula como cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás que se llegaren a demostrar **DECIMA SEGUNDA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que asume el contratista, el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** podrá imponerle a través de resolución motivada, multas proporcionales al valor pagado al Contratista. y si ello no fuera posible se hará cobro por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL o a quien este delegue para lo de su revisión y supervisión. Quien ejerza la supervisión tendrá las siguientes funciones: 1. Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales. 2. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.3. Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas.4. Informar al Gerente y al director Administrativo, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencias se tomen las medidas a las que haya lugar. 6. Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual. 7.Presentar un informe final de supervisión y solicitar el acta de liquidación del contrato al área Jurídica. 8. Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación. **DÉCIMA CUARTA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** y **EL CONTRATISTA**. El contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización y sólo se reconocerá lo que le corresponde por parte de los Servicios prestados **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de VALLEDUPAR - Cesar. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS**

Consorcio Inter-Digital
Fonseca

DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes.

Se Entrega de un ejemplar para el contratista. Valledupar, Cesar, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

CONTRATANTE:

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
CC 8. 17.956.759 Fonseca, La Guajira
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.
NIT: 901.977.531-0

CONTRATISTA:

REYNALDO VEGA ZULETA.
C.C. 1'065.566.411 de Valledupar.

ACTA INTERNA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 002-2025 DEL CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA

En la ciudad de Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los representantes legales de las empresas integrantes del CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA, conformado por las siguientes sociedades:

- RGL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT No. 900.344.179-1, representada legalmente por Roiman Cobo Nieves, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.956.759 de Fonseca, La Guajira.
- KNOT INGENIERÍAS S.A.S., identificada con NIT No. 901.540.307-0, representada legalmente por Lorquis Charry Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.765.092 de Valledupar, Cesar.

El propósito de la presente acta es formalizar la designación y justificación del personal técnico, administrativo y operativo que participará en la ejecución del Contrato de Interventoría No. 002-2025, cuyo objeto es:

“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato para el fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de ambientes tecnológicos para la educación integral en las sedes educativas públicas del municipio de Fonseca, La Guajira”

1. CONSIDERACIONES.

1. Que la empresa antes mencionada participa interventor en la ejecución del contrato referido, y requiere disponer de un equipo técnico, administrativo y operativo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Que en el presupuesto del contrato se contemplan los gastos asociados al personal mínimo requerido para la ejecución y administración.
3. Que las empresas integrantes del consorcio cuentan con personal propio vinculado laboral o contractualmente que posee las competencias necesarias para desempeñar los cargos previstos en el contrato.
4. Que la presente acta se elabora con el propósito de soportar la distribución interna de roles, la trazabilidad de responsabilidades y la legalidad de los gastos asociados al recurso humano.

5. Que el consorcio carece de personería jurídica, pero actúa como una unidad contractual, y por tanto los integrantes pueden aportar recursos humanos, técnicos o financieros, de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo consorcial.

Que resulta necesario dejar constancia formal de la asignación del personal designado por cada empresa integrante, con el fin de soportar debidamente los gastos ante la interventoría, la entidad contratante y los órganos de control

2. DESIGNACIÓN DEL FUNCIONES.

RGL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S acuerda que el siguiente personal, vinculado directamente a las empresas prestará sus servicios al contrato de interventoría 002-2025 como parte del equipo ejecutor:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TIPO DE VÍNCULO (Laboral o Prestación de Servicios)	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FUNCIONES A DESARROLLAR
ANDREA MADRID ZAMBRANO CC. 1.003.316.134 De La paz	Secretaria.	Laboral	8 meses.	• Gestionar la correspondencia oficial del proyecto asignado. • Apoyar la elaboración y revisión de documentos administrativos • Organizar y mantener actualizado el archivo físico y digital • Coordinar la agenda del director de la interventoría. • Recibir y atender llamadas, visitas y requerimientos de la entidad contratante • Apoyar la preparación logística de reuniones, comités y eventos • Custodiar y controlar los elementos de oficina y papelería

RUBÉN DIARIO CELEDÓN. CC. 8.693.184 de Barranquilla	Residente de interventoría 2.	Laboral	8 meses.	• Supervisar en campo el desarrollo de las obras de mejoramiento de infraestructura educativa. • Revisar y aprobar los materiales, equipos y procesos constructivos, asegurando su conformidad con los diseños arquitectónicos. • Verificar el cumplimiento de los avances físicos de obra. • Llevar el control diario de las actividades de mejoramiento de infraestructura ejecutadas en cada frente de trabajo. • Apoyar la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y eléctricos. • Emitir conceptos técnicos sobre cambios menores o ajustes constructivos que no alteren el objeto contractual. • Elaborar informes técnicos semanales y mensuales, sustentando el estado de avance

3. DISPOSICIONES FINALES

- RGL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S como integrante del consorcio será responsable de realizar los pagos de salarios, aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales de su personal asignado.
- La presente acta tiene validez únicamente para los fines del Contrato de interventoría 002-2025 y las funciones aquí asignadas podrán ser modificadas mediante acta complementaria si se requiere.
- Los profesionales designado se compromete a cumplir con las responsabilidades descritas, acatando las políticas y lineamientos establecidos por la empresa y la entidad contratante.
- Los gastos correspondientes serán imputados en la contabilidad del consorcio como parte de los costos del contrato, soportados mediante facturas internas, cuentas de cobro o certificaciones.

- Este documento hace parte integral de los soportes administrativos del contrato y podrá ser presentado ante la interventoría y los órganos de control.

4. FIRMA DE LOS REPRESENTANTES

Con la firma del presente documento, las partes dejan constancia de que el personal aquí relacionado hace parte del equipo ejecutor del CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA para el Contrato de Interventoría No. 002 de 2025.

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
Rep RGL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 900.344.179-1

LORQUIS CHARRY RODRIGUEZ
Rep KNOT INGENIERÍAS S.A.S
NIT. 901.540.307-0

ANDREA MADRID ZAMBRANO
CC. 1.003.316.134 De La paz
Secretaria.

RUBÉN DIARIO CELEDÓN.
CC. 8.693.184 de Barranquilla
Arquitecto.

Consorcio Inter-Digital Fonseca

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA CARGA O TRANSPORTE

ARRENDADOR	**LAVI INMOBILIARIA S.A.S**
NIT	901526529-0
ARRENDATARIO	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT	901.977.531-0
DIRECCION DEL ARRENDATARIO	CR 23 9B 06 BRR VILLA CONCHA
SERVICIO CONTRATADO	ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR, TIPO CAMIONETA SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR TOTAL	$ 52.000.000,00
VALOR EN LETRAS	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
DURACION	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos a saber, **LIBANIS ARGUELLES DAZA**, mayor de edad y vecino de Valledupar, identificado con C.C. 17.957.679 de Fonseca, la Guajira, en representación legal LAVI INMOBILIARIA S.A.SV con NIT 901526529-0 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte,y por otra **ROIMAN JOSE COBO NIEVES** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.959.759 de Fonseca, La Guajira obrando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** identificada con NIT. 901.977.531-0, debidamente autorizado, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO,** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor Tipo Camioneta, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas: **Primera. OBJETO -** Por medio del presente contrato **EL ARRENDADOR** entrega en arriendo a EL ARRENDATARIO un Vehículo Automotor, el cual será utilizado exclusivamente en el territorio nacional para prestar los servicios de manera exclusiva a la empresa **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** durante la ejecución del INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE

AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA con las siguientes características:

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO	
PLACA	NJL891
MARCA	TOYOTA
COLOR	GRIS
MODELO	2023
CARROCERIA	WAGON
TIPO DE COMBUSTIBLE	ELECTRICO

SEGUNDA - GRAVAMENES Y OTROS – El vehículo que se entrega en arrienda no se encuentra bajo ningún gravamen, prenda, embargo o cualquier otro detalle legal, por lo cual se entrega libre de los mismos. **TERCERA. CONDICIONES EN LAS QUE SE ENTREGA EL VEHICULO**- El vehículo al momento de la entrega, se encuentra en perfecto estado, funcionando de manera adecuada siendo este un vehículo en optimas condiciones, tanto externa como internamente, así mismo se entrega una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, y maletín con herramientas vehiculares. **CUARTA. DURACION DEL CONTRATO –** La duración del presente contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir del veintidós (22) de agosto de 2025 y solo se prorrogará si las partes por mutuo acuerdo lo deciden. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO, CANON DE ARRENDAMIENTO y forma de pago –** El valor del presente contrato será por CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/C., que se pagarán mensualmente como canon de arrendamiento, en sumas de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000), que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes. **Parágrafo uno:** En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor no tendrá un incremento. **SEXTA**. **DESTINACIÓN -** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de *personal o carga* de la misma empresa dentro de la ejecución de las actividades propias para el objeto de la presente contratación, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. **PARAGRAFO PRIMERO:** el vehículo tendrá disponibilidad 24 horas y cuando este sea requerido para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual siempre y cuando esta hora de tolerancia sea dentro del horario de funcionamiento de la agencia. **SEPTIMA. CONDUCCIÓN-** El vehículo automotor será manejado por quien el **Arrendatario** determine. **OCTAVA**. **CONDUCCION –** la conducción del vehículo corresponderá a quien designe el arrendador para desempeñar todas las labores correspondientes a la ejecución contractual. **NOVENA**. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y

penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**. **DECIMA**. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador. DECIMA PRIMERA. Responsabilidades del Arrendatario**, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste se hace responsable de: a) los daños causados al vehículo automotor cualquiera que sea de manera directa o sobre propiedad de terceros**. b)** por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario. c)** Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario. d)** Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario. Parágrafo:** En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el**Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca oprocedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar. **DECIMA SEGUNDA. SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO –SOAT-** corresponde el pago y el aporte del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. **Parágrafo uno: a la firma del presente contrato deberá aportar el arrendatario el soporte del SOAT vigente. Parágrafo dos:** En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento. **DÉCIMA TERCERA.** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento. **DECIMA CUARTA: GASTOS:** Los gastos de impuestos y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos porpartes iguales entre los contratantes. Se firma en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

ARRENDADOR **ARRENDATARIO**

LIBANIS ARGUELLES DAZA
C.C. 17.957.679 Fonseca, La Guajira
R.L LAVI INMOBILIARIA S.A.S

Roiman cobo N

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
C.C. 17.956.759 expedida en Fonseca
R.L. CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT: 901.977.531-0



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031344652

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NJL891	TOYOTA	BZ4X	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
0	GRIS	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	ELECTRICO	5

NÚMERO DE MOTOR
62UA22 L08291 1XM

REG
N

VIN
LVGD31352PG007276

NÚMERO DE SERIE
LVGD31352PG007276

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
LVGD31352PG007276

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LAVI INMOBILIARIA S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901526529


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE

POTENCIA HP
204
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192023000097387
VE
I
FECHA IMPORT.
18/12/2023
PUERTAS
5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
13/03/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.
13/03/2024
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
LT03007359755


NJL 891
BOGOTA D.C.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-03-07	2024-02-21	2025-02-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005622375001	NJL891	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	355	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	TOYOTA	BZ4X	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
62UA22L082911XM	LVGD31352PG007276	LVGD31352PG007276	2.87

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LAVI INMOBILIARIA SAS	3116516330	NI	9015265290	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13857	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 572400	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 905200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.
Por ser un vehículo eléctrico la póliza tiene un 10% de descuento

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA.

DATOS DEL CONTRATANTE	
- **EMPLEADOR:** CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA - **NIT.** 901.977.531-0.	
DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR	
- **TRABAJADOR:** KAROLAIN VILLAZÓN COGOLLO - **CÉDULA:** 1.065.834.622 De Valledupar - Cesar - **TEL:** 3156064113	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
SALARIO: $ 1.525.000,00	
FECHA DE INICIO: 22/Agosto/2025 **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Municipio de Fonseca / Valledupar	**PERIODO DE PAGO:** MENSUAL
CARGO: APOYO CONTABLE	**JORNADA:** Media Jornada
DURACIÓN: El presente contrato iniciará el veintidós (22) de Agosto de dos mil veinticinco (2025) y culmina al momento de la terminación de la obra o labor para la que fue contratado el trabajador.	

Entre los suscritos a saber **ROIMAN JOSE COBO NIEVES,** identificado con C.C. No **17.956.759 expedida en Fonseca**, actuando en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA con **NIT 901.977.531-0**, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR** por una parte; y por otra la señora **KAROLAIN VILLAZÓN COGOLLO,** persona natural, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.065.834.622** DE VALLEDUPAR – CESAR, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**, y que además afirman bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las disposiciones legales, de común acuerdo hemos celebrado el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO EN LA MODALIDAD POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA INFERIOR A UN AÑO**, el cual se regirá por el Código Sustantivo de Trabajo y el cual se determina en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar las actividades al cargo de **PROFESIONAL CONTABLE** cuyo objeto es la obra o labor determinada dentro de la ejecución del INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.". **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y JORNADA DE TRABAJO** – El servicio lo prestará EL EMPLEADO en el municipio de Valledupar – Cesar y Fonseca La Guajira y la jornada se desarrollará de acuerdo con lo programado. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA**

CONTRATACION. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1)** Cumplir con los requerimientos de información financiera para la toma de decisiones por parte de la Dirección del proyecto. **2)** Cumplir con las obligaciones fiscales. **3)** Apertura los libros de contabilidad. 4) Certificar planillas para pago de impuestos. **5)** Revisar, organizar y clasificar la documentación recibida en el área Contable. **6)** Realizar y contabilizar comprobantes de egreso. **7)** Liquidar la nómina mensualmente **OBLIGACIONES GENERALES:** el trabajador se obliga: **a)** A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el representante legal o sus superiores inmediatos de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad. **b)** A responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA c)** A mantener una buena presentación personal y desplegar buen trato para con los usuarios, clientes, directivos y compañeros de trabajo. **d)** El Trabajador se compromete a poner todos sus conocimientos técnicos, científicos e intelectuales al servicio de la labor a desempeñar. **e)** El Trabajador atenderá con diligencia todas y cada una de las labores encomendadas en el desarrollo de la labor y las funciones establecidas para el cargo que serán parte integral del presente Contrato. **Parágrafo.** El incumplimiento de las obligaciones incluidas en esta cláusula, se califica como falta grave y da lugar a la terminación justificada del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios a título de salario mensual la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 1.525.000,00) M/C,** pagaderos en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de la suma anteriormente descrita, se encuentran incluidas las remuneraciones a las labores de los días correspondientes a descansos, dominicales y festivos dentro del término del presente contrato, lo anterior en concordancia con los capítulos I, II, y III del Titulado del C.S.T**. CLAUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término inicial del contrato será a partir del veintidós de Agosto del 2025 y hasta que finalice la obra para la que fue contratado. Así mismo podrá terminarse sin necesidad de preaviso o pago de indemnización**.** El presente contrato no será prorrogable. **CLAUSULA SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR** se obliga a laborar media jornada legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, cumpliendo con los turnos y horarios que señala el **EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente para el beneficio de la empresa. Dada la naturaleza del servicio contratado y la necesidad de atenderse sin solución de continuidad, la jornada será distribuida en turnos sucesivos de trabajo, sin que la jornada exceda de veintidós (22) horas semanales. EL EMPLEADO se obliga a laborar en los turnos y dentro de los horarios y días señalados por EL EMPLEADOR, garantizándole como mínimo el cumplimiento de la jornada pactada mediante este acto. **CLAUSULA SEPTIMA**: **CAUSALES DE TERMINACION:** Son justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo, sin lugar a indemnización, las contenidas en el artículo Art. 62 y 63 del CTS., modificados por el Art.7º del Decreto 2351/65 y además aplicables a los contratos de obra o labor y en especial las siguientes: **1**. Cualquier falta grave relativa a las obligaciones o prohibiciones especiales del trabajador, contenidas en este contrato o en el reglamento de trabajo de la empresa. **2**. El bajo desempeño en el trabajo **3.** El incumplimiento de las instrucciones, reglamentos y determinaciones contenidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa, así mismo las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se

califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **4**. También será causal para la terminación del presente contrato, cuando **EL TRABAJADOR:** Utilice, sustraiga o entregue documentos privados y/o Públicos a cualquier persona, que le hayan sido o no entregados para el ejercicio de sus funciones, siempre y cuando el uso de los mismos vaya en perjuicios de la Empresa o cualquiera de sus miembros y/o trabajadores. **CLAUSULA OCTAVA**: **MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR**. acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el **EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de presentación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afectan su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del CTS. **CLAUSULA NOVENA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** En cumplimiento de las disposiciones legales, Los contratos por obra o labor pertenecen a la clasificación de contratos de trabajo por su duración, por lo tanto se regirá según lo previsto en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo y normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA: REMUNERACIONES Y TRABAJOS SUPLEMENTARIOS**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO**. EL TRABAJADOR no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte de la **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA PARAGRAFO UNO**: En caso de que el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** permitiera por escrito celebrar subcontratos quedará entendido que ninguno de los subcontratistas ni del personal empleado por éstos podrá considerarse como empleados de **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**, y no tendrá nexos ni responsabilidad laboral alguna con ellos. EL TRABAJADOR, de ser autorizado por escrito, sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato. **PARAGRAFO DOS:** EL TRABAJADOR se obliga a exigirle al subcontratista el cumplimiento de todas las mismas obligaciones a cargo de EL TRABAJADOR expresadas a lo largo de todo este contrato y lo que haga parte del mismo. **DECIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR.** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del CTS., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, última dirección registrada en su hoja de vida**. CLAUSULA DECIMA TERCERA: EFECTOS:** Acordamos que el presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, a la celebración del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR**: Facilitarle al trabajador todos los documentos para la ejecución del contrato y pagar el salario convenido al **TRABAJADOR**. **El EMPLEADOR,** se compromete a cumplir con el pago pactado por la realización de la actividad laboral por parte del TRABAJADOR en el término y el tiempo antes pactado.

Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

Para constancia la parte interesada firma y acepta lo consignado en cada una de las cláusulas del presente contrato. En Valledupar – Cesar a los veintiún (21) días del mes de agosto del 2025.

CONTRATANTE

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
C.C. 1.120.748.603 de Fonseca - la Guajira
Representante Legal.
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.
NIT: 901.977.531-0

CONTRATISTA

KAROLAIN VILLAZÓN COGOLLO
C.C. 1.065.834.622 De Valledupar - Cesar

Consorcio Inter-Digital Fonseca

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

ARRENDADOR	**LAVI INMOBILIARIA S.A.S**
DOMICILIO DEL ARRENDADOR	VALLEDUPAR
NIT	901526529-0
ARRENDATARIO	**CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**
NIT	901.977.531-0
TELEFONO	3207140752
SERVICIO CONTRATADO	ARRIENDO DE OFICINA UBICADO EN LA DIRECCION CR 23 9B 06 BRR VILLA CONCHA, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA
VALOR TOTAL	$ 28.000.000,00
VALOR EN LETRAS	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L.
DURACION	Ocho (08) MESES

Entre los suscritos a saber, **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, mayor de edad y vecino de VALLEDUPAR, con C.C. 17.957.679 de Fonseca, La Guajira, actuando como representante legal de **LAVI INMOBILIARIA S.A.S** con NIT. 901526529-0, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por otra **ROIMAN JOSE COBO NIEVES** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Valledupar, Cesar, identificado con cedula de ciudadanía número 17.959.759 de Fonseca, La Guajira obrando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** identificada con NIT. 901.977.531-0, debidamente autorizado, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO,** se ha celebrado el contrato de arrendamiento **DE LOCAL TIPO OFICINA**, el cual se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO –** el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble TIPO OFICINA CON DIRECCION CARRERA 23 9B 06 BARRIO VILLA CONCHA, **SEGUNDA. DESTINACION.** será utilizado de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades de la empresa EL INMUEBLE, el cual será utilizado de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades de la empresa **CONSORCIO INTER DIGITAL**

FONSECA durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, inmueble que cuenta con las siguientes características:

SERVICIOS BASICOS y/o CONEXOS	SI	NO
• Acueducto y alcantarillado:	X	
• Energía eléctrica:	X	
• Gas domiciliario:	X	
• Línea telefónica:	X	
• Internet:	X	
• Administración:	X	

SEGUNDA: CANON DE ARRENDAMIENTO - El canon de arrendamiento mensual será por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C** ($3.500.000.oo), que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en las oficinas del Arrendador ubicadas en la CARRERA 23 9B 06 BARRIO VILLA CONCHA, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. **TERCERA: REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO-** Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a lo que regule y establezca la ley para el año en el que entre en vigencia el presente contrato. **CUARTA. DURACION -** El arrendamiento tendrá una duración de 8 meses contados a partir del veintidós (22) de agosto de 2025. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos de CUATRO (4) meses, si ninguna de las Partes con una antelación de TRES (3) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el Artículo 518 del Código de Comercio. **QUINTA. - ENTREGA -** El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado de conformidad con el inventario elaborado por las Partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1. **SEXTA. – REPARACIONES -** Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha

recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del Arrendatario. **PARAGRAFO UNO:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador. **SÉPTIMA. – SERVICIOS PÚBLICOS:** El Arrendador estará a cargo de pagar oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo. **PARÁGRAFO UNO:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **PARÁGRAFO DOS:** El Arrendador reconoce que el Arrendatario en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **OCTAVA. – DESTINACIÓN:** El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para el desarrollo del presente objeto contractual el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble TIPO OFICINA UBICADO EN LA CARRERA 23 9B 06 BARRIO VILLA CONCHA. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Artículo 523 del Código de Comercio. En el evento que esto suceda, el Arrendador podrá dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. **PARÁGRAFO:** El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario. **NOVENA. – RESTITUCIÓN:** Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario: (a) restituirá el Inmueble al Arrendador en las

mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (b) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador. **PARÁGRAFO UNO:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **PARÁGRAFO DOS:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado la paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario. **DÉCIMA. – RENUNCIA:** El Arrendatario declara que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato. **DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN:** El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. – INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: (a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente; (b) exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario por el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato. **DÉCIMA TERCERA. – VALIDEZ**: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes. **DÉCIMA CUARTA. MERITO EJECUTIVO:** El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (a) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (b) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (c) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago. **PARÁGRAFO:** Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales. **DÉCIMA QUINTA. – COSTOS:** Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario. **DÉCIMA SÉXTA. – CLÁUSULA PENAL:** En el evento de un incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte una suma equivalente a dos cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la Parte incumplida

deberá pagar a la otra Parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula. **DÉCIMA SEPTIMA. – AUTORIZACIÓN:** El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato. **DÉCIMA OCTAVA. – ABANDONO:** El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **DECIMA NOVENA - RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS:** El Arrendatario en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendador la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendatario llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagadas por el Arrendador encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la factura respectiva, el Arrendatario podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar. **VIGÉSIMA – IMPUESTOS:** El valor del impuesto de timbre que cause la celebración de este contrato o cualquiera de sus prorrogas estará a cargo de AMBAS PARTES POR IGUAL.

Para constancia el presente Contrato se firma en la ciudad de Valledupar a los 21 días del mes de agosto del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

ARRENDADOR	**ARRENDATARIO**
LIBANIS ARGUELLES DAZA	**ROIMAN JOSE COBO NIEVES**
C.C. 17.957.679 de Fonseca, La Guajira	**CC 8. 17.956.759 Fonseca, La Guajira**
R.L. LAVI INMOBILIARIA S.A.S	**CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.**
NIT: 901526529-0	**NIT:** 901.977.531-0

Consorcio Inter-Digital Fonseca

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

CONTRATANTE	**CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CR 23 9B 06 BRR VILLA CONCHA
NIT	901.977.531-0
CONTRATISTA	**DANELGI MARÍA STUMMO PALOMINO**
C.C.	26841497 de Plato, Magdalena
SUMINISTRO CONTRATADO	SUMINISTRAR PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR TOTAL	$ 7.520.000,00
VALOR EN LETRAS	SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS
DURACION	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos a saber, **ROIMAN JOSE COBO NIEVES** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Valledupar, Cesar, identificado con cedula de ciudadanía número 17.959.759 de Fonseca, La Guajira obrando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** identificada con NIT. 901.977.531-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra tenemos a, **DANELGI MARÍA STUMMO PALOMINO**, mayor de edad y vecina de VALLEDUPAR, con C.C. 26841497 de Plato, Magdalena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; y que además afirman bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las disposiciones legales, de común acuerdo hemos celebrado el presente Contrato el cual se determina en las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO**: EL CONTRATISTA se obliga al SUMINISTRAR PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE

FONSECA, LA GUAJIRA. ".los cuales se describen a continuación:

DETALLE	MARCA	PRECIO UNITARIO
CARPETAS PLASTIFICADAS	UND	4.000
BISTURÍES	UND	23.000
CAJAS DE GRAPAS INDUSTRIALES	CAJAS	3.400
CINTA ANCHA ADHESIVA	UND	6.800
CINTA PARA ENMASCARAR	UND	5.800
CAJA DE CLIP * CAJA PEQUEÑO	UND	1.500
BORRADORES NATA	UND	1.200
CAJAS DE CORRECTORES * 12 UND	CAJAS	40.000
CAJA DE GANCHO LEGAJADORES	UND	2.500
CARPETAS DE ARO	UND	8.500
ARCHIVADORES AZ CARTA	UND	9.000
ARCHIVADORES AZ OFICIO	UND	9.100
COLBON GRANDE CAJA * 6 UND	UND	25.000
CAJAS DE LIGAS O CAUCHO	UND	1.400
CLIP MARIPOSA GRANDE CAJA	TRITON	3.500
CAJAS DE LAPICES NEGROS * 12	CAJAS	10.000
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UND	3.500
CARPETAS DEC CARTON	UND	800
COLBON GRANDE CAJA * 6 UND	UND	23.000
GRAPADORA ESTÁNDAR MEDIANA	UND	10.000
GRAPAS ESTANDAR COBRIZAS	CAJAS	3.000
KILOMETRICOS NEGROS * CAJAS 12	CAJAS	18.200
KILOMETRICOS ROJOS * CAJAS 12	CAJAS	16.900
LIBROS DE 600 FOLIOS	UND	53.300
PERFORADORAS MEDIANAS	UND	9.500
RESALTADORES SURTIDOS* CAJAS 12 UND	CAJAS	32.950
RESMA PAPEL CARTA	UND	15.251
RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	UND	16.484
SACA GRAPAS	UND	3.700
SACA PUNTA * CAJAS DE 24 UND	CAJAS	8.900
SOBRE DE MANILA EXTRA GRANDE	UND	1.200
SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	UND	700
SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UND	700
TIJERAS GRANDES	UND	16.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION: 1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo descrito en el objeto a contratar, para lo cual deberá suministrar la papelería y útiles de oficina solicitada en las cantidades, calidades y las especificaciones requeridas por el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.** 2. Entregar los mismos en las fechas previstas y las cantidades acordadas. 3. Responder por la buena calidad del suministro. 4. Garantizar que el suministro sea eficiente y

oportuno, cumpliendo con el objeto a contratar. Obligaciones generales: El contratista deberá: 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo. 2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.** 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 5. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Las demás que por ley o contrato le corresponden. **TERCERA – REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO:** En cumplimiento de las disposiciones legales, **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.**, aplicará en el presente contrato a las normas de derecho privado, a los establecido en el artículo 968 del código de comercio y las demás concordantes. **CUARTA – DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 22 de agosto de 2025 y no se prorrogará sino por acuerdo de las partes. **QUINTA – VALOR:** Para efectos presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 7.520.000,00.oo). **SEXTA.** FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista de acuerdo a los pedidos realizados y facturados por parte de el CONTRATANTE, con previa certificación de entrega a satisfacción del supervisor del contrato. Para los efectos de pago el Contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro anexando dos fotocopias de: contrato, certificación de cumplimiento de los suministros realizados por parte del supervisor. **SEPTIMA.** MODIFICACIONES: Cuando se encuentre la necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, siempre y cuando ello no implique el cambio de su objeto, las partes deberán suscribir un nuevo CSU adicional en que conste en forma detallada las modificaciones a introducir, si es el caso, la forma como se van a reconocer y pagar los nuevos aportes. **OCTAVA.** CESIÓN. Este CSU no podrá ser cedido a persona alguna sin autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. **NOVENA.** CLAUSULAS EXCEPCIONALES. EL CONTRATANTE podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales al derecho privado descritas en la ley 80 de 1993 y concordantes. **DÉCIMA.** CLÁUSULA PENAL. Para imputar el valor de los perjuicios que sufra EL CONTRATANTE en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, o en el evento de la declaratoria de caducidad, se estipula como cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás que se llegaren a demostrar. **DÉCIMA PRIMERA.** SUPERVISION.La supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO o a quien este delegue, quien tendrá las siguientes funciones: 1. Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales. 2. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. 3. Informar al Gerente, asesor jurídico y financiera, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencias se tomen las medidas a las que haya lugar. 4. Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual. 5. Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prorroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación. 6. Realizar informe final de supervisión del contrato. **DECIMA SEGUNDA.** NO VINCULACIÓN

LABORAL. Se deja expresa constancia que el presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes que en el participan. Para constancia el presente Contrato se firma en la ciudad de Valledupar a los VEINTE (20) días del mes de agosto del año 2025, en dos (2) ejemplares del mismo valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

CONTRATANTE

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
CC 8. 17.956.759 Fonseca, La Guajira
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.
NIT: 901.977.531-0

CONTRATISTA

DANELGI MARÍA STUMMO PALOMINO
CC. 26841497 de Plato, Magdalena
CONTRATISTA.

Consorcio Inter-Digital
Fonseca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATANTE.	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
DOMICILIO DEL CONTRATANTE.	CARRERA 23 9B 06 BARRIO VILLA CONCHA
NIT	901.977.531-0.
CONTRATISTA	ALEJANDRA GONZÀLEZ TORRES.
C.C.	1’192.812.598 DE CARTAGENA.
SERVICIO CONTRATADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EDUCATIVO, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR TOTAL	$ 24.400.000,00.
VALOR EN LETRAS	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS, M/CTE.
DURACIÓN	OCHO (8) MESES.

Entre los suscritos a saber, **ROIMAN JOSE COBO NIEVES** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificado con cedula de ciudadanía número 17.959.759 de Fonseca, La Guajira obrando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** identificada con NIT. 901.977.531-0, debidamente autorizado, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte, **ALEJANDRA GONZÀLEZ TORRES,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1’192.812.598 de Cartagena y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y que además afirman bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las disposiciones legales, de común acuerdo hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EDUCATIVO, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Acompañar pedagógicamente a las instituciones educativas beneficiarias del proyecto, promoviendo la correcta apropiación y uso pedagógico de los ambientes educativos tecnológicos. 2) Verificar las condiciones pedagógicas y didácticas de los ambientes intervenidos 3) Realizar seguimiento y evaluación del componente educativo y pedagógico del proyecto 4) Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad en los productos entregados. 5) Llevar el control y seguimiento de los entregables del contratista 6) Revisar y validar los informes de avance presentados por el contratista. 7) Apoyar la validación y revisión de los contenidos, guías y estrategias pedagógicas propuestas 8) Participar en visitas de verificación y seguimiento junto con el equipo de interventoría .9) Desarrollar las demás funciones que, en el ámbito de su competencia, le sean asignadas. **OBLIGACIONES GENERALES**: El trabajador se obliga: 1) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el representante legal o sus superiores inmediatos de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad. 2) A responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**. **TERCERA – RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes**. CUARTA – DURACION:** La duración del presente contrato será de OCHO (8) MESES contados a partir del día 22 de AGOSTO de 2025 y no se prorrogará sino por acuerdo de las partes. **QUINTA – VALOR:** Para efectos presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($ 24.400.000,00) M/C, por concepto de la prestación de los servicios. **SEXTA – FORMA DE PAGO:** Se pagará al contratista la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.050.000,00.oo) mensualmente por el cumplimiento de los servicios realizados, Para los efectos de pago el Contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro anexando fotocopia del: contrato, certificación de cumplimiento de los servicios prestados por parte del Supervisor a más tardar dos días antes de finalizar el mes correspondiente y comprobante de pago de aportes Seguridad Social. **PARAGRAFO:** El CONTRATANTE podrá reconocer al CONTRATISTA un bono mensual por valor de $ 3.019.500,00 pesos M/cte, como estímulo por el cumplimiento de metas, calidad del servicio, los gastos que se originen por efecto de viáticos, estadía, transporte intermunicipal y alimentación, lo anterior sin que constituya salario o vinculación laboral alguna. **SEPTIMA – MODIFICACIONES:** Cuando se encuentre la necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, siempre y cuando ello no implique el cambio de su objeto, las partes deberán suscribir un contrato adicional en que conste en forma detallada las modificaciones a introducir, si es el caso, la forma como se van a reconocer y pagar los nuevos aportes. **OCTAVA – CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido a persona

alguna sin autorización expresa y por escrito el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** **NOVENA – CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie a criterio del supervisor del Contrato que pueda conducir a su paralización, **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**, mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA – TERMINACION; MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES UNILATERALES:** Las partes acuerdan que el contenido de este contrato se entiende incorporados a favor de **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** Cuando se encuentre la necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, siempre y cuando ello no implique el cambio de su objeto, las partes deberán suscribir un CPS adicional en que conste en forma detallada las modificaciones a introducir, si es el caso, la forma como se van a reconocer y pagar los nuevos aportes los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales establecidos por la ley, los cuales serán aplicados en los casos y en la forma indicada por las disposiciones legales pertinentes. La Entidad podrá dar terminación unilateral al presente contrato, cuando existan los motivos consagrados en la ley, en especial por el incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, entre otros. **DECIMA PRIMERA –CLÁUSULA PENAL:** Para imputar el valor de los perjuicios que sufra el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, o en el evento de la declaratoria de caducidad, se estipula como cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás que se llegaren a demostrar **DECIMA SEGUNDA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que asume el contratista, el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** podrá imponerle a través de resolución motivada, multas proporcionales al valor pagado al Contratista. y si ello no fuera posible se hará cobro por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL o a quien este delegue para lo de su revisión y supervisión. Quien ejerza la supervisión tendrá las siguientes funciones: 1. Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales. 2. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.3. Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas.4. Informar al Gerente y al director Administrativo, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencias se tomen las medidas a las que haya lugar. 6. Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual. 7.Presentar un informe final de supervisión y solicitar el acta de liquidación del contrato al área Jurídica. 8. Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación. **DÉCIMA CUARTA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** y **EL CONTRATISTA**. El contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización y sólo se reconocerá lo que le corresponde por parte de los Servicios prestados **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**

Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de VALLEDUPAR - Cesar. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes.

Se Entrega de un ejemplar para el contratista. Valledupar, Cesar, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

CONTRATANTE:

Roiman cobo N

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
CC 8. 17.956.759 Fonseca, La Guajira
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA.
NIT: 901.977.531-0

CONTRATISTA:

Alejandra Gonzalez Torres

ALEJANDRA GONZÀLEZ TORRES.
C.C. 1’192.812.598 DE CARTAGENA.

Consorcio Inter-Digital Fonseca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATANTE	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CARRERA 23 9B 06 BARRIO VILLA CONCHA
NIT	901.977.531-0
CONTRATISTA	ELIECER SUAREZ SERRANO
C.C.	19.958.445
SERVICIO CONTRATADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR TOTAL	$ 48.000.000,00
VALOR EN LETRAS	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/cte.
DURACIÓN	OCHO (8) MESES.

Entre los suscritos a saber, **ROIMAN JOSE COBO NIEVES** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificado con cedula de ciudadanía número 17.959.759 de Fonseca, La Guajira obrando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** identificada con NIT. **901.977.531-0**, debidamente autorizado, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **ELIECER SUAREZ SERRANO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 19.958.445 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y que además afirman bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las disposiciones legales, de común acuerdo hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA, SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DEL 2025 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA

EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1** Definir la estrategia inicial del proyecto y encargarse de la ejecución y supervisión para llevar un control económico sobre las actividades del proyecto. 2) Aplicar las modificaciones y cambios necesarios cuando se presenten ineficiencias o desviaciones de cualquier índole que afecten directamente la ejecución del proyecto. 3) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la interventoría y obtener el soporte y asesoramiento necesarios para la gestión, planificación y control del proyecto. 4) Desarrollar el plan de comunicación y objetivos internos. 5) Verificar que se activen y gestionen correctamente las garantías de los equipos suministrados. 6) Realizar revisiones periódicas para comprobar la calidad de los productos y servicios entregados por el contratista para monitorizar la ejecución del proyecto.7) Elaborar informes periódicos sobre el avance del proyecto, detallando los entregables, incidentes, soluciones aplicadas y cualquier ajuste que sea necesario.8) Desarrollar las demás funciones que, en el ámbito de su competencia, le sean asignadas **OBLIGACIONES GENERALES**: El trabajador se obliga: 1) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el representante legal o sus superiores inmediatos de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad. 2) A responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA. **TERCERA – RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes**. CUARTA – DURACION:** La duración del presente contrato será de ocho (8) MESES contados a partir del día 22 de agosto de 2025 y no se prorrogará sino por acuerdo de las partes. **QUINTA – VALOR:** Para efectos presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE **PESOS** M/C ($ 48.000.000,00) M/C, por concepto de honorarios de la prestación de los servicios. **SEXTA – FORMA DE PAGO:** Se pagará al contratista la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000,00.oo) mensualmente por el cumplimiento de los servicios realizados, asi mismo se Para los efectos de pago el Contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro anexando fotocopia del: contrato, certificación de cumplimiento de los servicios prestados por parte del Supervisor a más tardar dos días antes de finalizar el mes correspondiente y comprobante de pago de aportes Seguridad Social. **PARAGRAFO:** El CONTRATANTE podrá reconocer al CONTRATISTA un bono mensual por valor de $ 5.940.000,00 pesos M/cte, como estímulo por el cumplimiento de metas, calidad del servicio**,** los gastos que se originen por efecto de viáticos, estadía, transporte intermunicipal y alimentación, lo anterior sin que constituya salario o vinculación laboral alguna. **SEPTIMA – MODIFICACIONES:** Cuando se encuentre la necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, siempre y cuando ello no implique el cambio de su objeto, las partes deberán suscribir un contrato adicional en que conste en forma detallada las modificaciones a introducir, si es el caso, la forma como se van a reconocer y pagar los nuevos aportes. **OCTAVA – CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido a persona alguna sin autorización expresa y por escrito el

CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA **NOVENA – CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie a criterio del supervisor del Contrato que pueda conducir a su paralización, **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA**, mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA – TERMINACION; MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES UNILATERALES:** Las partes acuerdan que el contenido de este contrato se entiende incorporados a favor de **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** Cuando se encuentre la necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, siempre y cuando ello no implique el cambio de su objeto, las partes deberán suscribir un CPS adicional en que conste en forma detallada las modificaciones a introducir, si es el caso, la forma como se van a reconocer y pagar los nuevos aportes los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales establecidos por la ley, los cuales serán aplicados en los casos y en la forma indicada por las disposiciones legales pertinentes. La Entidad podrá dar terminación unilateral al presente contrato, cuando existan los motivos consagrados en la ley, en especial por el incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, entre otros. **DECIMA PRIMERA –CLÁUSULA PENAL:** Para imputar el valor de los perjuicios que sufra el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, o en el evento de la declaratoria de caducidad, se estipula como cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás que se llegaren a demostrar **DECIMA SEGUNDA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que asume el contratista, el **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA** podrá imponerle a través de resolución motivada, multas proporcionales al valor pagado al Contratista. y si ello no fuera posible se hará cobro por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL o a quien este delegue para lo de su revisión y supervisión. Quien ejerza la supervisión tendrá las siguientes funciones: 1. Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales. 2. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.3. Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas. 4. Informar al Gerente y al director Administrativo, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencias se tomen las medidas a las que haya lugar. 6. Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual. 7. Presentar un informe final de supervisión y solicitar el acta de liquidación del contrato al área Jurídica. 8. Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación. **DÉCIMA CUARTA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA,** y **EL CONTRATISTA**. El contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización y sólo se reconocerá lo que le corresponde por parte de los Servicios prestados **CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA. DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá liquidarse dentro de los

ocho (8) meses siguientes al vencimiento del mismo. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de VALLEDUPAR - Cesar. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes.

Se Entrega de un ejemplar para el contratista. Valledupar, Cesar, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

CONTRATANTE:

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
CC 8. 17.956.759 Fonseca, La Guajira
R.L CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT: 901.977.531-0

CONTRATISTA:

ELIECER SUAREZ SERRANO
C.C. 19.958.445
Algarrobo, Magdalena

Consorcio Inter-Digital Fonseca

INFORME DE INTERVENTORÍA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.

FONSECA, LA GUAJIRA.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe de interventoría tiene como propósito presentar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de mejoramiento de infraestructura y suministro tecnológico desarrollado en las instituciones educativas beneficiadas. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las condiciones físicas y tecnológicas de los ambientes escolares, promoviendo espacios adecuados, seguros y funcionales que faciliten el desarrollo de procesos pedagógicos innovadores y el acceso equitativo a herramientas digitales mediante el contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones técnicas, administrativas, financieras y sociales, ha realizado el acompañamiento permanente a las etapas de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales suministrados, la correcta instalación de los equipos tecnológicos y el avance físico y financiero de las obras. Así mismo, se ha velado por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y la preservación del entorno escolar durante la ejecución del proyecto.

El contrato objeto de interventoría será ejecutado mediante el contrato 002 del 2025 con objeto FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACION INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, derivado del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-005-2025, cuyo contratista es el CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.

Las sedes educativas beneficiarias del proyecto son:

- Institución Educativa Ernesto Parodi Medina – Sede Principal
- Institución Educativa Técnica Roig Y Villalba- Sede Principal
- Institución Educativa Juan Jacobo Aragón- Sede Principal
- Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Fonseca - Sede Principal
- Institución Educativa Rural Agroambiental Josè Pérez – Sede Principal

El presente informe brinda información sobre las actividades de interventoría realizadas, así como del personal del contratista CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA. en el marco del contrato de interventoría 002-2025, en el periodo de tiempo comprendido entre 22-de agosto del 2025 al 21 de septiembre del 2025.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO FOSECA, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
NIT	9 0 1 9 7 3 5 3 5- 1
REP. LEGAL	GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
C.C.	1.065.663.256
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 86/100 M/CTE. ($7.179.697.691,86) MDA/CTE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES.

3. INFORMACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO FOSECA, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.
NIT	9 0 1 9 7 7 5 3 1 -0
REP. LEGAL	ROIMAN JOSE COBO NIEVES
C.C.	17.956.759
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS ($446.576.060,00) MDA/CTE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

Departamento: La Guajira

Municipio: Fonseca.

SEDE EDUCATIVA.	LOCALIZACIÓN.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	10°52'56.3"N - 72°50'47.4"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON - SEDE PRINCIPAL	10°53'4.56"N- 72°50'58.02"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA - SEDE PRINCIPAL	10°53'5.43"N - 72°51'16.87"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	10°53'20.22"N - 72°51'41.31"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	10°54'30"N 72°51'25"W

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 47-44-101032168	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	22-08-2025 AL 22-10-2026	$ 44.657.606,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	22-08-2025 AL 22-04-2026	$ 223.288.030,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIOENS SOCIALES LEGALES E INDEMNZACIONES LABORALES	22-08-2025 AL 22-04-2029	$ 22.328.803,00
CALIDAD DEL SERVICIO	22-08-2025 AL 22-10-2026	$ 44.657.606,00

6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.

A continuación, se detallan las actividades administrativas realizadas por CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA. como cumplimiento a las obligaciones

contractuales del contrato de interventoría 002 del 2025 en el periodo de tiempo que comprende el presente informe.

6.1 CONTRATACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Se realizaron los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la interventoría en concordación con el equipo mínimo de trabajo solicitado en CMA – 005 y presentado en la propuesta técnica CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.

CARGO	PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ELIECER SUEREZ	INGENIERO DE SISTEMAS.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA	ARQUITECTO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	REYNALDO VEGA	ING DE SISTEMAS
INTERVENTOR EDUCATIVO	ALEJANDRA GONZALES	DOCENTE EN ÁREA DE LENGUA CASTELLANA E INGLÉS.
APOYO CONTABLE	KAROL VILLAZON	CONTADOR PUBLICO
SECRETARIA	ANDREA MADRID	ASISTENTE ADMINISTRATIVA.

6.1.1 APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO A LA INTERVENTORÍA.

CARGO	PERSONAL	NÚMERO DE PLANILLA AGOSTO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ELIECER SUEREZ	35363055
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA	9493041480
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	REYNALDO VEGA	35369464
INTERVENTOR EDUCATIVO	ALEJANDRA GONZALES	35369550
APOYO CONTABLE	KAROL VILLAZON	35369550
SECRETARIA	ANDREA MADRID	9493041480

6.2 ALQUILER DE OFICINA.

Se realizó el contrato de arrendamiento de local comercial celebrado entre la empresa inmobiliaria Lavi inmobiliaria S.AS y CONSORCIO INTER DIGITAL 2025 Dicho inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valledupar, en la dirección CR 23 9 B 06 el contrato se encuentra como documento anexo del presente informe.

6.3 OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

- **Papelería, Informes, Fotocopia:**

Incluye todos los gastos de papelería empleados para el desarrollo de las actividades de oficina, notificación de comunicados al personal, documento de informes, impresiones a color para evidencias y registro fotográfico.

- **Gastos de transportes:**

Estos se generaron por el desplazamiento del personal del equipo de trabajo a los puntos de ejecución del proyecto a supervisar.

7. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA REALIZADAS.

Verificación del cumplimiento de las obligaciones contraculturales del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 durante el periodo de tiempo que compete al presente informe de interventoría (22- 08-2025 al 21-09-2025) por lo cual se realizaron las siguientes actividades:

7.1 LECTURA Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

Para ejercer de manera correcta el objeto de la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de suministro 002 del 2025 con objeto FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, fue necesario el estudio y socialización con el equipo de trabajo de todos los documentos del proyecto, tales como: Documento técnico, Estudios y diseños, planos, memorias, componente del proyecto, de igual forma se estudia y análisis la propuesta con la que participó el contratista del proyecto, una vez realizada esta actividad la interventoría posee mayor facultad para realizar su objeto contractual.

7.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATISTA.

Se realizó la solitud al contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de la siguiente documentación con la finalidad de ser validada por la interventoría.

- Documentos de RUT : La cual fue validada por la interventoría.
- Pólizas contractuales actualizadas.

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTOS No. 47-44-101031991.	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	22/08/2025 a 22/08/2026	$ 717.969.769,19
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	22/08/2025 a 22/04/2026	$ 3.589.848.845,93
Pago de salaries, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones.	22/08/2025 a 22/04/2029	$ 358.984.884,59
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	22/08/2025 a 22/04/2027	$ 717.969.769,19
Calidad de servicio.	22/08/2025 a 22/04/2026	$ 717.969.769,19

7.3 VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CONTRATISTA.

Actividad # 1.

Supervisión de la activación de las licencias de la plataforma educativa por parte del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 , encontrando las siguientes situaciones:

El contratista realizó la activación de las licencias de la plataforma tecnológica PEDIGITAL / BIBLIOPED, como primer paso para el funcionamiento de dichas plataformas

La Interventoría verificó que los licenciamientos activados por parte del contratista por cada área del conocimiento, corresponden a la plataforma educativas con funcionamiento en ambiente WEB, cumpliendo con el requerimiento establecidos en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y establecidas en el contrato de suministro 002 del 2025. A continuación, se desglosan las licencias activadas y se valida que éstas tengan disponibles las asignaturas establecidas como requisitos en los documentos contractuales y pliego de condiciones.

AULAS EDUCATIVA VIRTUAL EN WEB CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INSTITUCIONES EDUCATIVA	LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA	OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.
Licencia Aula Educativa Virtual Web Matemáticas		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - MT Aulas Educativa Virtual En Web Ciencias Matemáticas	Interventoría válida la activación de la licencia plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias, así mismo se valida que corresponde al área de Matemáticas contiene las siguientes asignaturas: - Matemáticas de grado de 1° a 11° - **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - MT Aulas Educativa Virtual En Web Ciencias Matemáticas	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas virtual en web Ciencias Naturales.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - CN Aulas virtual en web Ciencias Naturales	Interventoría validó la activación de las licencias de la plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias, así mismo se validó que corresponde al área de Ciencias Naturales y contiene las siguientes asignaturas: - Naturales/Biología de 1° a 11° grado - Química de 10° grado y 11° - Educación sexual de 6° a 9° grado - Educación ambiental de 6° a 9° grado. - Física 10°grado y 11° grado **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP – CN Aulas virtual en web Ciencias Naturales	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas educativa virtual en Web Ciencias Sociales.		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - CS Aulas virtual en web Ciencias Sociales.	Interventoría validó la activación de las licencias de la plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que corresponde al área de Ciencias Sociales y contiene las siguientes asignaturas: - Sociales de 1° a 11° grado - Constitución de 6° a 11° - Catedra de la Paz de 1° a 11° - Filosofía de 10° y 11° **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - CS Aulas virtual en web Ciencias Sociales.	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas educativa virtual en Web Lengua Castellana e inglés.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - LC Aulas virtual en web Lengua castellana e Ingles	Interventoría validó la activación de la licencia de la plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que corresponde al área de lenguaje e inglés y contiene las siguientes asignaturas: - Lengua castellana de 1° a 11° grado. - Ingles de 1° a 11° grado. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - LC Aulas virtual en web Lengua castellana e Inglés.	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas educativa virtual en Web modulo transversal.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - ET Aulas virtual en web modulo transversal.	Interventoría validó la activación de las licencias de la plataforma PEDIGITAL para

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - ET Aulas virtual en web modulo transversal.	cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que corresponden al módulo de educación transversal y contiene los siguientes módulos: - Emprendimiento de 3° a 11° grado - Urbanidad, Ética y Valores de 1° a 11° grado. - Informática de 1° a 11° grado. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Modulo Virtual Web Play-Zone		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMSPB – PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	La interventoría del contrato realizó la revisión técnica del módulo Playzone de juego, verificando el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las especificaciones del proyecto. Una vez efectuadas las inspecciones correspondientes, se constató la activación del módulo cumplen con los requerimientos de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos. Por tanto, la interventoría aprueba el cumplimiento de las características técnicas del licenciamiento.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	CSIETRVPB - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON-SEDE PRINCIPAL.	CSIEJJAPB - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	CSIETAFPB - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Modulo Entrenador Modulo E		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI	Entrenador Modulo E CSIEEPMSPB - ME	Interventoría validó la activación de las licencias de la plataforma PEDIGITAL para cada una de las sedes

MEDINA - SEDE PRINCIPAL		beneficiarias así mismo se validó que corresponden al módulo de entrenados de pruebas MODULO E - Entrenamiento pruebas Saber 3, 5, 9 y 11º - Simulacros - bando de contenido educativo mentefactos . **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	Entrenador Modulo E - CSIERAJP - ME	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	Entrenador Modulo E CSIETRVPB - ME	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON- SEDE PRINCIPAL.	Entrenador Modulo E CSIEJJAPB - ME	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	Entrenador Modulo E CSIETAFPB - ME	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Modulo Explora tu conocimiento		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	Modulo Explora tu conocimiento: CSIEEPMSPB - MEX	La interventoría del contrato realizó la revisión técnica del módulo Explora tu conocimiento de juego, verificando el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las especificaciones del proyecto. Una vez efectuadas las inspecciones correspondientes, se constató la activación del módulo cumplen con los requerimientos de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	Modulo Explora tu conocimiento: CSIERAJP - MEX	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	Modulo Explora tu conocimiento: CSIETRVPB - MEX	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON- SEDE PRINCIPAL.	Modulo Explora tu conocimiento: CSIEJJAPB - MEX	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	Modulo Explora tu conocimiento: CSIETAFPB - MEX	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
AMBIENTE DE BIBLIOTECA - Plataforma BIBLIOPED		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	BIBLIOPED modulo 1: CSIEEPMSPB - M1	Interventoría validó la activación de las licencias de la plataforma BIBLIOPED para cada una de las sedes

	BIBLIOPED modulo 2: CSIEEPMSPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIEEPMSPB - M3	beneficiarias así mismo se validó que corresponden los siguientes módulos: - Modulo1: Repositorio de contenidos educativos de todas las áreas del conocimiento (Matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lenguaje.) - Modulo 2: Videoteca - Modulo3: Repositorio de imágenes académicas y contenidos educativos esquematizados. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	BIBLIOPED modulo 1: CSIETRVPB - M1 BIBLIOPED modulo 2: CSIETRVPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIETRVPB - M3	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON-SEDE PRINCIPAL.	BIBLIOPED modulo 1: CSIEJJAPB - M1 BIBLIOPED modulo 2: CSIEJJAPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIEJJAPB - M3	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	BIBLIOPED modulo 1: CSIETAFPB - M1 BIBLIOPED modulo 2: CSIETAFPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIETAFPB - M3	

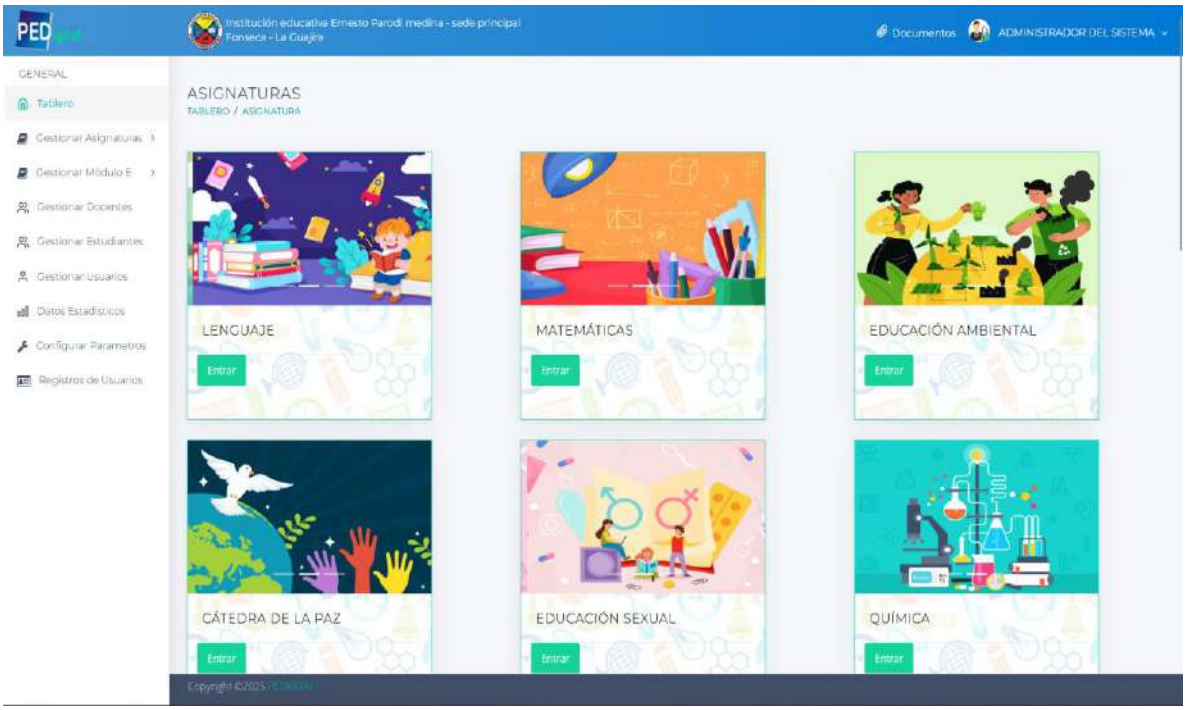
Actividad # 2.

La interventoría realiza actividades de supervisión y verificación de la actividad de configuración de la plataforma licenciada, evidenciando lo siguiente:

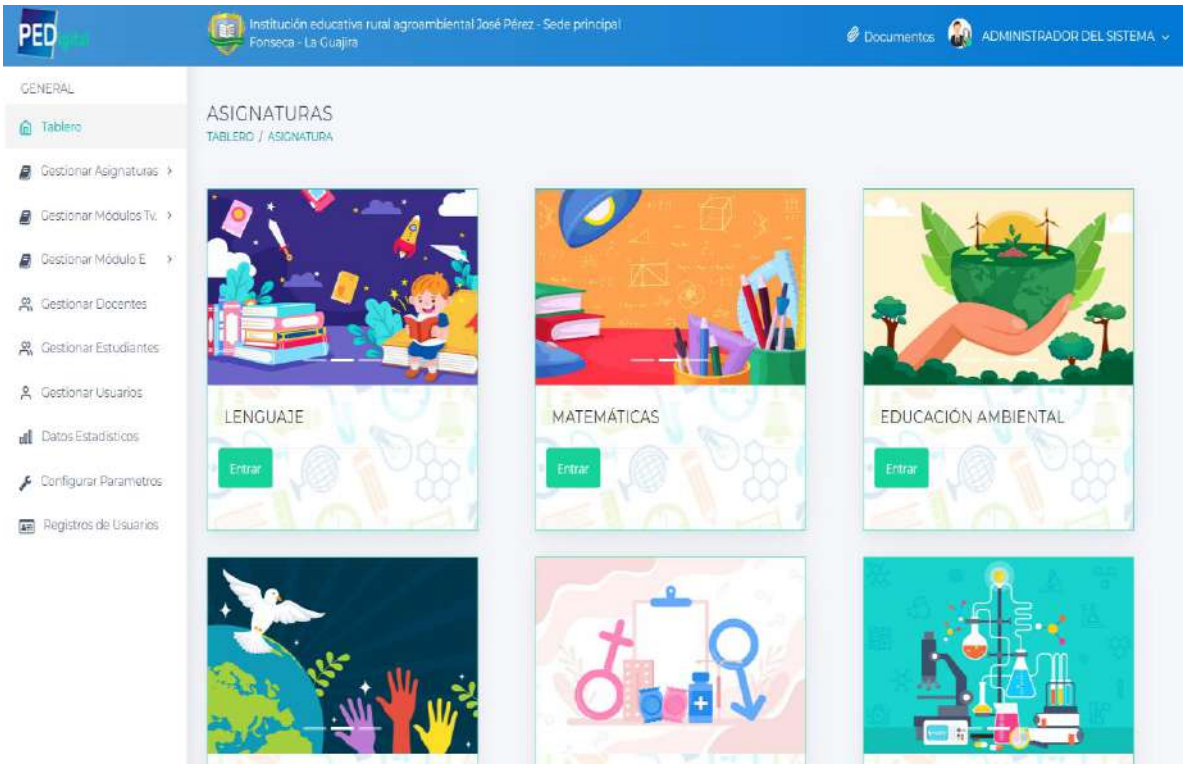
En el periodo que comprende el presente informe el contratista realizó la configuración de la plataforma educativa en web PEDIGITAL y BIBLIOPED acorde a las características propias de cada sede educativa beneficiaria, como nombre de la institución, símbolo como el escudo de cada institución, configuración de los componentes de la plataforma como; gestión de temas, gestión de actividades, gestión de asignaturas.

Institución educativa Ernesto Parodi medina - Sede principal.

Configuración gestión de asignaturas:



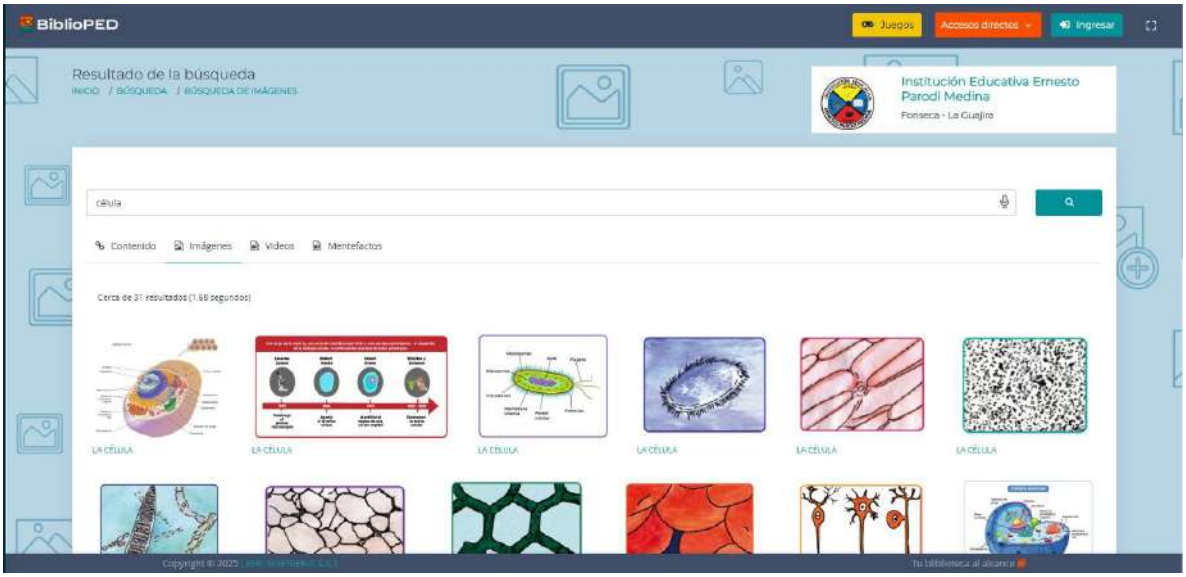
Plataforma Configurada A La Institución Educativa Rural Agroambiental José Pérez - Sede Principal.

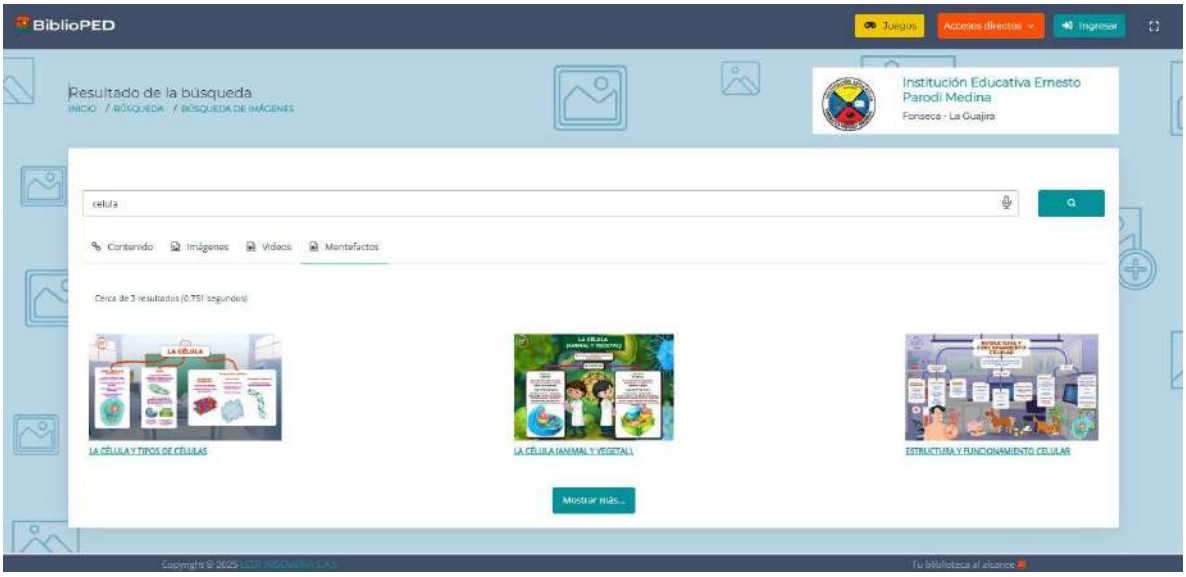


Consorcio Inter-Digital
Fonseca

PLATAFOMA EDUCATIVA (BIBLIOPED).

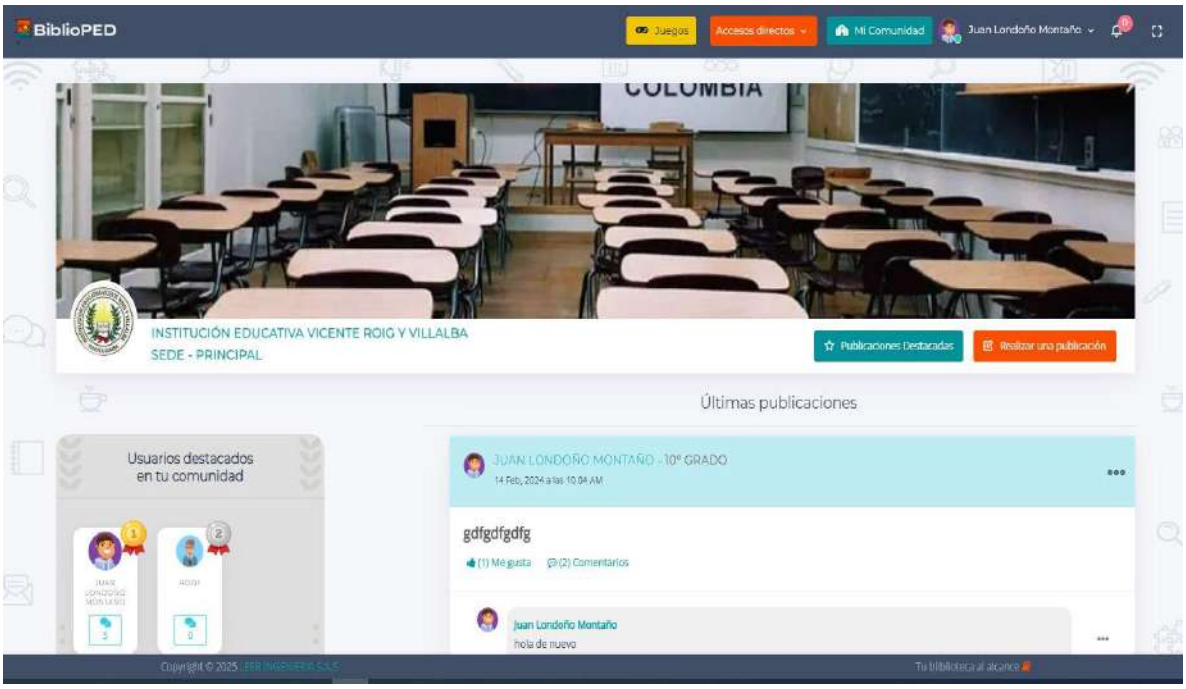
- **Institución Educativa Ernesto Parodi Medina - Sede Principal.**



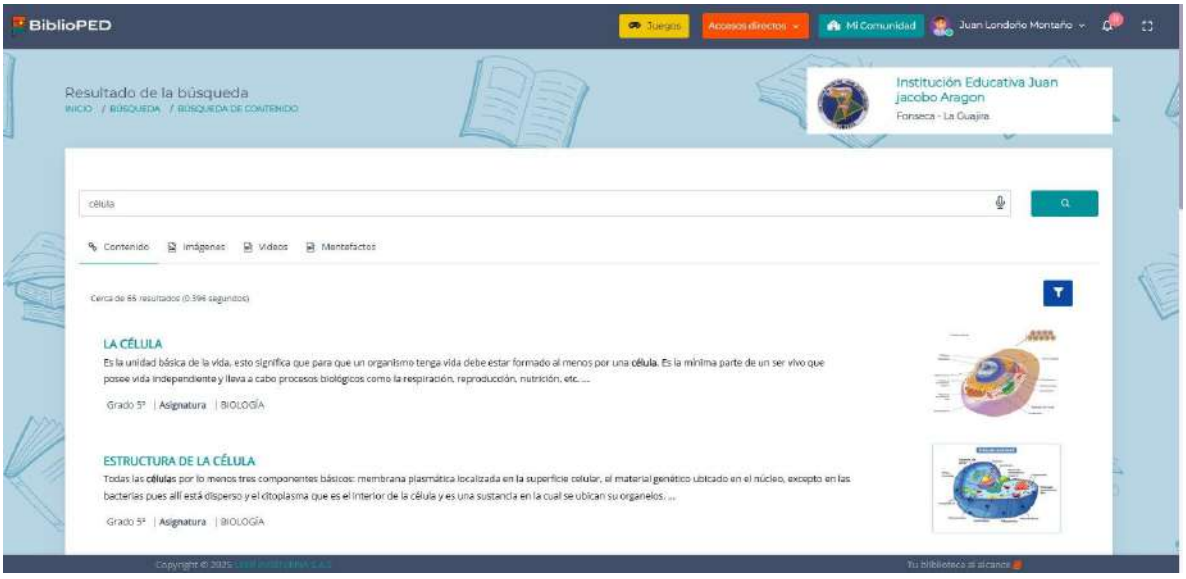


- **Institución Educativa Técnica Roig Y Villalba- Sede Principal.**



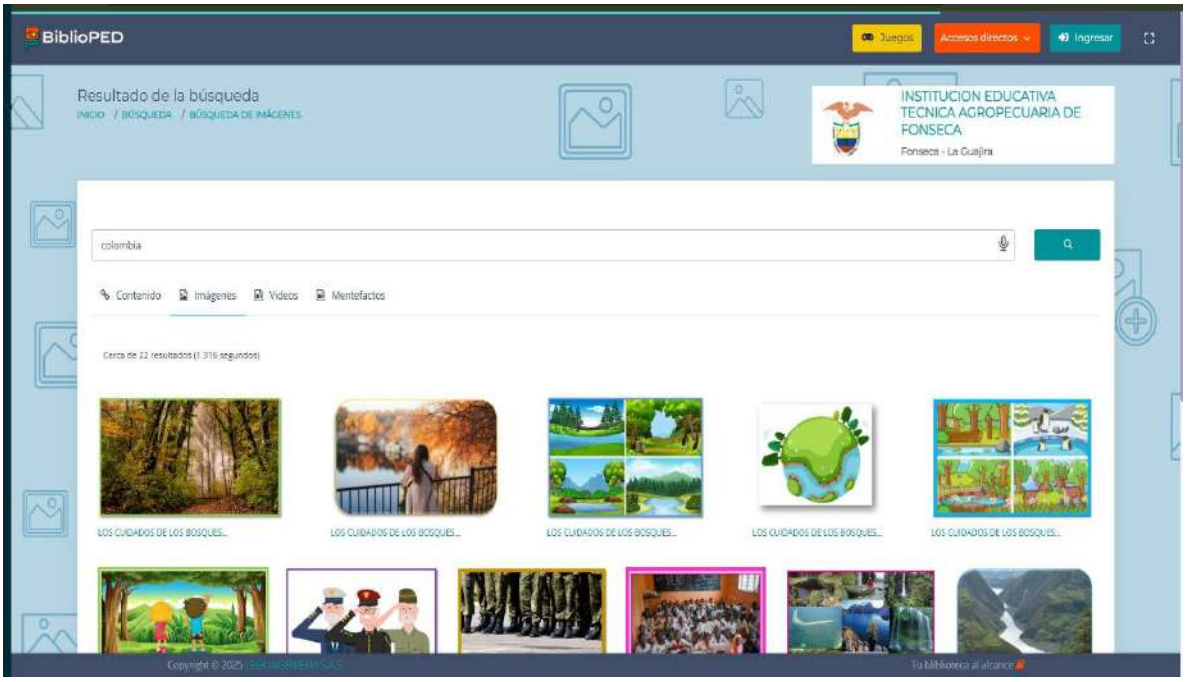


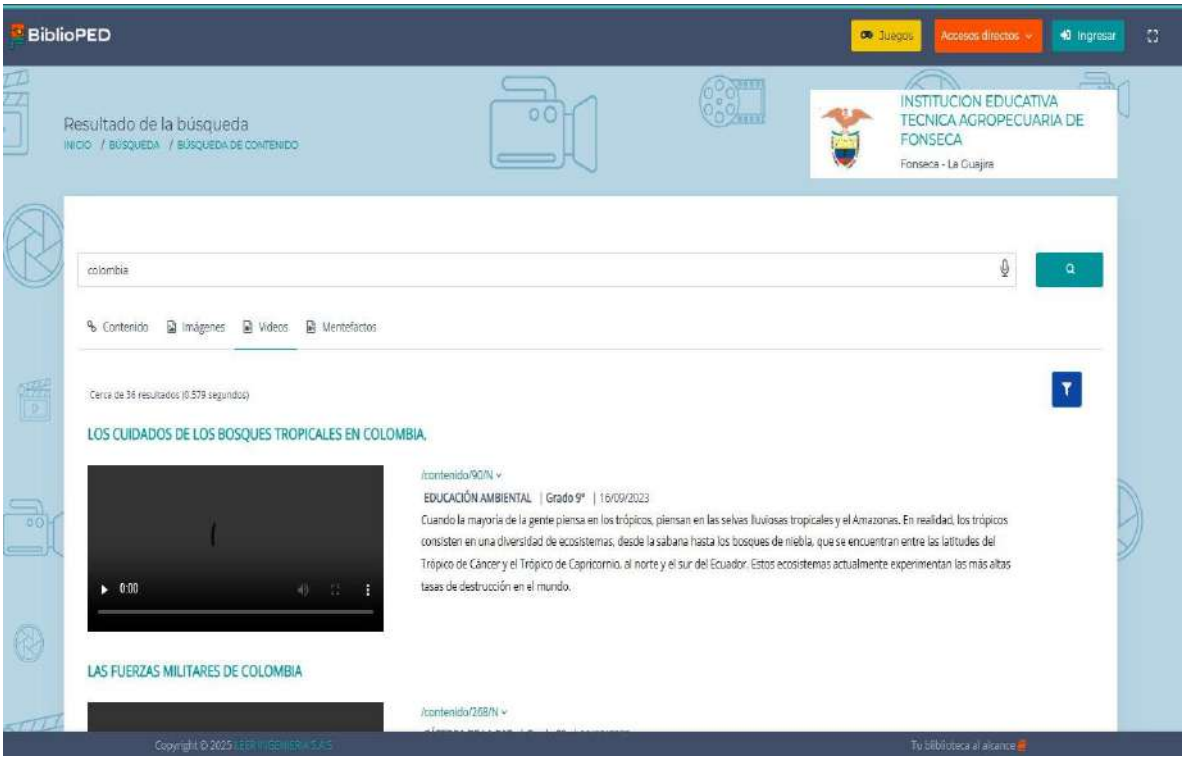
- **Institución Educativa Juan Jacobo Aragón- Sede Principal.**





- **Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Fonseca - Sede Principal.**





7.4 VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

La Interventoría verificó las actividades de mejoramiento de infraestructura en las aulas de las sedes educativas beneficiarias del proyecto, evidenciando el siguiente:

EL contratista desarrolló actividades del componente preliminar, se verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y los materiales empleados por el contratista.

- DEMOLICION PISO EN BALDOSIN.



- DEMOLICIÓN DE MESONES.

Institución educativa Julia Sierra Iguarán.



- DEMOLICION DE PLANTILLA EN CONCRETO.



- DEMOLICIÓN ZÓCALO EXISTENTE.



- DESMONTE DE CIELO RASO LAMINA PLANA.



DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS.



7.5 VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA.

Se realizó la revisión del informe No 1 de actividades el contratista, el cual conforme a la verificación se evidencias solos las actividades del componente de implementación tecnológica, se sugiere al contratista incluir las cantidades de las actividades de componente de mejoramiento de infraestructura, en respuesta el contratista manifestó que dicho informe de actividades de mejoramiento de infraestructura será presentado de manera individual con su respectiva acta de cobro, para dar mayor claridad en relación al desarrollo de cada uno de sus actividades.

7.5.1 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL.

La interventoría supervisó el proceso de vinculación de equipos de trabajo del contratista y que el mismos cumpla con los perfiles y experiencia solicitados en los pliegos contractuales.

Así mismo, se validó el pago de seguridad social y otras obligaciones parafiscales por parte del contratista, las planilla se detallan a continuación.

TITULAR.	N.o PLANILLA AGOSTO	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO FONSECA DIGITAL	9494687024	Cumple.

NOMBRE	CARGO	PLANILLA AGOSTO	TIPO DE VINCULACION.
HERNÁN RAFAEL ALARCÓN ANAYA	Director Del Proyecto.	35359466	Independiente.
LIBANIS ARGUELLE DAZA	Coordinador General	35342913	Independiente.
XIAMIR ALEXANDER LUQUEZ RAMÍREZ	Profesional En Sistemas Y Programación	1077177422	Independiente.
LEIDER ARGUELLE DAZA	Ingeniero Electrónico	9493040702	Dependiente integrante consorcio
ANGIE VANESSA MEDINA GONZALEZ.	Asesor Jurídico	9494634950	Dependiente integrante consorcio
NATALIA INES ARGUELLES OVIEDO	Secretaria	9493042974	Dependiente integrante consorcio
MARIA ALVEAR	Conductor	9493042974	Dependiente integrante consorcio
YALETHNIS RINCONES	Supervisor Educativo	35359248	Independiente.
JORGE STUMMO	Profesional Contable	9493042974	Dependiente integrante consorcio
FABIAN ARAQUE ZUTA	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipo Equipos.	9493040702	Dependiente integrante consorcio
LINETH ARGUELLES DAZA	Profesional De SG SST.	4630780760	Independiente.
FABIAN QUINTERO	Gestor de innovación tecnología educativa	9493040702	Dependiente integrante consorcio

8. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Director De Interventoría:

Se mencionan las actividades realizadas por el director de interventoría en el periodo correspondiente a este informe se encuentran:

- Realizo la planificación y socialización con el equipo de trabajo de las estrategias para la puesta en marcha de las actividades de interventoría.
- Realizó visitas a campo (sedes educativas) para verificación de condiciones iniciales.
- Realizó actividades de supervisión para llevar control económico de la ejecución del contratista y de la interventoría.
- Realizó el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de las actividades del contratista y de la interventoría.
- Revisó el análisis del informe y demás documentación suministrada por el contratista.
- Gestionado la asignación de los recursos para la ejecución de las actividades de la interventoría.
- Coordinó la verificación de las activaciones de las licencias de la plataforma educativa virtual en web PEDIGITAL y BIBLIOPED
- Coordinó la verificación de la configuración y cumplimiento de requisitos de la plataforma educativa PEDIGITAL y BIBLIOPED
- Verificación de plan de inversión de anticipo suministrado por el contratista.

Residente De Interventoría 1:

Dentro de las actividades realizadas por el residente de interventoría en el periodo correspondiente a este informe se encuentran:

- Realizó visitas a campo (sedes educativas) para verificación de condiciones iniciales.
- Realizó la verificación de la infraestructura a intervenir.
- Realizó análisis y socialización de los estudios de diseños y planos del proyecto.
- Realizó visitas de verificación a campo en las actividades de mejoramiento de infraestructura del contratista.
- Verifica cumplimiento de la normatividad pertinente.
- Realizó la verificación del de las pólizas de garantía del contratista.

Residente De Interventoría 2:

-Coordino la verificación de la activación y configuración de las licencias a suministrar por parte del contratista.

- Verifico el funcionamiento y características técnicas de las plataformas educativas a suministrar por parte del contratista e las sedes beneficiarias el contrato.

Interventor Educativo.

Dentro de las actividades realizadas por el interventor educativo en el periodo correspondiente a este informe se encuentran:

- Verificación de cumplimiento del lineamiento de ministerio de educación nacional en las actividades del proyecto.
- Verificación de los contenidos educativos de la plataforma PEDIGITAL y BIBLIOPED alineados a las DBA.
- Apoyó en la verificación de las activaciones de las licencias de la plataforma educativa virtual en web PEDIGITAL y BIBLIOPED.
- Apoyó en la verificación de la configuración y cumplimiento de requisitos de la plataforma educativa PEDIGITAL y BIBLIOPED.
- Respondió dudas e inquietudes de parte de la comunidad educativa con relación a la ejecución del proyecto en relación al contrato de suministro 002 del 2025.

8.1 PAGO SE OBLIGACIONES PARAFISCALES DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

TITULAR.	N.o PLANILLA AGOSTO	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO FONSECA DIGITAL	9494687024	Cumple.

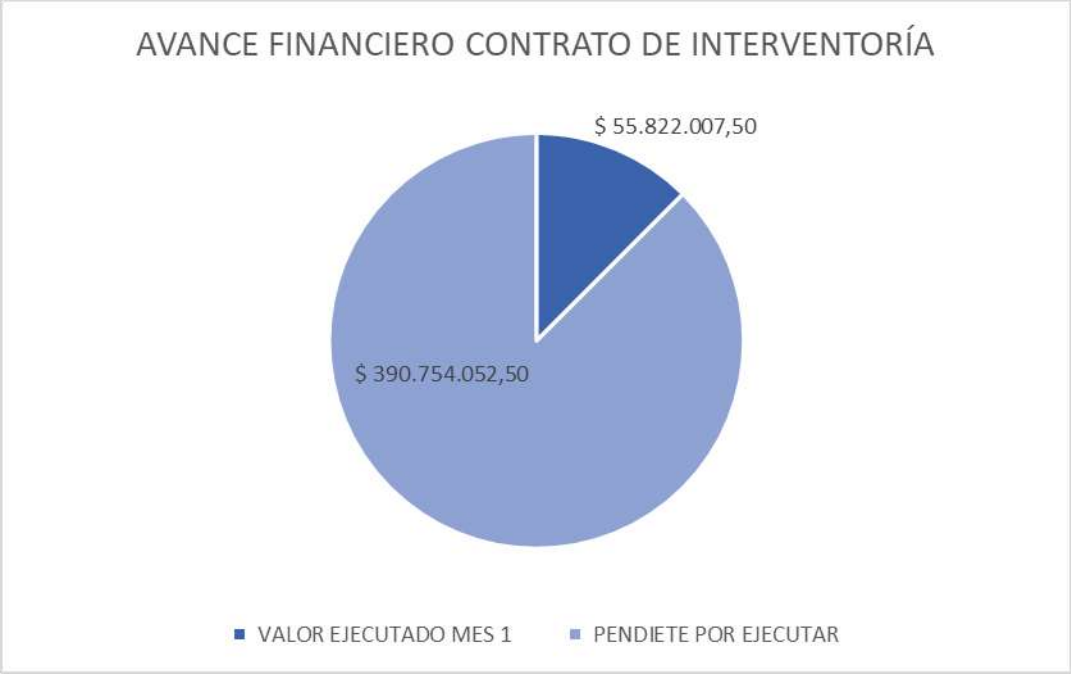
NOMBRE	CARGO	PLANILLA AGOSTO	TIPO DE VINCULACIÓN.
ELIECER SUAREZ SERRANO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	35363055	Independiente
REYNALDO VEGA	RESIDENTE 1 DE INTERVENTORÍA	35369464	Independiente
RUBEN DARIO CELEDÓN	RESIDENTE 2 DE INTERVENTORÍA	9493041480	Dependiente integran del consorcio
ALEJANDRA GONZALES	APOYO EDUCATIVO	35369550	Independiente
KAROL VILLAZON	APOYO CONTABLE	9494696916	Dependiente consorcio
ANDRE MADRID	SECRETARIA	9493041480	Dependiente integran del consorcio

9. GASTOS DE OPERACIÓN DE

10. L PRIMER MES.

1. COSTOS MES DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA					
1.1	**COSTOS DEL PERSONAL EN CAMPO.**				
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 6.000.000,00	1,00	100%	$ 6.000.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.000.000,00	1,00	100%	$ 3.000.000,00
1.1.3		$ 3.000.000,00	1,00	100%	$ 3.000.000,00
1.1.4	APOYO EDUCATIVO	$ 3.050.000,00	1,00	100%	$ 3.050.000,00
1.1.5	APOYO CONTABLE	$ 3.050.000,00	1,00	50%	$ 1.525.000,00
	SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL EN CAMPO				**$ 16.575.000**
1.2	**COSTOS DEL PERSONAL EN OFICINA**				
1.2.2	SECRETARIA	$ 1.500.000,00		100%	$ 1.500.000,00
	SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL EN OFICINA				**$ 1.500.000,00**
	SUBTOTAL				**$ 18.075.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (*)**				**$ 35.969.250,00**
2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
2.1	PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, ETC.	$ 940.000,00			$ 940.000,00
2.2	ARRENDAMIENTOS (Incluye servicios públicos)	$ 3.500.000,00			$ 3.500.000,00
2.4	GASTOS DE TRANSPORTE	$ 6.500.000,00			$ 6.500.000,00
	(2) SUBTOTAL ADMINISTRATIVOS				**$ 10.940.000,00**

	TOTAL SUMA 1+2	**$ 46.909.250,00**
	I.V.A	**$ 8.912.757,50**
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA	**$ 55.822.007,50**



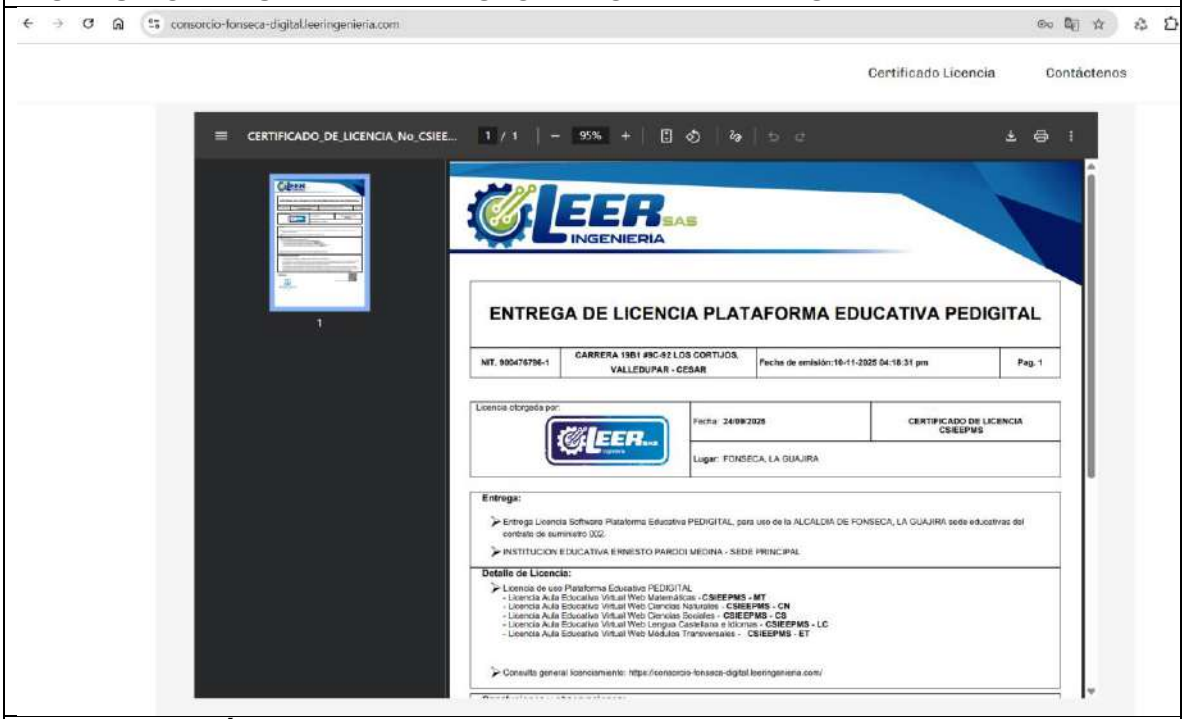
ROIMAN COBO NIEVES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.

Consorcio Inter-Digital Fonseca

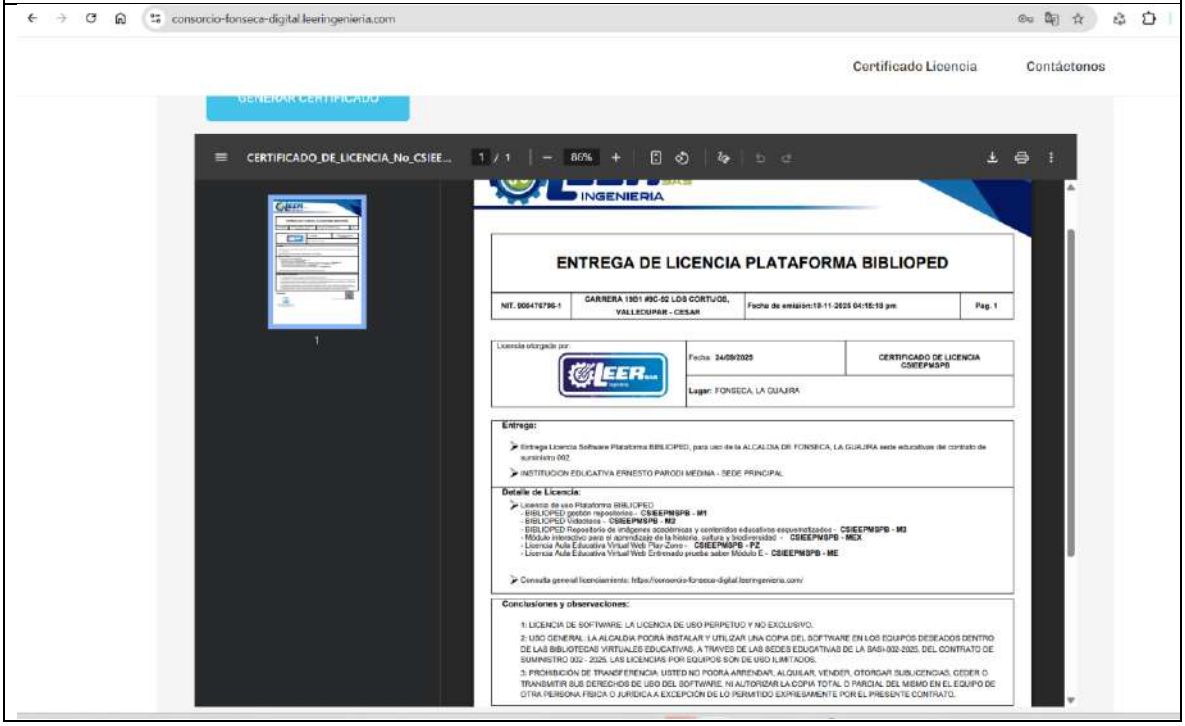
ANEXOS

VERIFICACIÓN EXISTENCIAS LICENCIAS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL

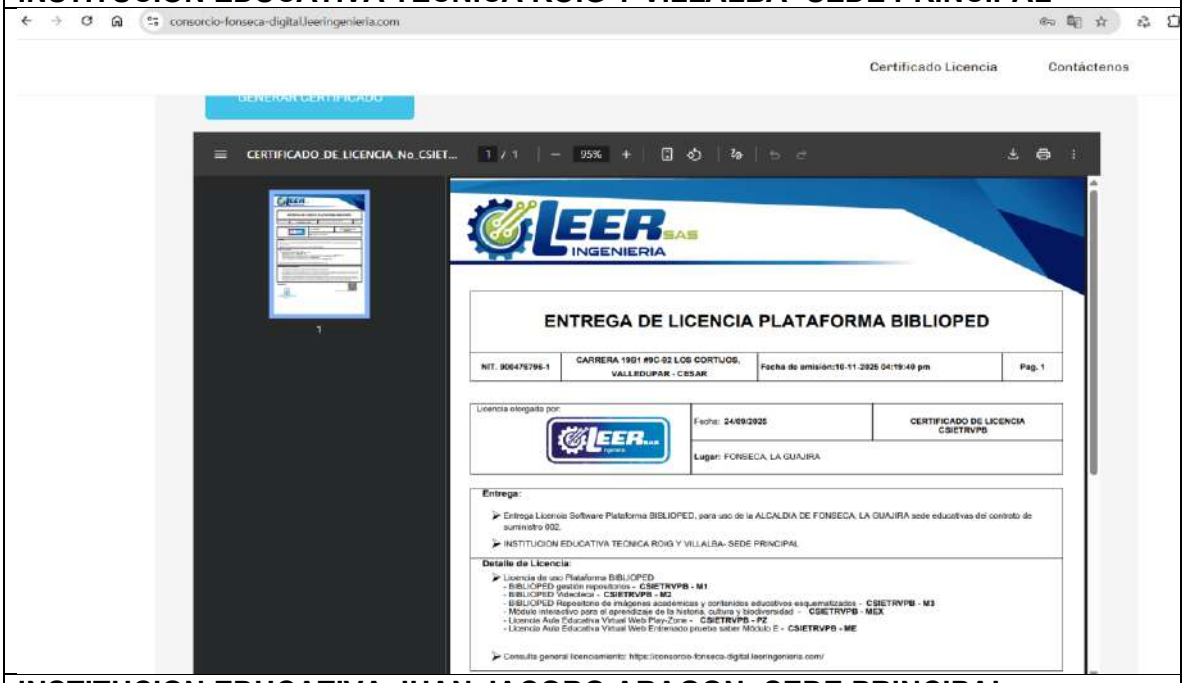


INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL

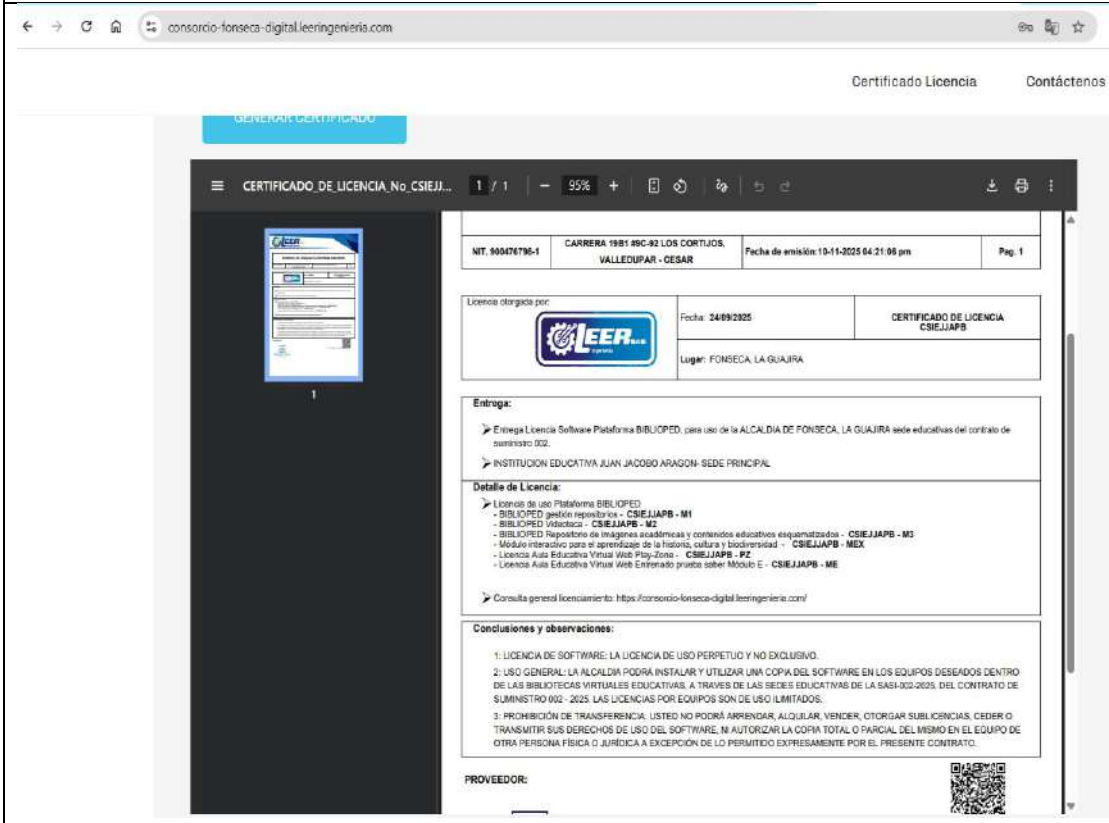


Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON- SEDE PRINCIPAL.

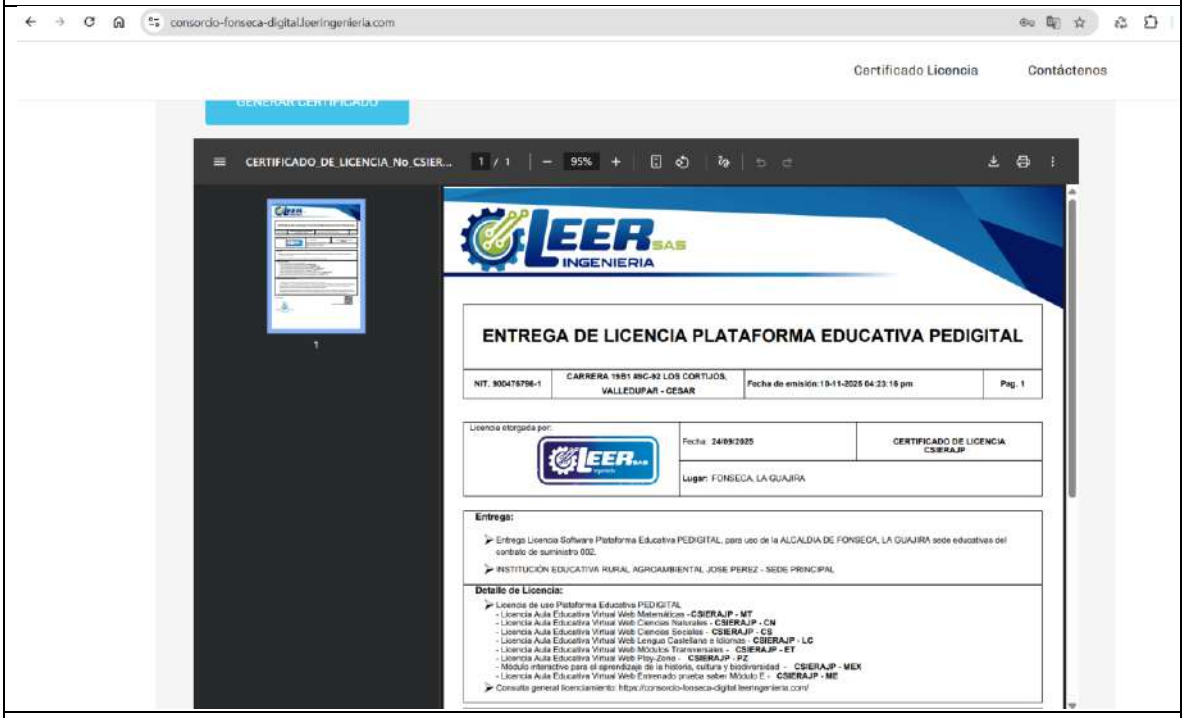


Consorcio Inter-Digital Fonseca

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL



Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

ACTA DE SOCIALIZACIÒN EL PROYECTO.



CONSORCIO FONSECA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO.

LUGAR:	SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA
PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.
CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2025 (SASI -002)
CONTRATISTA:	CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
ACTA DE INICIO.	22 DE AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES.
EJECUTOR:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA
CONVOCADOS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA INTER DIGITAL FONSECA – INTERVENTORIA



CONSORCIO FONSECA

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, busca brindar ambientes pedagógicos innovadores con acceso a las herramientas TIC para los procesos de aprendizajes para la comunidad del municipio de Fonseca disminuyendo con esto las brechas digitales, contribuyendo al mejoramiento la calidad educativa.

La socialización del proyecto con las partes interesadas busca informar e involucrar a las partes beneficiarias (Beneficiarios, comunidad, Autoridades) sobre los detalles del proyecto a ejecutar por medio del contrato 002 DE 2025 (SASI – 002).

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN.

La socialización se llevó a cabo en SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA, durante la reunión, se presentaron los detalles del proyecto, incluyendo su alcance, tiempo de ejecución, plan de trabajo para el desarrollo del proyecto y beneficios esperados. Además, se abrió un espacio para resolver inquietudes y recibir aportes de los asistentes, con el fin de garantizar que la implementación sea efectiva y responda a las necesidades de las comunidades educativas.

OBJETO DEL CONTRATO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Creación de 6 Ambientes de aprendizajes basados en el uso de la tecnología para el desarrollo de competencia digitales en el municipio de Fonseca, La Guajira

- 2 aulas tecnológicas dotadas.
- 4 bibliotecas tecnológicas dotadas

Adicionalmente el proyecto contempla la puesta en marcha de metodologías de apropiación con el desarrollo de jornadas de transferencia de conocimiento para los

Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

docentes de las sedes beneficiarias del proyecto en relación al uso de tendencias, así como el buen uso para la sostenibilidad de los bienes a dotar por el proyecto.

- **TIPO DE AMBIENTES A ENTREGAR EN INSTITUCIONES BENEFICIARIAS**

Sedes Educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento y 2. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento.

CIERRE DE LA SOCIALIZACIÓN:

Las partes involucradas manifiestan su conformidad con los términos y condiciones expuestos durante la socialización del contrato 002-2025. Se reitera el compromiso de todas las partes para llevar a cabo el proyecto en los plazos y condiciones acordados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en conformidad con la normativa vigente.

En constancia de lo expuesto y con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del contrato, las partes firman el presente acta de socialización.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL
Cargo: RECTOR

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R.L. Consorcio Fonseca Digital 2025
Contratista

ROIMAN COBO NIEVES
R.L. Consorcio Inter Digital Fonseca
Interventoria

ANA MENDOZA MOYA
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal Fonseca – La Guajira

Nombre:
Cargo:

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO.

LUGAR:	SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA
PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.
CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2025 (SASI -002)
CONTRATISTA:	CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
ACTA DE INICIO.	22 DE AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES.
EJECUTOR:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA
CONVOCADOS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA INTER DIGITAL FONSECA – INTERVENTORIA

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, busca brindar ambientes pedagógicos innovadores con acceso a las herramientas TIC para los procesos de aprendizajes para la comunidad del municipio de Fonseca disminuyendo con esto las brechas digitales, contribuyendo al mejoramiento la calidad educativa.

La socialización del proyecto con las partes interesadas busca informar e involucrar a las partes beneficiarias (Beneficiarios, comunidad, Autoridades) sobre los detalles del proyecto a ejecutar por medio del contrato 002 DE 2025 (SASI – 002).

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN.

La socialización se llevó a cabo en SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA, durante la reunión, se presentaron los detalles del proyecto, incluyendo su alcance, tiempo de ejecución, plan de trabajo para el desarrollo del proyecto y beneficios esperados. Además, se abrió un espacio para resolver inquietudes y recibir aportes de los asistentes, con el fin de garantizar que la implementación sea efectiva y responda a las necesidades de las comunidades educativas.

OBJETO DEL CONTRATO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Creación de 6 Ambientes de aprendizajes basados en el uso de la tecnología para el desarrollo de competencia digitales en el municipio de Fonseca, La Guajira

- 2 aulas tecnológicas dotadas.
- 4 bibliotecas tecnológicas dotadas

Adicionalmente el proyecto contempla la puesta en marcha de metodologías de apropiación con el desarrollo de jornadas de transferencia de conocimiento para los

Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

docentes de las sedes beneficiarias del proyecto en relación al uso de tendencias, así como el buen uso para la sostenibilidad de los bienes a dotar por el proyecto.

- **TIPO DE AMBIENTES A ENTREGAR EN INSTITUCIONES BENEFICIARIAS**

Sedes Educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento y 2. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento.

CIERRE DE LA SOCIALIZACIÓN:

Las partes involucradas manifiestan su conformidad con los términos y condiciones expuestos durante la socialización del contrato 002-2025. Se reitera el compromiso de todas las partes para llevar a cabo el proyecto en los plazos y condiciones acordados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en conformidad con la normativa vigente.

En constancia de lo expuesto y con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del contrato, las partes firman el presente acta de socialización.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSÉ PEREZ DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
Cargo:

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R.L. Consorcio Fonseca Digital 2025
Contratista

ROIMAN COBO NIEVES
R.L. Consorcio Inter Digital Fonseca
Interventoría

ANA MENDOZA MOYA
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal Fonseca – La Guajira

Nombre:
Cargo:

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO.

LUGAR:	SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA
PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.
CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2025 (SASI -002)
CONTRATISTA:	CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
ACTA DE INICIO.	22 DE AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES.
EJECUTOR:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA
CONVOCADOS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA INTER DIGITAL FONSECA – INTERVENTORIA

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, busca brindar ambientes pedagógicos innovadores con acceso a las herramientas TIC para los procesos de aprendizajes para la comunidad del municipio de Fonseca disminuyendo con esto las brechas digitales, contribuyendo al mejoramiento la calidad educativa.

La socialización del proyecto con las partes interesadas busca informar e involucrar a las partes beneficiarias (Beneficiarios, comunidad, Autoridades) sobre los detalles del proyecto a ejecutar por medio del contrato 002 DE 2025 (SASI – 002).

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN.

La socialización se llevó a cabo en SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA, durante la reunión, se presentaron los detalles del proyecto, incluyendo su alcance, tiempo de ejecución, plan de trabajo para el desarrollo del proyecto y beneficios esperados. Además, se abrió un espacio para resolver inquietudes y recibir aportes de los asistentes, con el fin de garantizar que la implementación sea efectiva y responda a las necesidades de las comunidades educativas.

OBJETO DEL CONTRATO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Creación de 6 Ambientes de aprendizajes basados en el uso de la tecnología para el desarrollo de competencia digitales en el municipio de Fonseca, La Guajira

- 2 aulas tecnológicas dotadas.
- 4 bibliotecas tecnológicas dotadas

Adicionalmente el proyecto contempla la puesta en marcha de metodologías de apropiación con el desarrollo de jornadas de transferencia de conocimiento para los

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

docentes de las sedes beneficiarias del proyecto en relación al uso de tendencias, así como el buen uso para la sostenibilidad de los bienes a dotar por el proyecto.

- **TIPO DE AMBIENTES A ENTREGAR EN INSTITUCIONES BENEFICIARIAS**

Sedes Educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento y 2. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento.

CIERRE DE LA SOCIALIZACIÓN:

Las partes involucradas manifiestan su conformidad con los términos y condiciones expuestos durante la socialización del contrato 002-2025. Se reitera el compromiso de todas las partes para llevar a cabo el proyecto en los plazos y condiciones acordados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en conformidad con la normativa vigente.

En constancia de lo expuesto y con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del contrato, las partes firman el presente acta de socialización.

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R.L. Consorcio Fonseca Digital 2025
Contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA– SEDE PRINCIPAL
Cargo: Rector

ROIMAN COBO NIEVES
R.L. Consorcio Inter Digital Fonseca
Interventoría

ANA MENDOZA MOYA
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal Fonseca – La Guajira

Nombre:
Cargo:

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO.

LUGAR:	SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA
PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.
CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2025 (SASI -002)
CONTRATISTA:	CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
ACTA DE INICIO.	22 DE AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES.
EJECUTOR:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA
CONVOCADOS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA – SEDE PRINCIPAL
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA
	INTER DIGITAL FONSECA – INTERVENTORÍA

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, busca brindar ambientes pedagógicos innovadores con acceso a las herramientas TIC para los procesos de aprendizajes para la comunidad del municipio de Fonseca disminuyendo con esto las brechas digitales, contribuyendo al mejoramiento la calidad educativa.

La socialización del proyecto con las partes interesadas busca informar e involucrar a las partes beneficiarias (Beneficiarios, comunidad, Autoridades) sobre los detalles del proyecto a ejecutar por medio del contrato 002 DE 2025 (SASI – 002).

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN.

La socialización se llevó a cabo en SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA, durante la reunión, se presentaron los detalles del proyecto, incluyendo su alcance, tiempo de ejecución, plan de trabajo para el desarrollo del proyecto y beneficios esperados. Además, se abrió un espacio para resolver inquietudes y recibir aportes de los asistentes, con el fin de garantizar que la implementación sea efectiva y responda a las necesidades de las comunidades educativas.

OBJETO DEL CONTRATO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Creación de 6 Ambientes de aprendizajes basados en el uso de la tecnología para el desarrollo de competencia digitales en el municipio de Fonseca, La Guajira

- 2 aulas tecnológicas dotadas.
- 4 bibliotecas tecnológicas dotadas

Adicionalmente el proyecto contempla la puesta en marcha de metodologías de apropiación con el desarrollo de jornadas de transferencia de conocimiento para los

Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

docentes de las sedes beneficiarias del proyecto en relación al uso de tendencias, así como el buen uso para la sostenibilidad de los bienes a dotar por el proyecto.

- **TIPO DE AMBIENTES A ENTREGAR EN INSTITUCIONES BENEFICIARIAS**

Sedes Educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento y 2. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento.

CIERRE DE LA SOCIALIZACIÓN:

Las partes involucradas manifiestan su conformidad con los términos y condiciones expuestos durante la socialización del contrato 002-2025. Se reitera el compromiso de todas las partes para llevar a cabo el proyecto en los plazos y condiciones acordados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en conformidad con la normativa vigente.

En constancia de lo expuesto y con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del contrato, las partes firman el presente acta de socialización.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA
Cargo: Rector

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R.L. Consorcio Fonseca Digital 2025
Contratista

ROIMAN COBO NIEVES
R.L. Consorcio Inter Digital Fonseca
Interventoría

ANA MENDOZA MOYA
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal Fonseca – La Guajira

Nombre:
Cargo:

Consorcio **Inter-Digital** Fonseca

ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO.

LUGAR:	SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA
PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.
CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2025 (SASI -002)
CONTRATISTA:	CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
ACTA DE INICIO.	22 DE AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES.
EJECUTOR:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA
CONVOCADOS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA – SEDE PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA INTER DIGITAL FONSECA – INTERVENTORIA

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, busca brindar ambientes pedagógicos innovadores con acceso a las herramientas TIC para los procesos de aprendizajes para la comunidad del municipio de Fonseca disminuyendo con esto las brechas digitales, contribuyendo al mejoramiento la calidad educativa.

La socialización del proyecto con las partes interesadas busca informar e involucrar a las partes beneficiarias (Beneficiarios, comunidad, Autoridades) sobre los detalles del proyecto a ejecutar por medio del contrato 002 DE 2025 (SASI – 002).

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN.

La socialización se llevó a cabo en SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL FONSECA – LA GUAJIRA, durante la reunión, se presentaron los detalles del proyecto, incluyendo su alcance, tiempo de ejecución, plan de trabajo para el desarrollo del proyecto y beneficios esperados. Además, se abrió un espacio para resolver inquietudes y recibir aportes de los asistentes, con el fin de garantizar que la implementación sea efectiva y responda a las necesidades de las comunidades educativas.

OBJETO DEL CONTRATO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Creación de 6 Ambientes de aprendizajes basados en el uso de la tecnología para el desarrollo de competencia digitales en el municipio de Fonseca, La Guajira

- 2 aulas tecnológicas dotadas.
- 4 bibliotecas tecnológicas dotadas

Adicionalmente el proyecto contempla la puesta en marcha de metodologías de apropiación con el desarrollo de jornadas de transferencia de conocimiento para los

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

docentes de las sedes beneficiarias del proyecto en relación al uso de tendencias, así como el buen uso para la sostenibilidad de los bienes a dotar por el proyecto.

- **TIPO DE AMBIENTES A ENTREGAR EN INSTITUCIONES BENEFICIARIAS**

Sedes Educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento y 2. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN- SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Biblioteca Educativa con componentes tecnológicos y pedagógicos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL se contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de: 1. Aula tecnológica en áreas del conocimiento.

CIERRE DE LA SOCIALIZACIÓN:

Las partes involucradas manifiestan su conformidad con los términos y condiciones expuestos durante la socialización del contrato 002-2025. Se reitera el compromiso de todas las partes para llevar a cabo el proyecto en los plazos y condiciones acordados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en conformidad con la normativa vigente.

En constancia de lo expuesto y con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del contrato, las partes firman la presente acta de socialización.

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R.L. Consorcio Fonseca Digital 2025
Contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL
Cargo: Docente

ROIMAN COBO NIEVES
R.L. Consorcio Inter Digital Fonseca
Interventoría

ANA MENDOZA MOYA
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal Fonseca – La Guajira

Nombre:
Cargo:

CUENTA DE COBRO	No.	001

FECHA:	**21-09-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
CEDULA:	1.192.812.598

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 3.050.000**

SON: TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	**$ 3.050.000**

Alejandra Gonzalez Torres

ALEJANDRA GONZALEZ TORRES

CC. 1.192.812.598

CUENTA DE COBRO	No.	001

FECHA:	**21-09-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	ELIECER SUAREZ SERRANO
CEDULA:	19.584.445

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 6.000.000**

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$ 6.000.000**



ELIECER SUAREZ SERRANO

CC. 19.584.445

LAVI INMOBILIARIA S.A.S
NIT 901.526.529-0
CRA 7 17A 49
Tel: (035) 58858380
Valledupar - Colombia
am.mobilia.sas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. LAVI 146

Señores	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA		
NIT	901.977.531-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/11/2025, 09:37
Expedición	12/11/2025, 09:38
Vencimiento	12/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ARRENDAMIENTO (incluye servicios publicos)	1.00	3,500,000.00	19 %	665,000.00	4,165,000.00
2	GASTOS DE TRANSPORTE	1.00	6,500,000.00	19 %	1,235,000.00	7,735,000.00

Total items: 2

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 19%	1,900,000.00
Total a Pagar	11,900,000.00

Valor en Letras:
Once millones novecientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 11,900,000.00

Observaciones:
ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL 22 SEPTIEMBRE HASTA 21 OCTUBRE 2025 PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070329069 aprobado en 20240506 prefijo LAVI desde el número 101 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: 74a6c2b3bc60b3470a6d6f29ba5c254aa2523cb454d7a5efdd4402d4213ba9a40daf07b2cc6323333dd4f221302f5197

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031344652

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NJL891	TOYOTA	BZ4X	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
0	GRIS	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	ELECTRICO	5

NÚMERO DE MOTOR
62UA22 L08291 1XM

REG
N

VIN
LVGD31352PG007276

NÚMERO DE SERIE
LVGD31352PG007276

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
LVGD31352PG007276

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LAVI INMOBILIARIA S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901526529


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE

POTENCIA HP
204
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192023000097387
VE
I
FECHA IMPORT.
18/12/2023
PUERTAS
5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
13/03/2024
FECHA EXP. LIC. TTO.
13/03/2024
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
LT03007359755


NJL 891
BOGOTA D.C.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-03-07	2024-02-21	2025-02-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005622375001	NJL891	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	355	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	TOYOTA	BZ4X	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
62UA22L082911XM	LVGD31352PG007276	LVGD31352PG007276	2.87

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LAVI INMOBILIARIA SAS	3116516330	NI	9015265290	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13857	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 572400	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 905200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.
Por ser un vehículo eléctrico la póliza tiene un 10% de descuento

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

CUENTA DE COBRO	No.	001

FECHA:	**21-09-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO
CEDULA:	26.841.497

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 940.000**

SON: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.	**$ 940.000**



DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO

CC. 26.841.497

CUENTA DE COBRO	No.	001

FECHA:	**21-09-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	REYNALDO SAID VEGA ZULETA
CEDULA:	1.065.566.411

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 3.000.000**

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$ 3.000.000**

REYNALDO SAID VEGA ZULETA

CC. 1.065.566.411

CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-5**
Fecha de elaboración	2025-09-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23352501 - Honorarios	REYNALDO SAID VEGA ZULETA		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 1	3,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	REYNALDO SAID VEGA ZULETA		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 1	0.00	3,000,000.00
				Total	3,000,000.00	3,000,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 01 PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025



CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Ajustes contables) Comprobante contable No.	**CC-1-1**
Fecha de elaboración	2025-11-12

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	LAVI INMOBILIARIA S.A.S		PAGO FACT # LAVI-145 ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL	11,900,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	LAVI INMOBILIARIA S.A.S		PAGO FACT # LAVI-145 ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL	0.00	11,900,000.00
				Total	11,900,000.00	11,900,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO FACT # LAVI-145 ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL 22 AGOSTO HASTA 21 SEPTIEMBRE 2025 PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA



CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-1**
Fecha de elaboración	2025-09-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23352501 - Honorarios	ALEJANDRA GONZALEZ TORRES		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA IN	3,050,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ALEJANDRA GONZALEZ TORRES		PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTO	0.00	3,050,000.00
				Total	3,050,000.00	3,050,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 01 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025

Alejandra Gonzalez Torres

CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-3**
Fecha de elaboración	2025-09-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23352501 - Honorarios	ELIECER SUAREZ SERRANO		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 10	6,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ELIECER SUAREZ SERRANO		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 10	0.00	6,000,000.00
				Total	6,000,000.00	6,000,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 01 PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025



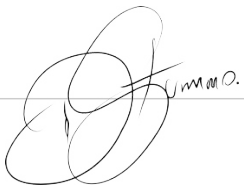
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-4**
Fecha de elaboración	2025-09-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO		PAGO CC SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FIN	940,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO		PAGO CC SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FIN	0.00	940,000.00
				Total	940,000.00	940,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 01 SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025



DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 AGOSTO AL 21 SEPTIEMBRE 2025
Nombre RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA
Doc. Identidad 8.693.134
Mes

Salario básico $ 3.000.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 3.000.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ -	
HORAS EXTRA Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 120.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 3.000.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		2.880.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 AGOSTO AL 21 SEPTIEMBRE 2025
Nombre RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA
Doc. Identidad 8.693.134
Mes 0/01/1900

Salario básico $ 3.000.000



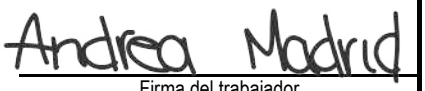
Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 3.000.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ -	
HORAS EXTRAS Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 120.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 3.000.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		2.880.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 AGOSTO AL 21 SEPTIEMBRE 2025
Nombre ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO
Doc. Identidad 1.003.316.134
Mes

Salario básico $ 1.500.000



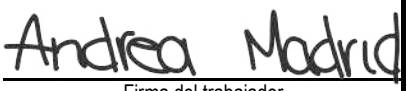
Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.500.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRA Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 60.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 60.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.700.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		1.580.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 AGOSTO AL 21 SEPTIEMBRE 2025
Nombre ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO
Doc. Identidad 1.003.316.134
Mes 0/01/1900

Salario básico $ 1.500.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.500.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRAS Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 60.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 60.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.700.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		1.580.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA CONSORCIO INTERDIGITAL FONSECA

Fecha 20 de noviembre de 2025

Período DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025

Nombre KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

Doc. Identidad 1.065.834.622

Mes

Salario básico $ 1.525.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.525.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRA Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 61.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 61.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.725.000	$ 122.000
NETO A PAGAR	$		1.603.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA CONSORCIO INTERDIGITAL FONSECA

Fecha 20 de noviembre de 2025

Período DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2025

Nombre KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

Doc. Identidad 1.065.834.622

Mes

Salario básico $ 1.525.000

Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.525.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRAS Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 61.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 61.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.725.000	$ 122.000
NETO A PAGAR	$		1.603.000

sorcio Inter-Digital
Fonseca

INFORME DE INTERVENTORÍA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 002- 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.

FONSECA, LA GUAJIRA.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe de interventoría tiene como propósito presentar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de mejoramiento de infraestructura y suministro tecnológico desarrollado en las instituciones educativas beneficiadas. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las condiciones físicas y tecnológicas de los ambientes escolares, promoviendo espacios adecuados, seguros y funcionales que faciliten el desarrollo de procesos pedagógicos innovadores y el acceso equitativo a herramientas digitales mediante el contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones técnicas, administrativas, financieras y sociales, ha realizado el acompañamiento permanente a las etapas de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales suministrados, la correcta instalación de los equipos tecnológicos y el avance físico y financiero de las obras. Así mismo, se ha velado por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y la preservación del entorno escolar durante la ejecución del proyecto.

El contrato objeto de interventoría será ejecutado mediante el contrato 002 del 2025 con objeto FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACION INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, derivado del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-005-2025, cuyo contratista es el CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.

Las sedes educativas beneficiarias del proyecto son:

- Institución Educativa Ernesto Parodi Medina – Sede Principal
- Institución Educativa Técnica Roig Y Villalba- Sede Principal
- Institución Educativa Juan Jacobo Aragón- Sede Principal
- Institución Educativa Técnica Agropecuaria De Fonseca - Sede Principal
- Institución Educativa Rural Agroambiental José Pérez – Sede Principal

El presente informe brinda información sobre las actividades de interventoría realizadas, así como del personal del contratista CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA. en el marco del contrato de interventoría 002-2025, en el periodo de tiempo comprendido entre 22-de septiembre del 2025 al 21 de octubre del 2025.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO FOSECA, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
NIT	9 0 1 9 7 3 5 3 5- 1
REP. LEGAL	GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
C.C.	1.065.663.256
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 86 CENTAVO M/CTE. ($7.179.697.691,86) MDA/CTE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES.

3. INFORMACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO FOSECA, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.
NIT	9 0 1 9 7 7 5 3 1 -0
REP. LEGAL	ROIMAN JOSE COBO NIEVES
C.C.	17.956.759
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS ($446.576.060,00) MDA/CTE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

Departamento: La Guajira

Municipio: Fonseca.

SEDE EDUCATIVA.	LOCALIZACIÓN.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	10°52'56.3"N - 72°50'47.4"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON - SEDE PRINCIPAL	10°53'4.56"N- 72°50'58.02"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA - SEDE PRINCIPAL	10°53'5.43"N - 72°51'16.87"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	10°53'20.22"N - 72°51'41.31"O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	10°54'30"N 72°51'25"W

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 47-44-101032168	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	22-08-2025 AL 22-10-2026	$ 44.657.606,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	22-08-2025 AL 22-04-2026	$ 223.288.030,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIOENS SOCIALES LEGALES E INDEMNZACIONES LABORALES	22-08-2025 AL 22-04-2029	$ 22.328.803,00
CALIDAD DEL SERVICIO	22-08-2025 AL 22-10-2026	$ 44.657.606,00

6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.

A continuación, se detallan las actividades administrativas realizadas por CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA. como cumplimiento a las obligaciones contractuales del

contrato de interventoría 002 del 2025 en el periodo de tiempo que comprende el presente informe.

6.1 CONTRATACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Se realizaron los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la interventoría en concordación con el equipo mínimo de trabajo solicitado en CMA – 005 y presentado en la propuesta técnica CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.

CARGO	PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ELIECER SUEREZ	INGENIERO DE SISTEMAS.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA	ARQUITECTO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	REYNALDO VEGA	ING DE SISTEMAS
INTERVENTOR EDUCATIVO	ALEJANDRA GONZALES	DOCENTE EN ÁREA DE LENGUA CASTELLANA E INGLÉS.
APOYO CONTABLE	KAROL VILLAZON	CONTADOR PUBLICO
SECRETARIA	ANDREA MADRID	ASISTENTE ADMINISTRATIVA.

6.1.1 APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO A LA INTERVENTORÍA.

CARGO	PERSONAL	NÚMERO DE PLANILLA SEPTIEMBRE	NÚMERO DE PLANILLA OCTUBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ELIECER SUEREZ.	35363066	35363084
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA.	9494196410	----------
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	REYNALDO VEGA.	35369469	35369569
INTERVENTOR EDUCATIVO	ALEJANDRA GONZALES.	35369558 s	35369561
APOYO CONTABLE	KAROL VILLAZON.	9494696940	9494696947
SECRETARIA	ANDREA MADRID.	9494196410	----------

6.2 OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

- **Papelería, Informes, Fotocopia:**

Incluye todos los gastos de papelería empleados para el desarrollo de las actividades de oficina, notificación de comunicados al personal, documento de informes, impresiones a color para evidencias y registro fotográfico.

- **Gastos de transportes:**

Estos se generaron por el desplazamiento del personal del equipo de trabajo a los puntos de ejecución del proyecto a supervisar.

7. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA REALIZADAS.

Verificación del cumplimiento de las obligaciones contraculturales del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 durante el periodo de tiempo que compete al presente informe de interventoría (22- 09-2025 al 21-10-2025) por lo cual se realizaron las siguientes actividades:

7.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATISTA.

Se realizó la solitud al contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de la siguiente documentación con la finalidad de ser validada por la interventoría.

- Documentos de RUT: La cual fue validada por la interventoría.
- Pólizas contractuales actualizadas.

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTOS No. 47-44-101031991.	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	22/08/2025 a 22/08/2026	$ 717.969.769,19
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	22/08/2025 a 22/04/2026	$ 3.589.848.845,93
Pago de salaries, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones.	22/08/2025 a 22/04/2029	$ 358.984.884,59
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	22/08/2025 a 22/04/2027	$ 717.969.769,19
Calidad de servicio.	22/08/2025 a 22/04/2026	$ 717.969.769,19

7.2 VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CONTRATISTA.

Actividad # 1.

Supervisión de la entrega de licencias educativas

El contratista realizó la entrega de las licencias de la plataforma tecnológica PEDIGITAL / BIBLIOPED, con cada módulo contratado en las sedes educativas beneficiarias del proyecto.

La Interventoría verificó que los licenciamientos entregados por parte del contratista por cada área del conocimiento, corresponden a la plataforma educativas con funcionamiento en ambiente WEB, cumpliendo con el requerimiento establecidos en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y establecidas en el contrato de suministro 002 del 2025. A continuación, se desglosan las licencias SUMINISTRADAS y se valida que éstas tengan disponibles las asignaturas establecidas como requisitos en los documentos contractuales y pliego de condiciones.

AULAS EDUCATIVA VIRTUAL EN WEB CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Licencia Aula Educativa Virtual Web Matemáticas		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - MT Aulas Educativa Virtual En Web Ciencias Matemáticas	Interventoría válida la ENTREGA de la licencia plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias, así mismo se valida que corresponde al área de Matemáticas contiene las siguientes asignaturas: - Matemáticas de grado de 1° a 11° - **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - MT Aulas Educativa Virtual En Web Ciencias Matemáticas	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas virtual en web Ciencias Naturales.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - CN Aulas virtual en web Ciencias Naturales	Interventoría validó la ENTREGA de las licencias de la plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias, así mismo se validó que corresponde al área de Ciencias Naturales y contiene las siguientes asignaturas:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP – CN Aulas virtual en web Ciencias Naturales	

		- Naturales/Biología de 1° a 11° grado - Química de 10° grado y 11° - Educación sexual de 6° a 9° grado - Educación ambiental de 6° a 9° grado. - Física 10°grado y 11° grado **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas educativa virtual en Web Ciencias Sociales.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - CS Aulas virtual en web Ciencias Sociales.	Interventoría validó la ENTREGA de las licencias de la plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que corresponde al área de Ciencias Sociales y contiene las siguientes asignaturas: - Sociales de 1° a 11° grado - Constitución de 6° a 11° - Catedra de la Paz de 1° a 11° - Filosofía de 10° y 11° **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - CS Aulas virtual en web Ciencias Sociales.	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas educativa virtual en Web Lengua Castellana e inglés.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - LC Aulas virtual en web Lengua castellana e Ingles	Interventoría validó la ENTREGA de la licencia de la plataforma educativa PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - LC Aulas virtual en web Lengua castellana e Inglés.	corresponde al área de lenguaje e inglés y contiene las siguientes asignaturas: - Lengua castellana de 1° a 11° grado. - Ingles de 1° a 11° grado. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Activación de licencias de Aulas educativa virtual en Web modulo transversal.		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMS - ET Aulas virtual en web modulo transversal.	Interventoría validó la ENTREGA de las licencias de la plataforma PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que corresponden al módulo de educación transversal y contiene los siguientes módulos: - Emprendimiento de 3° a 11° grado - Urbanidad, Ética y Valores de 1° a 11° grado. - Informática de 1° a 11° grado. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - ET Aulas virtual en web modulo transversal.	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Modulo Virtual Web Play-Zone		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	CSIEEPMSPB – PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	La interventoría del contrato realizó la revisión técnica del módulo Playzone de juego, verificando el

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CSIERAJP - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	cumplimiento de las características técnicas establecidas en las especificaciones del proyecto. Una vez efectuadas las inspecciones correspondientes, se constató la activación del módulo cumplen con los requerimientos de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos. Por tanto, la interventoría aprueba el cumplimiento de las características técnicas del licenciamiento.
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	CSIETRVPB - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON-SEDE PRINCIPAL.	CSIEJJAPB - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	CSIETAFPB - PZ Modulo Virtual Web Play-Zone	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Modulo Entrenador Modulo E		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	Entrenador Modulo E CSIEEPMSPB - ME	Interventoría validó la ENTREGA de las licencias de la plataforma PEDIGITAL para cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que corresponden al módulo de entrenados de pruebas MODULO E - Entrenamiento pruebas Saber 3, 5, 9 y 11º - Simulacros - bando de contenido educativo mentefactos . **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	Entrenador Modulo E - CSIERAJP - ME	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	Entrenador Modulo E CSIETRVPB - ME	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON-SEDE PRINCIPAL.	Entrenador Modulo E CSIEJJAPB - ME	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	Entrenador Modulo E CSIETAFPB - ME	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
Modulo Explora tu conocimiento		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI	Modulo Explora tu conocimiento: CSIEEPMSPB - MEX	La interventoría del contrato realizó la revisión técnica del módulo Explora

MEDINA - SEDE PRINCIPAL		tu conocimiento de juego, verificando el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las especificaciones del proyecto. Una vez efectuadas las inspecciones correspondientes, se constató la activación del módulo cumplen con los requerimientos de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL	Modulo Explora tu conocimiento: CSIERAJP - MEX	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	Modulo Explora tu conocimiento: CSIETRVPB - MEX	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON- SEDE PRINCIPAL.	Modulo Explora tu conocimiento: CSIEJJAPB - MEX	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	Modulo Explora tu conocimiento: CSIETAFPB - MEX	
INSTITUCIONES EDUCATIVA	**LICENCIA ACTIVADA POR EL CONTRATISTA**	**OBSERVACIÓN DE INTERVENTORÍA.**
AMBIENTE DE BIBLIOTECA - Plataforma BIBLIOPED		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL	BIBLIOPED modulo 1: CSIEEPMSPB - M1 BIBLIOPED modulo 2: CSIEEPMSPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIEEPMSPB - M3	Interventoría validó la ENTREGA de las licencias de la plataforma BIBLIOPED para cada una de las sedes beneficiarias así mismo se validó que corresponden los siguientes módulos: - Modulo1: Repositorio de contenidos educativos de todas las áreas del conocimiento (Matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lenguaje.) - Modulo 2: Videoteca - Modulo3: Repositorio de imágenes académicas y contenidos educativos esquematizados. **Concepto interventoría:** Cumple con las especificaciones
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL	BIBLIOPED modulo 1: CSIETRVPB - M1 BIBLIOPED modulo 2: CSIETRVPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIETRVPB - M3	
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON- SEDE PRINCIPAL.	BIBLIOPED modulo 1: CSIEJJAPB - M1 BIBLIOPED modulo 2: CSIEJJAPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIEJJAPB - M3	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL	BIBLIOPED modulo 1: CSIETAFPB - M1 BIBLIOPED modulo 2: CSIETAFPB - M2 BIBLIOPED modulo 3: CSIETAFPB - M3	

Actividad 2 .

Supervisión de entrega de equipos tecnológico servidor.

Durante el periodo de ejecución del presente informe la interventoría supervisó la entrega por parte del contratista a las sedes educativas beneficiarias el contrato los siguientes elementos en el marco del componte de implementación tecnológica del contrato de suministro 002- 2025 .

- Equipos Servidor, 24gb En RAM, 1 Disco De 2tb, Pantalla De 19.5, Procesador Xeon. Incluye Configuración.

INSTITUCION	SERVIDOR	MONITOR	AMBIENTE	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
I.E ERNESTO PARODI MEDINA – SEDE PRINCIPAL	Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb - SN 5XP2DB4	MMTYAAA001322004BD3511 **MODELO ACER EA220Q**	AULA TECNOLÓGICA.	**CUMPLE** CON LOS REQUERIMIENO TECNICOS CONTRACTUALES
I.E RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ – SEDE PRINCIPAL	Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb - SN DWP2DB4	MMTJDAA0055160AA143W01 **MODELO ACER EA220Q**	AULA TECNOLÓGICA	**CUMPLE** CON LOS REQUERIMIENO TECNICOS CONTRACTUALES
I.E ERNESTO PARODI MEDINA – SEDE PRINCIPAL	Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb – SN JWP2DB4	MMTJDAA0055160AFFE3W01 **MODELO ACER EA220Q**	BIBLIOTECA TECNOLÓGICA.	**CUMPLE** CON LOS REQUERIMIENO TECNICOS CONTRACTUALES
I.E TECNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL	Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb – SN HWP2DB4	MMTE2AA001229035D43LCC **ACER K2 SERIES MODELO K222HQL**	BIBLIOTECA TECNOLÓGICA	**CUMPLE** CON LOS REQUERIMIENO TECNICOS CONTRACTUALES
.E TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA	Servidor Dell Power Edge T160	6Q46H9PY6000762 **MODEL SAMSUNNG S22D310EAN**	BIBLIOTECA TECNOLÓGICA	**CUMPLE** CON LOS REQUERIMIENO TECNICOS CONTRACTUALES

	Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb – SN 1TPS794			
I.E JUAN JACOBO ARAGON	Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb – SN 1XP2DB4	6Q46H9PY600900 **MODEL SAMSUNNG S22D310EAN**	BIBLIOTECA TECNOLÓGICA	**CUMPLE** CON LOS REQUERIMIENO TECNICOS CONTRACTUALES

El suministro de dichos elementos es fundamental para el funcionamiento de las plataformas educativas contradas, dado que guardan la configuración y código fuente para su funcionamiento en web y usos por tarde de la cuidad educativa.

7.3 VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

La Interventoría verificó las actividades de mejoramiento de infraestructura en las aulas de las sedes educativas beneficiarias del proyecto, evidenciando el siguiente:

EL contratista en el periodo de ejecución del presente informe continuo con el desarrollo de las actividades de capítulo de preliminares en el componente de mejoramiento de infraestructura desarrolló actividades del componente preliminar, Pisos e instalaciones eléctricas tales como:

- Demolición de baldosín
- Demolición Zócalo Existente
- Demolición De Plantilla En Concreto.
- Desmonte De Cielo Raso Lamina Plana.
- Desmonte De Puertas Y Ventanas.
- Demolición Manual De Muros E=0.15.
- Desmonte De Puertas Y Ventanas
- Desmonte De Sistema Eléctrico Existente
- Cargue Manual, Retiro Y Desecho De Material Sobrante (Escombros) Hasta 20 Km.
- Desmonte De Cubiertas A.C.
- Contrapiso 10 Cm Concreto 3.000 Psi-Esp., Incluye Malla Electrosoldada.
- Acometida 3 No. 4 -Ducto Pvc De 2 "
- caja de inspección de 60X60X40CM, en concreto de f'C=3.000psi , incluye excavación y tape, tapa y herrajes, marcos en angulo de 2" e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento

- tablero 24 ctos con espacio para totalizador de 80 amp, incluye 22 breakers de 1x20amp mas 2x30amp monopolar y empotrada e instalacion.
- tablero 18 ctos con espacio para totalizador de 80 amp, incluye 16 breakers de 1x20amp mas 2x30amp monopolar y empotrada e instalacion

















7.4 VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA.

Se realizó la revisión del informe No 2 de actividades el contratista, el cual conforme a la verificación se evidencias solos las actividades del componente de implementación tecnológica, se sugiere al contratista incluir actividades de componente de mejoramiento de infraestructura, en respuesta el contratista manifestó que dicho informe de actividades de mejoramiento de infraestructura será presentado de manera individual con su respectiva acta de cobro, para dar mayor claridad en relación al desarrollo de cada uno de sus actividades.

7.4.1 VALIDACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES DE PARAFISCALES DEL CONTRATISTA.

TITULAR.	N.o PLANILLA SEPTIEMBRE	N.o PLANILLA OCTUBRE	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO FONSECA DIGITAL	9494687029	9494668111	Cumple.

NOMBRE	CARGO	PLANILLA SEPTIEMBRE	PLANILLA OCTUBRE
HERNÁN RAFAEL ALARCÓN ANAYA	Director Del Proyecto.	35359504	35359504
LIBANIS ARGUELLE DAZA	Coordinador General	35342926	**35342945**
XIAMIR ALEXANDER LUQUEZ RAMÍREZ	Profesional En Sistemas Y Programación	1077177539	**1077177634**
LEIDER ARGUELLE DAZA	Ingeniero Electrónico	9494196817	----------
ANGIE VANESSA MEDINA GONZALEZ.	Asesor Jurídico	9494196817	----------
NATALIA INES ARGUELLES OVIEDO	Secretaria	9494195299	----------
MARIA ALVEAR	Conductor	9494195299	
YALETHNIS RINCONES	Supervisor Educativo	35359253	35359260
JORGE STUMMO	Profesional Contable	9494195299	----------
FABIAN ARAQUE ZUTA	Tecnólogo En Mantenimiento De Equipo Equipos.	9494196817	----------
LINETH ARGUELLES DAZA	Profesional De SG SST.	4630781351	4630783085
FABIAN QUINTERO	Gestor de innovación tecnología educativa	9494196817	----------

8. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Director De Interventoría:

Se mencionan las actividades realizadas por el director de interventoría en el periodo correspondiente a este informe se encuentran:

- Realizo la planificación y socialización con el equipo de trabajo de las estrategias para la puesta en marcha de las actividades de interventoría.
- Realizó visitas a campo (sedes educativas) para verificación de condiciones iniciales.
- Realizó actividades de supervisión para llevar control económico de la ejecución del contratista y de la interventoría.
- Realizó el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de las actividades del contratista y de la interventoría.
- Revisó el análisis del informe y demás documentación suministrada por el contratista.
- Gestionado la asignación de los recursos para la ejecución de las actividades de la interventoría.
- Coordinó la verificación de las entregas de las licencias de la plataforma educativa virtual en web PEDIGITAL y BIBLIOPED
- Coordinó la verificación de la configuración y cumplimiento de requisitos de la plataforma educativa PEDIGITAL y BIBLIOPED

Residente De Interventoría 1:

Dentro de las actividades realizadas por el residente de interventoría en el periodo correspondiente a este informe se encuentran:

- Realizó análisis y socialización de los estudios de diseños y planos del proyecto durante la ejecución e etapas iniciales de la intervención.
- Realizó visitas de verificación a campo en las actividades de mejoramiento de infraestructura del contratista.
- Verifica cumplimiento de la normatividad pertinente.
- Realizó la verificación del de las pólizas de garantía del contratista.

Residente De Interventoría 2:

-Coordino la verificación de la activación y configuración de las licencias a suministrar por parte del contratista.

- Verifico el funcionamiento y características técnicas de las plataformas educativas a suministradas por parte del contratista e las sedes beneficiarias el contrato.

Interventor Educativo.

Dentro de las actividades realizadas por el interventor educativo en el periodo correspondiente a este informe se encuentran:

- Verificación de cumplimiento del lineamiento de ministerio de educación nacional en las actividades del proyecto.
- Verificación de los contenidos educativos de la plataforma PEDIGITAL y BIBLIOPED alineados a las DBA.

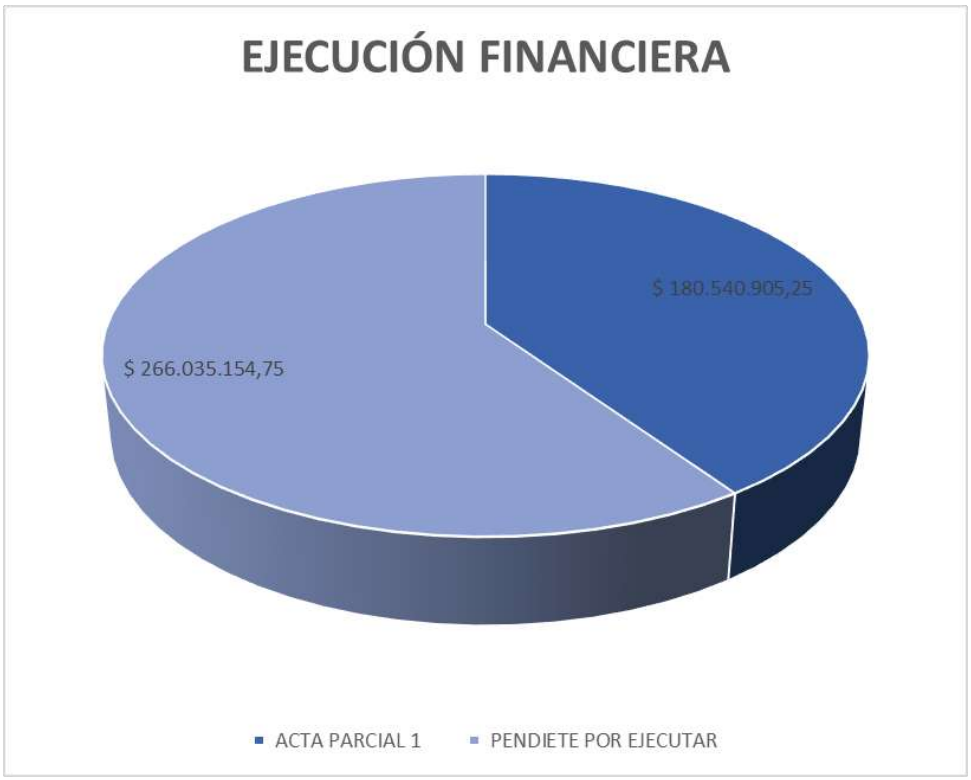
- Apoyó en la verificación de las activaciones de las licencias de la plataforma educativa virtual en web PEDIGITAL y BIBLIOPED.
- Apoyó en la verificación de la configuración y cumplimiento de requisitos de la plataforma educativa PEDIGITAL y BIBLIOPED.
- Respondió dudas e inquietudes de parte de la comunidad educativa con relación a la ejecución del proyecto en relación al contrato de suministro 002 del 2025.

9. AVANCE FINANCIERO INTERVENTORÍA.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD (MES)	VALOR TOTAL	VR TOTAL		% AVANCE ACTA 1	TOTAL
1. COSTOS DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA								
1.1	**COSTOS DEL PERSONAL EN CAMPO.**							
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERSONA	8,00	$ 11.940.000,00	$ 95.520.000,00		40,43%	$ 38.616.640,73
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PERSONA	8,00	$ 5.970.000,00	$ 47.760.000,00		40,43%	$ 19.308.320,37
1.1.3		PERSONA	8,00	$ 5.970.000,00	$ 47.760.000,00		40,43%	$ 19.308.320,37
1.1.4	APOYO EDUCATIVO	PERSONA	8,00	$ 6.069.500,00	$ 48.556.000,00		40,43%	$ 19.630.125,71
1.1.5	APOYO CONTABLE	PERSONA	8,00	$ 3.034.750,00	$ 24.278.000,00		40,43%	$ 9.815.062,85
1.2.2	SECRETARIA	PERSONA	8,00	$ 2.985.000,00	$ 23.880.000,00		40,43%	$ 9.654.160,18
2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN								
2.1	PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, ETC.	UND	8,00	$ 940.000,00	$ 7.520.000,00		40,43%	$ 3.040.171,05
2.2	ARRENDAMIENTOS (Incluye servicios públicos)	MES	8,00	$ 3.500.000,00	$ 28.000.000,00		40,43%	$ 11.319.785,81
2.4	GASTOS DE TRANSPORTE	MES	8,00	$ 6.500.000,00	$ 52.000.000,00		40,43%	$ 21.022.459,36
				TOTAL COSTOS DIRECTOS.	**375.274.000,0**			**$ 151.715.046,43**
				I.V.A 19%	**$ 71.302.060,00**			**$ 28.825.858,82**
				VALOR TOTAL INTERVENTORIA	**$ 446.576.060,00**			**$ 180.540.905,25**

PAGO OBLIGACIONES PARAFISCALES INTERVENTORÍA.

TITULAR.	N.o PLANILLA SEPTIEMBRE	N.o PLANILLA OCTUBRE	
CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA.	9494696940	9494696947	
NOMBRE	**CARGO**	**PLANILLA SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**
ELIECER SUAREZ SERRANO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	35363066	35363084
REYNALDO VEGA	RESIDENTE 1 DE INTERVENTORÍA	35369469	35369472
RUBEN DARIO CELEDÓN	RESIDENTE 2 DE INTERVENTORÍA	9494700853	--------
ALEJANDRA GONZALES	APOYO EDUCATIVO	35369558	35369561
KAROL VILLAZON	APOYO CONTABLE	9494696940	9494696947
ANDRE MADRID	SECRETARIA	9494700853	---------



Roiman cobo N

ROIMAN COBO NIEVES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERDIGITAL, FONSECA

ANEXOS

VERIFICACIÓN ENTREGA DE LICENCIAS DE MÓDULOS EDUCATIVOS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE LICENCIA DE SOFTWARE

Fonseca, La Guajira 24 de septiembre 2025

Formalizamos la entrega de la licencia del software detallado a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DE LA ENTREGA

Por medio de la presente acta, **FOSECA DIGITAL 2025** hace entrega a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL** en Fonseca La Guajira la licencia(s) del siguiente software:

- Licencia Software Plataforma Educativa PEDIGITAL, para uso de la Alcaldía Fonseca – La Guajira en sedes educativas beneficiarias en contrato de suministro 002.
- Tipo de licencia: Perpetua
- Clave acceso: CSIEEPMS
- Soporte incluido: Si

SEGUNDA - USO Y PROPIEDAD

La presente entrega no implica la cesión de propiedad intelectual sobre el software, el cual pertenece a su respectivo desarrollador/fabricante. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL** se compromete a utilizar el software conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de licencia de uso correspondiente.

TERCERA - ACEPTACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL declara haber recibido el software descrito en la cláusula primera.

CUARTA - SOPORTE TÉCNICO

Si, por tres (3) años

QUINTA - FIRMA DE CONFORMIDAD

Leída la presente acta, y en prueba de conformidad, ambas partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

FIRMAS

EL ENTREGANTE
Nombre: Gisela Tambarano
Cargo: Aux Logi Fonseca Digital 2025
Firma: Gisela Tam

EL RECEPTOR
Nombre: Mayerlis B M
Cargo: Rector
Firma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - SEDE PRINCIPAL

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE LICENCIA DE SOFTWARE

Fonseca, La Guajira 24 de septiembre 2025

Formalizamos la entrega de la licencia del software detallado a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DE LA ENTREGA

Por medio de la presente acta, **FOSECA DIGITAL 2025** hace entrega a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL** en Fonseca La Guajira la licencia(s) del siguiente software:

- Licencia Software Plataforma BIBLIOPED, para uso de la Alcaldía Fonseca – La Guajira en sedes educativas beneficiarias en contrato de suministro 002.
- Tipo de licencia: Perpetua
- Clave acceso: CSIEEPMSPB
- Soporte incluido: Si

SEGUNDA - USO Y PROPIEDAD

La presente entrega no implica la cesión de propiedad intelectual sobre el software, el cual pertenece a su respectivo desarrollador/fabricante. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL** se compromete a utilizar el software conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de licencia de uso correspondiente.

TERCERA - ACEPTACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA- SEDE PRINCIPAL declara haber recibido el software descrito en la cláusula primera.

CUARTA - SOPORTE TÉCNICO

Si, por tres (3) años.

QUINTA - FIRMA DE CONFORMIDAD

Leída la presente acta, y en prueba de conformidad, ambas partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

FIRMAS

EL ENTREGANTE
Nombre: Gisela Zambrano
Cargo: Rep. Legal Fonseca Digital 2025
Firma: Gisela Zam.

EL RECEPTOR
Nombre: Mayor B MR
Cargo: Rector
Firma:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA- SEDE PRINCIPAL

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE LICENCIA DE SOFTWARE

Fonseca, La Guajira 24 de septiembre 2025

Formalizamos la entrega de la licencia del software detallado a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DE LA ENTREGA

Por medio de la presente acta, **FOSECA DIGITAL 2025** hace entrega a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA - SEDE PRINCIPAL** en Fonseca La Guajira la licencia(s) del siguiente software:

- Licencia Software Plataforma BIBLIOPED, para uso de la Alcaldia Fonseca – La Guajira en sedes educativas beneficiarias en contrato de suministro 002.
- Tipo de licencia: Perpetua
- Clave acceso: CSIETRVPB
- Soporte incluido: Si

SEGUNDA - USO Y PROPIEDAD

La presente entrega no implica la cesión de propiedad intelectual sobre el software, el cual pertenece a su respectivo desarrollador/fabricante. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA - SEDE PRINCIPAL** se compromete a utilizar el software conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de licencia de uso correspondiente.

TERCERA - ACEPTACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA - SEDE PRINCIPAL declara haber recibido el software descrito en la cláusula primera.

CUARTA - SOPORTE TÉCNICO

Si, por tres (3) años.

QUINTA - FIRMA DE CONFORMIDAD

Leída la presente acta, y en prueba de conformidad, ambas partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

FIRMAS

EL ENTREGANTE
Nombre: Gisela Zambrano
Cargo: Rep Legal Consorcio Fonseca Digital 2025
Firma: Gisela ZM

EL RECEPTOR
Nombre: Alfonso Acosta R
Cargo: Docente
Firma:

sorcio Inter-Digital
Fonseca

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON- SEDE PRINCIPAL.

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE LICENCIA DE SOFTWARE

Fonseca, La Guajira 24 de septiembre 2025

Formalizamos la entrega de la licencia del software detallado a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DE LA ENTREGA

Por medio de la presente acta, **FOSECA DIGITAL 2025** hace entrega a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON - SEDE PRINCIPAL** en Fonseca La Guajira la licencia(s) del siguiente software:

- Licencia Software Plataforma BIBLIOPED, para uso de la Alcaldía Fonseca – La Guajira en sedes educativas beneficiarias en contrato de suministro 002.
- Tipo de licencia: Perpetua
- Clave acceso: CSIEJJAPB
- Soporte incluido: Si

SEGUNDA - USO Y PROPIEDAD

La presente entrega no implica la cesión de propiedad intelectual sobre el software, el cual pertenece a su respectivo desarrollador/fabricante. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON - SEDE PRINCIPAL** se compromete a utilizar el software conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de licencia de uso correspondiente.

TERCERA - ACEPTACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON - SEDE PRINCIPAL declara haber recibido el software descrito en la cláusula primera.

CUARTA - SOPORTE TÉCNICO

Si, por tres (3) años.

QUINTA - FIRMA DE CONFORMIDAD

Leída la presente acta, y en prueba de conformidad, ambas partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

FIRMAS

EL ENTREGANTE
Nombre: Gisela Tambisano
Cargo: Rep legal Consorcio Fonseca Digital 2025
Firma: Gisela Tam

EL RECEPTOR
Nombre: LEONEL RIZO G.
Cargo: RECTOR
Firma:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE LICENCIA DE SOFTWARE

Fonseca, La Guajira 24 de septiembre 2025

Formalizamos la entrega de la licencia del software detallado a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DE LA ENTREGA

Por medio de la presente acta, **FOSECA DIGITAL 2025** hace entrega a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL** en Fonseca La Guajira la licencia(s) del siguiente software:

- Licencia Software Plataforma BIBLIOPED, para uso de la Alcaldía Fonseca – La Guajira en sedes educativas beneficiarias en contrato de suministro 002.
- Tipo de licencia: Perpetua
- Clave acceso: CSIETAFPB
- Soporte incluido: Si

SEGUNDA - USO Y PROPIEDAD

La presente entrega no implica la cesión de propiedad intelectual sobre el software, el cual pertenece a su respectivo desarrollador/fabricante. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL** se compromete a utilizar el software conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de licencia de uso correspondiente.

TERCERA - ACEPTACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE FONSECA - SEDE PRINCIPAL declara haber recibido el software descrito en la cláusula primera.

CUARTA - SOPORTE TÉCNICO

Si, por tres (3) años.

QUINTA - FIRMA DE CONFORMIDAD

Leída la presente acta, y en prueba de conformidad, ambas partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

FIRMAS

EL ENTREGANTE
Nombre: Gisela Tambriano
Cargo: Rotegal Consorcio Fonseca Digital 2025
Firma: Gisela Tam

EL RECEPTOR
Nombre: Francisco Uñez
Cargo: Rector
Firma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE LICENCIA DE SOFTWARE

Fonseca, La Guajira 24 de septiembre 2025

Formalizamos la entrega de la licencia del software detallado a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DE LA ENTREGA

Por medio de la presente acta, **FOSECA DIGITAL 2025** hace entrega a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL** en Fonseca La Guajira la licencia(s) del siguiente software:

- Licencia Software Plataforma Educativa PEDIGITAL, para uso de la Alcaldía Fonseca – La Guajira en sedes educativas beneficiarias en contrato de suministro 002.
- Tipo de licencia: Perpetua
- Clave acceso: CSIERAJP
- Soporte incluido: Si

SEGUNDA - USO Y PROPIEDAD

La presente entrega no implica la cesión de propiedad intelectual sobre el software, el cual pertenece a su respectivo desarrollador/fabricante. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL** se compromete a utilizar el software conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de licencia de uso correspondiente.

TERCERA - ACEPTACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ - SEDE PRINCIPAL declara haber recibido el software descrito en la cláusula primera.

CUARTA - SOPORTE TÉCNICO

Si, por tres (3) años

QUINTA - FIRMA DE CONFORMIDAD

Leída la presente acta, y en prueba de conformidad, ambas partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

FIRMAS

EL ENTREGANTE
Nombre: Gisela Zambrano
Cargo: Rep legal Consorcio Fonseca Digital 2025
Firma: Gisela Zam.

EL RECEPTOR
Nombre: Yuley Arregoces
Cargo: Rectora
Firma:

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

ACTAS DE ENTREGAS DE EQUIPOS SERVIDORES.



CONSORCIO FONSECA

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO.

En el municipio de Fonseca, La Guajira en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL** se hace la entrega por parte del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de los siguientes elementos tecnológicos en cumplimiento a lo establecido en el contrato de suministro No 002 del 2025 (SASI-002) cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.**

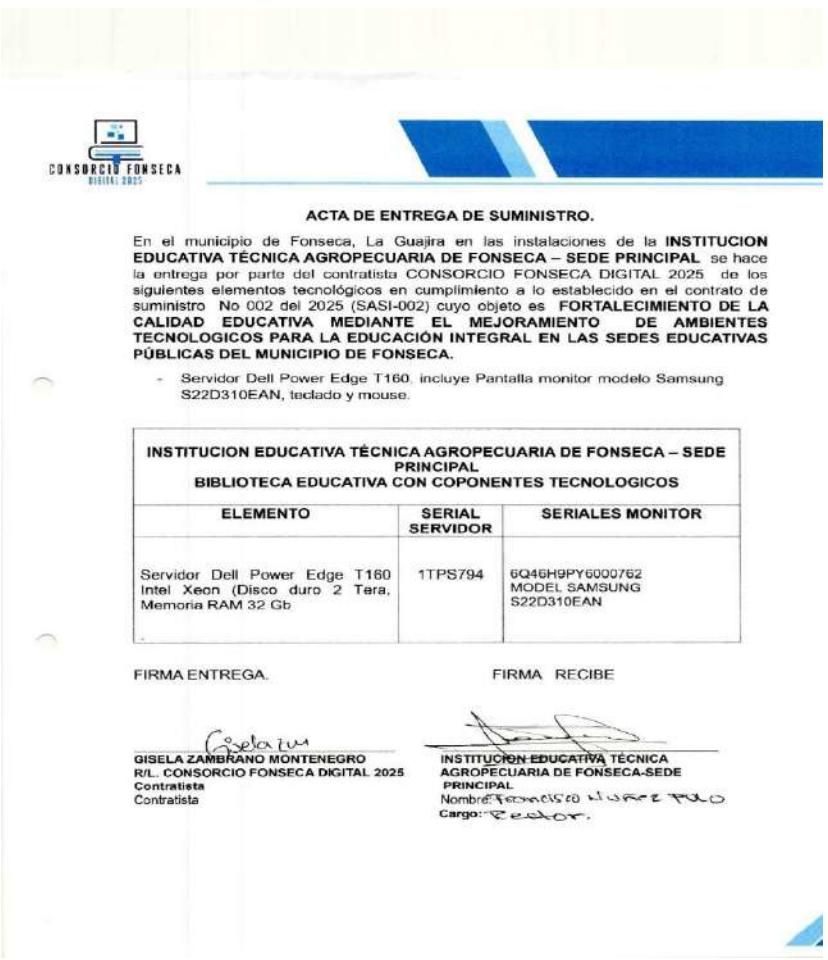
- Servidor Dell Power Edge T160, incluye Pantalla monitor modelo ACER K2 K222HQL, teclado y mouse.

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL BIBLIOTECA EDUCATIVA CON COMPONENTES TECNOLOGICOS Y PEDAGOGICOS		
ELEMENTO	**SERIAL SERVIDOR**	**SERIALES MONITOR**
Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb	HWP2DB4	MMTE2AA001229035D43LCC ACER K2 SERIES MODELO K222HQL

FIRMA ENTREGA. FIRMA RECIBE

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R/L CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA – SEDE PRINCIPAL
Nombre:
Cargo: Rectora



CONSORCIO FONSECA

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO.

En el municipio de Fonseca, La Guajira en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA – SEDE PRINCIPAL** se hace la entrega por parte del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de los siguientes elementos tecnológicos en cumplimiento a lo establecido en el contrato de suministro No 002 del 2025 (SASI-002) cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.**

- Servidor Dell Power Edge T160, incluye Pantalla monitor modelo Samsung S22D310EAN, teclado y mouse.

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA – SEDE PRINCIPAL BIBLIOTECA EDUCATIVA CON COPONENTES TECNOLOGICOS		
ELEMENTO	**SERIAL SERVIDOR**	**SERIALES MONITOR**
Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb	1TPS794	6Q46H9PY6000762 MODEL SAMSUNG S22D310EAN

FIRMA ENTREGA. FIRMA RECIBE

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R/L. CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
Contratista
Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FONSECA-SEDE PRINCIPAL
Nombre: Francisco Nuñez Pulo
Cargo: Rector.

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO.

En el municipio de Fonseca, La Guajira en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL** se hace la entrega por parte del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de los siguientes elementos tecnológicos en cumplimiento a lo establecido en el contrato de suministro No 002 del 2025 (SASI-002) cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.**

- Servidor Dell Power Edge T160, incluye Pantalla monitor modelo Samsung S22D310EAN, teclados y mouse.

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL BIBLIOTECAS EDUCATIVAS CON COMPONENTES TECNOLOGICOS Y PEDAGOGICOS		
ELEMENTO	**SERIAL SERVIDOR**	**SERIALES MONITOR**
Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb	1XP2DB4	6Q46H9PY600900 MODEL SAMSUNG S22D310EAN

FIRMA ENTREGA. FIRMA RECIBE

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R/L CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGÓN – SEDE PRINCIPAL
Nombre: LEONEL RIZO G.
Cargo: RECTOR

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO.

En el municipio de Fonseca, La Guajira en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ** se hace la entrega por parte del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de los siguientes elementos tecnológicos en cumplimiento a lo establecido en el contrato de suministro No 002 del 2025 (SASI-002) cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

- Servidor Dell Power Edge T160, incluye Pantalla monitor modelo ACER EA220Q, teclado y mouse.

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ AULA TECNOLOGICA		
ELEMENTO	**SERIAL SERVIDOR**	**SERIALES MONITOR**
Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb	DWP2DB4	MMTJDAA0055160AA143W01 **MODELO ACER EA220Q**

FIRMA ENTREGA. FIRMA RECIBE

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R/L CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ FONSECA - LA GUAJIRA
Nombre:
CARGO: Rector

Consorcio **Inter-Digital**
Fonseca

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO.

En el municipio de Fonseca, La Guajira en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA** se hace la entrega por parte del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de los siguientes elementos tecnológicos en cumplimiento a lo establecido en el contrato de suministro No 002 del 2025 (SASI-002) cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

- Servidor Dell Power Edge T160, incluye Pantalla monitor modelo ACER EA220Q, teclado y mouse.

INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA - AULA TECNOLOGICA		
ELEMENTO	**SERIAL SERVIDOR**	**SERIALES MONITOR**
Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb.	5XP2DB4	MMTYAAA001322004BD3511 MODELO ACER EA220Q

FIRMA ENTREGA:

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R/L CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
Contratista

FIRMA RECIBE:

INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA
Nombre: Mayorga
Cargo: Rector

CONSORCIO FONSECA
DIGITAL 2025

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO.

En el municipio de Fonseca, La Guajira en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA** se hace la entrega por parte del contratista CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025 de los siguientes elementos tecnológicos en cumplimiento a lo establecido en el contrato de suministro No 002 del 2025 (SASI-002) cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA.**

- Servidor Dell Power Edge T160, incluye Pantalla monitor modelo ACER EA220Q teclado y mouse.

INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA – BIBLIOTECAS EDUCATIVAS		
ELEMENTO	**SERIAL SERVIDOR**	**SERIALES MONITOR**
Servidor Dell Power Edge T160 Intel Xeon (Disco duro 2 Tera, Memoria RAM 32 Gb	JWP2DB4	MMTJDAA0055160AFFE3W01 MODELO ACER EA220Q

FIRMA ENTREGA:

GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
R/L CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
Contratista

FIRMA RECIBE:

INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA
Nombre: Mayorga
Cargo: Rector

CUENTA DE COBRO	No.	002

FECHA:	**21-10-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	REYNALDO SAID VEGA ZULETA
CEDULA:	1.065.566.411

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 3.000.000**

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$ 3.000.000**



REYNALDO SAID VEGA ZULETA

CC. 1.065.566.411

CUENTA DE COBRO	No.	002

FECHA:	**21-10-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
CEDULA:	1.192.812.598

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 3.050.000**

SON: TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	**$ 3.050.000**

Alejandra Gonzalez Torres

ALEJANDRA GONZALEZ TORRES

CC. 1.192.812.598

CUENTA DE COBRO	No.	002

FECHA:	**21-10-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	ELIECER SUAREZ SERRANO
CEDULA:	19.584.445

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 6.000.000**

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$ 6.000.000**



ELIECER SUAREZ SERRANO

CC. 19.584.445

LAVI INMOBILIARIA S.A.S
NIT 901.526.529-0
CRA 7 17A 49
Tel: (035) 58858380
Valledupar - Colombia
am.mobilia.sas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. LAVI 145

Señores	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA		
NIT	901.977.531-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/11/2025, 09:34
Expedición	12/11/2025, 09:34
Vencimiento	12/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ARRENDAMIENTOS(Incluye servicios publicos)	1.00	3,500,000.00	19 %	665,000.00	4,165,000.00
2	GASTOS DE TRANSPORTE	1.00	6,500,000.00	19 %	1,235,000.00	7,735,000.00

Total items: 2

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 19%	1,900,000.00
Total a Pagar	11,900,000.00

Valor en Letras:
Once millones novecientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 11,900,000.00

Observaciones:
ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL 22 AGOSTO HASTA 21 SEPTIEMBRE 2025 PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070329069 aprobado en 20240506 prefijo LAVI desde el número 101 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: 8fe9f1bd6da73fdd5810ebfd6fd32e91536fae4fc5876e5669c35c0e349663e51e2647529c0fafe2b47aaf09bbb1ae50

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUENTA DE COBRO	No.	002

FECHA:	**21-10-2025**	SEÑORES:	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
CIUDAD:		NIT:	901.977.531 - 0

DEBE A:

NOMBRE:	DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO
CEDULA:	26.841.497

POR CONCEPTO DE:	**VALOR**
SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025	
TOTAL, A PAGAR	**$ 940.000**

SON: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.	**$ 940.000**



DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO

CC. 26.841.497

CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-10**
Fecha de elaboración	2025-10-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23352501 - Honorarios	REYNALDO SAID VEGA ZULETA		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 1	3,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	REYNALDO SAID VEGA ZULETA		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 1	0.00	3,000,000.00
				Total	3,000,000.00	3,000,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 02 PRESTACION DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025



CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Ajustes contables) Comprobante contable No.	**CC-1-2**
Fecha de elaboración	2025-11-12

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	LAVI INMOBILIARIA S.A.S		PAGO FACT # LAVI-145 ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL	11,900,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	LAVI INMOBILIARIA S.A.S		PAGO FACT # LAVI-146 ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL	0.00	11,900,000.00
				Total	11,900,000.00	11,900,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO FACT # LAVI-146 ALQUILER OFICINA (MAS SERVI PUBLICOS) Y ALQUILER DE CAMIONETA NJL-891 DESDE EL 22 SEPTIEMBRE HASTA 21 OCTUBRE 2025 PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA



CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-6**
Fecha de elaboración	2025-10-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23352501 - Honorarios	ALEJANDRA GONZALEZ TORRES		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA IN	3,050,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ALEJANDRA GONZALEZ TORRES		PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTO	0.00	3,050,000.00
				Total	3,050,000.00	3,050,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 02 PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EDUCATIVO CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025

Alejandra Gonzalez Torres

CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-8**
Fecha de elaboración	2025-10-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23352501 - Honorarios	ELIECER SUAREZ SERRANO		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 10	6,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ELIECER SUAREZ SERRANO		PAGO CC PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 10	0.00	6,000,000.00
				Total	6,000,000.00	6,000,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 02 PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON UN PORCENTAJE DE OCUPACION DEL 100% PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025



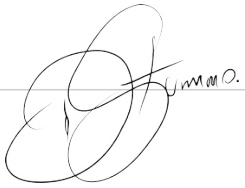
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CRA 23 B N 9B -06
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-9**
Fecha de elaboración	2025-10-22

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO		PAGO CC SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FIN	940,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	DANELGI MARIA STUMMO PALOMINO		PAGO CC SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FIN	0.00	940,000.00
				Total	940,000.00	940,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
PAGO DE CC # 02 SUMINISTRO E INSUMOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025



DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 SEPTIEMBRE AL 21 OCTUBRE 2025
Nombre RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA
Doc. Identidad 8.693.134
Mes

Salario básico $ 3.000.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 3.000.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ -	
HORAS EXTRA Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 120.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 3.000.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		2.880.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 SEPTIEMBRE AL 21 OCTUBRE 2025
Nombre RUBEN DARIO CELEDON ESCORCIA
Doc. Identidad 8.693.134
Mes 0/01/1900

Salario básico $ 3.000.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 3.000.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ -	
HORAS EXTRAS Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 120.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 3.000.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		2.880.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA CONSORCIO INTERDIGITAL FONSECA

Fecha 20 de noviembre de 2025

Período DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025

Nombre KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

Doc. Identidad 1.065.834.622

Mes

Salario básico $ 1.525.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.525.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRA Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 61.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 61.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.725.000	$ 122.000
NETO A PAGAR	$		1.603.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA CONSORCIO INTERDIGITAL FONSECA

Fecha 20 de noviembre de 2025

Período DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2025

Nombre KAROLAIN VILLAZON COGOLLO

Doc. Identidad 1.065.834.622

Mes

Salario básico $ 1.525.000

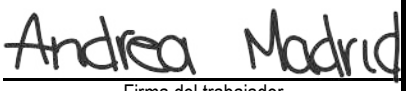
Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.525.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRAS Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 61.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 61.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.725.000	$ 122.000
NETO A PAGAR	$		1.603.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 SEPTIEMBRE AL 21 OCTUBRE 2025
Nombre ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO
Doc. Identidad 1.003.316.134
Mes

Salario básico $ 1.500.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.500.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRA Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 60.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 60.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.700.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		1.580.000

DESPRENDIBLE PAGO DE NÓMINA RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS

Fecha 20 de noviembre de 2025
Período DEL 22 SEPTIEMBRE AL 21 OCTUBRE 2025
Nombre ANDREA CAROLINA MADRID ZAMBRANO
Doc. Identidad 1.003.316.134
Mes 0/01/1900

Salario básico $ 1.500.000



Firma del trabajador

CONCEPTO	DÍAS	DEVENGOS	DEDUCCIONES
SALARIO BÁSICO	30	$ 1.500.000	
INCAPACIDAD	0	$ -	
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 200.000	
HORAS EXTRAS Y RECARGOS		$ -	
BONIFICACIONES SALARIALES		$ -	
COMISIONES		$ -	
VIÁTICOS PERMANENTES (MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO)		$ -	
OTROS PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
BONIFICACIONES OCASIONALES Y POR MERA LIBERALIDAD		$ -	
PRIMAS, BENEFICIOS O AUXILIOS EXTRALEGALES		$ -	
VIATICOS PERMANENTES (MEDIOS DE TRANSPORTES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN).		$ -	
OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO		$ -	
FONDO DE SOLIDARIDAD			$ -
SALUD TRABAJADOR			$ 60.000
PENSIÓN TRABAJADOR			$ 60.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE SALARIOS			$ -
OTROS CONCEPTOS A DEDUCIR			$ -
SUBTOTAL		$ 1.700.000	$ 120.000
NETO A PAGAR	$		1.580.000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900344179	0	RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA	CRA 7 # 17A-49	VALLEDUPAR-CESAR	5884932	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1835598521	9493041480	E	2025/09/17	2025/10/07	BANCOLOMBIA	20	$3,199,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	8693184	CELEDON RUBEN		0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	17956759	COBO ROIMAN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPSIC4	30	$1,500,000	$60,000	CCF15	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
3	CC	1003316134	MADRID ANDREA	230301	30	$1,495,000	$239,200	EPS002	30	$1,495,000	$59,800	CCF15	30	$1,495,000	$59,800	14-23	30	$1,495,000	$7,900	30	$0	$0
4	CC	49797506	MARIANO TERESA	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
5	CC	5174647	RAMOS JOSE	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF15	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
6	CC	40878945	ROYS LINDA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF15	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
7	CC	1120748603	SUAREZ ERINSON	25-14	30	$2,466,750	$394,700	EPS002	30	$2,466,750	$98,700	CCF15	30	$2,466,750	$98,700	14-23	30	$2,466,750	$12,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			**$12,385,250**	**$1,981,700**			**$13,808,750**	**$552,500**			**$13,808,750**	**$552,500**			**$13,808,750**	**$72,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,981,700	$24,800	$0	$2,006,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$394,700	$5,000	$0	$399,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,587,000	$19,800	$0	$1,606,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$72,500	$1,000	$0	$73,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$72,500	$1,000	$0	$73,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$552,500	$6,900	$0	$559,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$552,500	$6,900	$0	$559,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$552,500	$7,200	$0	$559,700
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$60,000	$800	$0	$60,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$800	$0	$57,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$800	$0	$57,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$378,500	$4,800	$0	$383,300
TOTAL				**7**	**$3,159,200**	**$39,900**	**$0**	**$3,199,100**

2025/10/14 10:40 AM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900344179	0	RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA	CRA 7 # 17A-49	VALLEDUPAR-CESAR	5884932	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	9494196410	9494196410	E	2025/10/20	2025/10/31	BANCO DE BOGOTA	11	$2,464,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |
| 1 | CC | 8693184 | CELEDON ESCORCIA RUBEN DARIO | Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad | 0 | No | No |
| 2 | CC | 17956759 | COBO NIEVES ROIMAN JOSE | Dependiente | 0 | No | No |
| 3 | CC | 1003316134 | MADRID ZAMBRANO ANDREA CAROLINA | Dependiente | 0 | No | No |
| 4 | CC | 49797506 | MARIANO VANEGAS TERESA DE JESUS | Dependiente | 0 | No | No |
| 5 | CC | 5174647 | RAMOS BARROS JOSE LUIS | Dependiente | 0 | No | No | | | | X | 2025/09/01 |
| 6 | CC | 40878945 | ROYS LARIOS LINDA YOHANNA | Dependiente | 0 | No | No |
| 7 | CC | 1120748603 | SUAREZ DAZA ERINSON JOSE | Dependiente | 0 | No | No |
| **Total** | | **Afiliados(7)** |

2025/11/05 09:48 a. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No	Fijo		0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	$
							$ 1.500.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000		ANAS WAYUU	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	$
							$ 1.495.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.495.000	16%	SIN RIESGO	$ 239.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.200		SALUD TOTAL	30	$ 1.495.000	4%	$ 59.800	$
							$ 1.423.500	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		CAJACOPI	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	$
							$ 3.000.000	No	Fijo	PORVENIR	1	$ 100.000	16%	SIN RIESGO	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000		SALUD TOTAL	1	$ 100.000	4%	$ 4.000	$
							$ 2.500.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 2.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000		SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	4%	$ 100.000	$
							$ 2.466.750	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 2.466.750	16%	SIN RIESGO	$ 394.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 394.700		SALUD TOTAL	30	$ 2.466.750	4%	$ 98.700	$
																					$ 1.517.700						$ 436.500	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 57.000		COMFACESAR	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.423.500	0,522%	1	$ 7.500	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 60.000		COMFACESAR	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.500.000	0,522%	1	$ 7.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 59.800		COMFACESAR	30	$ 1.495.000	4%	$ 59.800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.495.000	0,522%	1	$ 7.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 57.000		COMFACESAR	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.423.500	0,522%	1	$ 7.500	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 4.000		COMFACESAR	1	$ 100.000	4%	$ 4.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 100.000	0,522%	1	$ 600	1	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 100.000		COMFACESAR	30	$ 2.500.000	4%	$ 100.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.500.000	0,522%	1	$ 13.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 98.700		COMFACESAR	30	$ 2.466.750	4%	$ 98.700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.466.750	0,522%	1	$ 12.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$ 436.500						$ 436.500						$ 57.400				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900344179	0	RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA	CRA 7 # 17A-49	VALLEDUPAR-CESAR	5884932	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	9494196410	9494196410	E	2025/10/20	2025/10/31	BANCO DE BOGOTA	11	$2,464,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,517,700	$10,300	$0	$1,528,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$394,700	$2,700	$0	$397,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,123,000	$7,600	$0	$1,130,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$57,400	$400	$0	$57,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$57,400	$400	$0	$57,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$436,500	$3,000	$0	$439,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$436,500	$3,000	$0	$439,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$436,500	$3,100	$0	$439,600
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$60,000	$500	$0	$60,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$400	$0	$57,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$400	$0	$57,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$262,500	$1,800	$0	$264,300
TOTAL				**7**	**$2,448,100**	**$16,800**	**$0**	**$2,464,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900344179	0	RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA	CRA 7 # 17A-49	VALLEDUPAR-CESAR	5884932	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OFICINA (2 Afiliados)					$5,000	$800			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$8,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					$5,000	$800			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$8,200		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)					$5,000	$800			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$8,200		$0	$0
1	CC	8693184 CELEDON ESCORCIA RUBEN DARIO		0	$0	$0	EPS037	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF15	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	($7,500)	30	$0	$0
2	CC	8693184 CELEDON ESCORCIA RUBEN DARIO		0	$0	$0	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF15	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
3	CC	1003316134 MADRID ZAMBRANO ANDREA CAROLINA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF15	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
4	CC	1003316134 MADRID ZAMBRANO ANDREA CAROLINA	230301	30	($1,495,000)	($239,200)	EPS002	30	($1,495,000)	($59,800)	CCF15	30	($1,495,000)	($59,800)	14-23	30	($1,495,000)	($7,900)	30	$0	$0
Total Afiliados(2)					$5,000	$800			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$63,200			$1,581,500	$8,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10		9494700853	N	2025/10/20			24	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800	$100	$0	$900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$800	$100	$0	$900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$200	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,200	$200	$0	$8,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,200	$1,000	$0	$64,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$63,200	$1,000	$0	$64,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$63,200	$1,100	$0	$64,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$63,000	$1,000	$0	$64,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$200	$100	$0	$300
TOTAL				**2**	**$135,400**	**$2,400**	**$0**	**$137,800**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 19584445	0	ELIECER SUAREZ SERRANO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35363055	I	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	233.100	8.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35363055	2025-09-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 19584445	SUAREZ SERRANO ELIECER	1.560.000			X														0			1	1	0	1	COLPENSION ES-25-14	52.000	8.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	52.000	6.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	52.000	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	15.200	N	1711001	
2	CC 19584445	SUAREZ SERRANO ELIECER	2.400.000		X															0			9	9	0	9	COLPENSION ES-25-14	720.000	115.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	720.000	90.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	720.000	3.800	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	209.000	N	1711001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 19584445	0	ELIECER SUAREZ SERRANO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35363055	I	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	233.100	8.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35363055	2025-09-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
772.000	772.000	772.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	123.600	0	4.900	0	128.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	123.600	0	4.900	0	128.500
EPS(Administradoras: 1)				1	96.500	0	3.800	0	100.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	96.500	0	3.800	0	100.300
ARP(Administradoras: 1)				1	4.100	0	200	0	4.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	4.100	0	200	0	4.300
Gran Total					224.200	0	8.900	0	233.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 19584445	0	ELIECER SUAREZ SERRANO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35363066	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	462.400	9.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35363066	2025-10-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 19584445	SUAREZ SERRANO ELIECER	1.560.000																	0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.560.000	249.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.560.000	195.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.560.000	8.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	452.800	N	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 19584445	0	ELIECER SUAREZ SERRANO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35363066	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	462.400	9.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35363066	2025-10-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.560.000	1.560.000	1.560.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	249.600	0	5.300	0	254.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	249.600	0	5.300	0	254.900
EPS(Administradoras: 1)				1	195.000	0	4.100	0	199.100
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	195.000	0	4.100	0	199.100
ARP(Administradoras: 1)				1	8.200	0	200	0	8.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	8.200	0	200	0	8.400
Gran Total					452.800	0	9.600	0	462.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 19584445	0	ELIECER SUAREZ SERRANO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35363084	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	452.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35363084	2025-11-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 19584445	SUAREZ SERRANO ELIECER	1.560.000																	0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.560.000	249.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.560.000	195.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.560.000	8.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	452.800	N	1711001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 19584445	0	ELIECER SUAREZ SERRANO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35363084	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	452.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35363084	2025-11-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.560.000	1.560.000	1.560.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	249.600	0	0	0	249.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	249.600	0	0	0	249.600
EPS(Administradoras: 1)				1	195.000	0	0	0	195.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	195.000	0	0	0	195.000
ARP(Administradoras: 1)				1	8.200	0	0	0	8.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	8.200	0	0	0	8.200
Gran Total					452.800	0	0	0	452.800

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1192812598	0	ALEJANDRA GONZALEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8543	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
20-1	CL 13 C 15 65		3045345534			LAJAGUADIGITAL2023@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35369550	I		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	142.900	4.900	

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	35369550	2025-09-22	Sin pagar

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1192812598	GONZALEZ TORRES ALEJANDRA	1.423.500			X														0			1	1	0	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	47.450	6.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	47.450	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	13.900	N	1856001
2	CC 1192812598	GONZALEZ TORRES ALEJANDRA	1.423.500		X															0			9	9	0	9	PORVENIR-230301	427.050	68.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	427.050	53.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	427.050	2.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	124.100	N	1851301

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1192812598	0	ALEJANDRA GONZALEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8543	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CL 13 C 15 65		3045345534			LAJAGUADIGITAL2023@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35369550	I		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	142.900	4.900	

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	35369550	2025-09-22	Sin pagar

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
474.500	474.500	474.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	76.000	0	2.700	0	78.700
PORVENIR	230301	800224808	8	1	76.000	0	2.700	0	78.700
EPS(Administradoras: 1)				1	59.400	0	2.100	0	61.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	59.400	0	2.100	0	61.500
ARP(Administradoras: 1)				1	2.600	0	100	0	2.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	2.600	0	100	0	2.700
Gran Total					138.000	0	4.900	0	142.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1192812598	0	ALEJANDRA GONZALEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8543	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CL 13 C 15 65		3045345534			LAJAGUADIGITAL2023@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35369558	I	2025-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	420.100	6.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369558	2025-10-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1192812598	GONZALEZ TORRES ALEJANDRA	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	413.300	N	1856001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1192812598	0	ALEJANDRA GONZALEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8543	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CL 13 C 15 65		3045345534			LAJAGUADIGITAL2023@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35369558	I	2025-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	420.100	6.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369558	2025-10-23	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	3.700	0	231.500
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	3.700	0	231.500
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	2.900	0	180.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	178.000	0	2.900	0	180.900
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	200	0	7.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	7.500	0	200	0	7.700
Gran Total					413.300	0	6.800	0	420.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1192812598	0	ALEJANDRA GONZALEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8543	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CL 13 C 15 65		3045345534			LAJAGUADIGITAL2023@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35369561	I	2025-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369561	2025-11-26	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1192812598	GONZALEZ TORRES ALEJANDRA	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	413.300	N	1856001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1192812598	0	ALEJANDRA GONZALEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8543	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CL 13 C 15 65		3045345534			LAJAGUADIGITAL2023@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35369561	I	2025-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369561	2025-11-26	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	7.500	0	0	0	7.500
Gran Total					413.300	0	0	0	413.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1065566411	0	REYNALDO SAID VEGA ZULETA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 N 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35369464	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	144.300	6.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369464	2025-09-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1065566411	VEGA ZULETA REYNALDO SAID	1.423.500			X														0			1	1	0	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	SANITAS-EPS005	47.450	6.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	47.450	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	13.900	N	1620201
2	CC 1065566411	VEGA ZULETA REYNALDO SAID	1.423.500		X															0			9	9	0	9	PORVENIR-230301	427.050	68.400	0	0	SANITAS-EPS005	427.050	53.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	427.050	2.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	124.100	N	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1065566411	0	REYNALDO SAID VEGA ZULETA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 N 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35369464	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	144.300	6.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369464	2025-09-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
474.500	474.500	474.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	76.000	0	3.400	0	79.400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	76.000	0	3.400	0	79.400
EPS(Administradoras: 1)				1	59.400	0	2.700	0	62.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	59.400	0	2.700	0	62.100
ARP(Administradoras: 1)				1	2.600	0	200	0	2.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	2.600	0	200	0	2.800
Gran Total					138.000	0	6.300	0	144.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1065566411	0	REYNALDO SAID VEGA ZULETA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 N 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35369469	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	423.800	10.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369469	2025-10-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1065566411	VEGA ZULETA REYNALDO SAID	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	413.300	N	1620201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1065566411	0	REYNALDO SAID VEGA ZULETA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 N 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35369469	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	423.800	10.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369469	2025-10-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	5.800	0	233.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	5.800	0	233.600
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	4.500	0	182.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	4.500	0	182.500
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	200	0	7.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	7.500	0	200	0	7.700
Gran Total					413.300	0	10.500	0	423.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1065566411	0	REYNALDO SAID VEGA ZULETA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 N 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35369472	I	2025-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	416.600	3.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369472	2025-11-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1065566411	VEGA ZULETA REYNALDO SAID	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	413.300	N	1620201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1065566411	0	REYNALDO SAID VEGA ZULETA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6202	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CR 7 N 17 A 49		3045345534			AMBIENTES.EDUCATIVOS21@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35369472	I	2025-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	416.600	3.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35369472	2025-11-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	1.800	0	229.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	1.800	0	229.600
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	1.400	0	179.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	1.400	0	179.400
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	7.500	0	100	0	7.600
Gran Total					413.300	0	3.300	0	416.600

ACTA PARCIAL No.1 - 22 DE AGOSTO AL 22 DE OCTUBRE DEL 2025

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002-2025

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Jurídica Al Contrato Para El Fortalecimiento De La Calidad Educativa Mediante El Mejoramiento De Ambientes Tecnológicos Para La Educación Integral En Las Sedes Educativas Públicas Del Municipio De Fonseca, La Guajira

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDIGITAL FONSECA.

En el municipio de Fonseca, La Guajira a los veintidos (22) día del octubre del año 2025, se reunieron el Señor ROIMAN JOSÉ COBO NIEVES , Representante Legal del CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA , en Calidad de contratista y la señora ANA MENDOZA MOYA como supervisora deleada del municipio para dejar constancia por medio de la presente Acta del Recibo Parcial N° 001 de las siguientes actividades del contrato de interventoría 002 del 2025 según las condiciones que se detallan a continuación.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD (MES)	VALOR TOTAL	VR TOTAL		% AVANCE ACTA 1	TOTAL
	1. COSTOS DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA							
1.1	**COSTOS DEL PERSONAL EN CAMPO.**							
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERSONA	8,00	$ 11.940.000,00	$ 95.520.000,00		40,43%	$ 38.616.640,73
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PERSONA	8,00	$ 5.970.000,00	$ 47.760.000,00		40,43%	$ 19.308.320,37
1.1.3		PERSONA	8,00	$ 5.970.000,00	$ 47.760.000,00		40,43%	$ 19.308.320,37
1.1.4	APOYO EDUCATIVO	PERSONA	8,00	$ 6.069.500,00	$ 48.556.000,00		40,43%	$ 19.630.125,71
1.1.5	APOYO CONTABLE	PERSONA	8,00	$ 3.034.750,00	$ 24.278.000,00		40,43%	$ 9.815.062,85
1.2.2	SECRETARIA	PERSONA	8,00	$ 2.985.000,00	$ 23.880.000,00		40,43%	$ 9.654.160,18
	2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
2.1	PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, ETC.	UND	8,00	$ 940.000,00	$ 7.520.000,00		40,43%	$ 3.040.171,05
2.2	ARRENDAMIENTOS (Incluye servicios públicos)	MES	8,00	$ 3.500.000,00	$ 28.000.000,00		40,43%	$ 11.319.785,81
2.4	GASTOS DE TRANSPORTE	MES	8,00	$ 6.500.000,00	$ 52.000.000,00		40,43%	$ 21.022.459,36
				TOTAL COSTOS DIRECTOS.	**375.274.000,0**			**$ 151.715.046,43**
				I.V.A 19%	**$ 71.302.060,00**			**$ 28.825.858,82**
				VALOR TOTAL INTERVENTORIA	**$ 446.576.060,00**			**$ 180.540.905,25**

NO.	DESCRIPCIÓN	ACTA PARCIAL 1
1	FECHA	22 de octubre 2025
	VALOR EJECUTADO	$ 180.540.905,25
	AMORTIZACIÓN 50%	$ 90.270.452,62
	VALOR PRESENTE ACTA	$ 90.270.452,62
	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO (%)	40,43%

Roiman Cobo N

ROIMAN JOSÉ COBO NIEVES
CC: 17.956.759 Fonseca, La Guajira
Rep Legal Consorcio Inter-Digital Fonseca

ANA MENDOZA MOYA
Supervisor del Contrato.
Municipio de Fonseca, La Guajira.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101032168**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**10**	**2025**	**22**	**08**	**2025**	**00:00**	**22**	**04**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA	**NIT: 901.977.531-0**	CR 23 NRO. 9 B - 06	VALLEDUPAR, CESAR	3207140752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE FONSECA - LA GUAJIRA	**NIT: 892.170.008-3**	CL 12 NRO. 18 - 05	FONSECA, GUAJIRA	7756950

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA, QUE TIENE COMO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLOGICOS PARA LA EDUCACION INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	22/10/2026	$44,657,606.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/08/2025	22/04/2026	$223,288,030.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2025	22/04/2029	$22,328,803.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	22/08/2025	22/10/2026	$44,657,606.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE AJUSTA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADO POR LAS PARTES EL 22/08/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****837,024.00	$ ******20,000.00	$ *****162,834.00	$ *********1,019,858.00	$ ******334,932,045.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BLANCA CECILIA VANSTRAHLENS VIDES	132998	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101032168

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101032168**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**10**	**2025**	**22**	**08**	**2025**	**00:00**	**22**	**04**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA	**NIT: 901.977.531-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 23 NRO. 9 B - 06	VALLEDUPAR, CESAR	3207140752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE FONSECA - LA GUAJIRA	**NIT: 892.170.008-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 12 NRO. 18 - 05	FONSECA, GUAJIRA	7756950

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****837,024.00	$ ******20,000.00	$ *****162,834.00	$ *********1,019,858.00	$ ******334,932,045.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BLANCA CECILIA VANSTRAHLENS VIDES	132998	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015201809523(3900)000001019858(96)20260822

REFERENCIA PAGO:

1101520180952-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101032168	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2025	22	08	2025	00:00	22	04	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA		**NIT: 901.977.531-0**
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 9 B - 06	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	3207140752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE FONSECA - LA GUAJIRA		**NIT: 892.170.008-3**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 18 - 05	**CIUDAD:** FONSECA, GUAJIRA	**TELÉFONO:**	7756950

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RGL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	900344179-0	20.00
KNOT INGENIERIAS SAS	901540307-0	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101032168

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101032168, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2025

47-44-101032168

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977531	0	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 # 3-99	VALLEDUPAR-CESAR	5889900	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0
1	CC 1065834622	VILLAZON COGOLLO KAROLAIN	230301	30	$1,525,000	$244,000	EPS005	30	$1,525,000	$61,000	CCF15	30	$1,525,000	$61,000	14-23	30	$1,525,000	$8,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	93096721	9494696947	E	2025/11/11	2025/11/18	BANCO DE OCCIDENTE	7	$375,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$244,000	$1,100	$0	$245,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$244,000	$1,100	$0	$245,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$100	$0	$8,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$100	$0	$8,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,000	$300	$0	$61,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$61,000	$300	$0	$61,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,000	$300	$0	$61,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,000	$300	$0	$61,300
TOTAL				**1**	**$374,000**	**$1,800**	**$0**	**$375,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977531	0	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 # 3-99	VALLEDUPAR-CESAR	5889900	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$457,500	$73,200			$457,500	$18,300			$457,500	$18,300			$457,500	$2,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$457,500	$73,200			$457,500	$18,300			$457,500	$18,300			$457,500	$2,400		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$457,500	$73,200			$457,500	$18,300			$457,500	$18,300			$457,500	$2,400		$0	$0
1	CC	1065834622 VILLAZON COGOLLO KAROLAIN	230301	9	$457,500	$73,200	EPS005	9	$457,500	$18,300	CCF15	9	$457,500	$18,300	14-23	9	$457,500	$2,400	9	$0	$0
Total Afiliados(1)					$457,500	$73,200			$457,500	$18,300			$457,500	$18,300			$457,500	$2,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	93314597	9494696916	E	2025/09/08	2025/11/18	BANCO DE OCCIDENTE	71	$117,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,200	$3,300	$0	$76,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$73,200	$3,300	$0	$76,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,400	$200	$0	$2,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,400	$200	$0	$2,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$900	$0	$19,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$18,300	$900	$0	$19,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$900	$0	$19,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$18,300	$900	$0	$19,200
TOTAL				**1**	**$112,200**	**$5,300**	**$0**	**$117,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977531	0	CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 # 3-99	VALLEDUPAR-CESAR	5889900	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0
1	CC 1065834622	VILLAZON COGOLLO KAROLAIN	230301	30	$1,525,000	$244,000	EPS005	30	$1,525,000	$61,000	CCF15	30	$1,525,000	$61,000	14-23	30	$1,525,000	$8,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,525,000	$244,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$61,000			$1,525,000	$8,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	93953706	9494696940	E	2025/10/08	2025/11/18	BANCO DE OCCIDENTE	41	$383,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$244,000	$6,200	$0	$250,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$244,000	$6,200	$0	$250,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$300	$0	$8,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$300	$0	$8,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,000	$1,600	$0	$62,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$61,000	$1,600	$0	$62,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,000	$1,600	$0	$62,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,000	$1,600	$0	$62,600
TOTAL				**1**	**$374,000**	**$9,700**	**$0**	**$383,700**

CONSORCIO INTER DIGITAL FONSECA
NIT 901.977.531-0
CR 23 9 B 06
Tel: 3207140752
Valledupar - Colombia
consorciointerdigitalfonseca@gmail.com

No. INFO 1

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA		
NIT	892.170.008-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Fonseca - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-11-20	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA # 1 - Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Jurídica Al Contrato Para El Fortalecimiento De La Calidad Educativa Mediante El Mejoramiento De Ambientes Tecnológicos Para La Educación Integral En Las Sedes Educativas Públicas Del Municipio De Fonseca, La Guajira	1.00	180,540,905.25

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento ochenta millones quinientos cuarenta mil novecientos cinco pesos m/cte con veinticinco cent.

Total Bruto	151,715,046.43
IVA 19%	28,825,858.82
Total a Pagar	180,540,905.25

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 180,540,905.25

Observaciones:
Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Jurídica Al Contrato Para El Fortalecimiento De La Calidad Educativa Mediante El Mejoramiento De Ambientes Tecnológicos Para La Educación Integral En Las Sedes Educativas Públicas Del Municipio De Fonseca, La Guajira - cuenta 1

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.